



ALADI/SEC/dt 256.29  
4 de setiembre de 1992

ADECUACION DE LA CLASIFICACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS  
EN EL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACION Nº 38 A LA  
NALADI BASADA EN EL SISTEMA ARMONIZADO

VOLUMEN II

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	---	NALADI (NCCA)	---	
	01.01.1.01	DE PEDIGREE		
			0	
		01010101		
		01010102		
		01010199		
0101 : CABALLOS, ASNOJ, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS.				
0101.1 : CABALLOS:				
0101.11.00: REPRGDUCTORES DE RAZA PURA			0	
0101.19 : LOS DEMAS.				
0101.19.10: DE CARRERA			0	DE PEDIGREE
0101.19.20: DE POLO			0	DE PEDIGREE
0101.19.90: LOS DEMAS			0	DE PEDIGREE
	01.01.1.91	PARA CARRERA		
			100	
		01010201		
		01010202		
0101.19.10: DE CARRERA			100	EXCEPTO DE PEDIGREE
	01.01.1.92	PARA POLO		
			100	
		01010201		
		01010202		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
0101.19.20:DE POLO	100	EXCEPTO DE PEDIGREE
	01.01.1.93 PARA REPRODUCCION	
	100	
	01010399	
0101.19.30:PARA REPRODUCCION	100	EXCEPTO DE PEDIGREE
	01.01.1.94 PARA TRABAJO	
	100	
	01010301	
0101.19.90:LOS DEMAS	100	PARA TRABAJO, EXCEPTO DE PEDIGREE
	01.01.1.99 LOS DEMAS	
	100	
	01010399	
0101.19.90:LOS DEMAS	100	LOS DEMAS, EXCEPTO DE PEDIGREE
	01.01.2.01 DE PEDIGREE	
	0	
	01010401	
0101.20 :ASNDS, MULOS Y BURDEGANOS.		
0101.20.10:ASNDS		

:	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	: --- O B S E R V A C I O N ---
:	NALADISA	:	---	---
:	:0101.20.10:(CONT.)	:	0	DE PEDIGREE
:	:	:	:01.01.2.99 LOS DEMAS 01010499	100
:	:0101.20.10:ASNOS	:	100	LOS DEMAS
:	:	:	:01.01.3.01 MULOS 01010500	100
:	:0101.20.20:MULOS Y BURDEGANOS	:	100	MULOS
:	:	:	:01.02.1.01 REPRODUCTORES 01020101 01020102 01020199	0
:	:0102 :ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA. :0102.10.00:REPRODUCTORES DE RAZA PURA	:	0	
:	:	:	:01.02.1.09 LOS DEMAS 01020101 01020102 01020199	0

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:0102.90 :LDS DEMAS. :0102.90.90:LDS DEMAS	: 0	: LOS DEMAS VACUNOS DE PEDIGREE
:0102.90.1 :REPRODUCTORES PURDS POR CRUZA: :0102.90.11:TERNERAS Y VAQUILLONAS	:01.02.1.11 TERNERAS Y VAQUILLONAS : 01020199	: 0
:0102.90.19:LDS DEMAS	:01.02.1.19 LOS DEMAS : 01020101 : 01020102 : 01020199	: 0
:0102.90.90:LDS DEMAS	:01.02.1.91 TERNERAS Y VAQUILLONAS : 01020299	: 100
:0102.90.90:LDS DEMAS	: 100	: TERNERAS Y VAQUILLONAS
:0102.90.90:LDS DEMAS	:01.02.1.92 PARA EL CONSUMO : 01020202	: 100
:0102.90.90:LDS DEMAS	: 100	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: NALADISA :	: --- NALADI (NCCA) --- :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:0102.90.90:(CONT.)	:	: PARA EL CONSUMO :
:	:01.02.1.99 LOS DEMAS	:
:	: 100	: LAS DEMAS :
:0102.90.90:LOS DEMAS	:	:01.02.9.01 BUFALOS, EXCEPTO REPRODUCTORES DE RAZA PURA
:	: 100	: 100
:	:	: 01020300
:0102.90.19:LOS DEMAS	:	: BUFALOS, EXCEPTO REPRODUCTORES DE RAZA PURA
:	: 100	:
:0102.90.90:LOS DEMAS	:	: BUFALOS, EXCEPTO REPRODUCTORES DE RAZA PURA
:	:	:01.02.9.02 REPRODUCTORES DE RAZA PURA
:	:	: 100
:0102.10.00:REPRODUCTORES DE RAZA PURA	:	:01.02.9.99 LOS DEMAS
:	: 100	:
:	:	: 100

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	--- NALADI (NCCA) ---	
:0102.90.19:LOS DEMAS	01.02.9.99 (CONT.) 01020201 01020202 01020299	
:0102.90.90:LOS DEMAS	100	LOS DEMAS
:0103.10.00:REPRODUCTORES DE RAZA PURA	01.03.1.01 DE PEDIGREE 01030101	0
:0103.91.00:DE PESO INFERIOR A 50 KG	0	PORCINOS DE PEDIGREE
:0103.92.00:DE PESO SUPERIOR O IGUAL A 50 KG	0	PORCINOS DE PEDIGREE
:0103.91.00:DE PESO INFERIOR A 50 KG	01.03.1.99 LOS DEMAS 01030199	100
:0103.91.00:DE PESO INFERIOR A 50 KG	100	LOS DEMAS PORCINOS

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
0103.92.00 DE PESO SUPERIOR O IGUAL A 50 KG	100			LOS DEMAS PORCINOS
	01.03.9.01 JABALIES		100	
	01030201			
0103.10.00 REPRODUCTORES DE RAZA PURA	100			JABALIES
0103.91.00 DE PESO INFERIOR A 50 KG	100			JABALIES
0103.92.00 DE PESO SUPERIOR O IGUAL A 50 KG	100			JABALIES
	01.03.9.99 LOS DEMAS		100	
	01030299			
0103.10.00 REPRODUCTORES DE RAZA PURA	100			LOS DEMAS
0103.91.00 DE PESO INFERIOR A 50 KG	100			LOS DEMAS
0103.92.00 DE PESO SUPERIOR O IGUAL A 50 KG	100			LOS DEMAS
	01.04.1.01 DE PEDIGREE			



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	01.04.1.01 (CONT.)			
	01040101		0	
0104 : ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA.				
0104.10 : DE LA ESPECIE OVINA.				
0104.10.10: REPRODUCTORES DE RAZA PURA			0	
0104.10.90: LOS DEMAS			0	DE PEDIGREE
	01.04.1.11 PUROS POR CRUZA			
	01040101		0	
0104.10.20: REPRODUCTORES PUROS POR CRUZA			0	
0104.10.90: LOS DEMAS			0	PUROS POR CRUZA
	01.04.1.21 CAPONES			
	01040199		100	
0104.10.30: CAPONES			100	
	01.04.1.99 LOS DEMAS			
	01040199		100	
0104.10.90: LOS DEMAS				

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
	---	NALADI (NCCA) ---
0104.10.90:(CONT.)	100	EXCEPTO PUROS POR CRUZA
	01.04.2.01 DE PEDIGREE	
	01040201	0
0104.20 DE LA ESPECIE CAPRINA.		
0104.20.10:REPRODUCTORES DE RAZA PURA	0	
0104.20.90:LOS DEMAS	0	DE PEDIGREE
	01.04.2.99 LOS DEMAS	
	01040299	100
0104.20.90:LOS DEMAS	100	LOS DEMAS
	01.05.1.01 POLLITOS LLAMADOS DE "UN DIA"	
	01050101	0
0105 GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS.		
0105.1 DE PESO INFERIOR O IGUAL A 165 G.:		
0105.11.00:GALLOS Y GALLINAS	0	POLLITOS LLAMADOS DE "UN DIA", DE PEDIGREE
	01.05.1.02 GALLINAS	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
	01.05.1.02 (CONT.)	
	01050199	0
0105.9 : LOS DEMAS: 0105.91.00: GALLOS Y GALLINAS	0	GALLINAS DE PEDIGREE
	01.05.1.09 LOS DEMAS	
	01050199	0
0105.91.00: GALLOS Y GALLINAS	0	LOS DEMAS DE PEDIGREE
	01.05.2.01 POLLITOS LLAMADOS DE "UN DIA"	
	01050302	100
0105.1 : DE PESO INFERIOR O IGUAL A 185 G.: 0105.19 : LOS DEMAS. 0105.19.10: PATOS	100	POLLITOS LLAMADOS DE "UN DIA", DE PEDIGREE
	01.05.2.02 PATOS	
	01050301	0
0105.9 : LOS DEMAS: 0105.99 : LOS DEMAS. 0105.99.10: PATOS		



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	--- NALADI (NCCA) ---	
:0105.1 : DE PESO INFERIOR O IGUAL A 185 G.: :0105.19 : LOS DEMAS. :0105.19.90: LOS DEMAS	01.05.9.02 (CONT.) DE PEDIGREE 01050501	
	0	POLLITOS LLAMADOS DE "UN DIA", DE GANSO, DE PEDIGREE
:0106 : LOS DEMAS ANIMALES VIVOS. :0106.00.1 : CONEJOS: :0106.00.11: REPRODUCTORES DE RAZA PURA	01.06.1.01 DE PEDIGREE 01060101	0
:0106.00.19: LOS DEMAS	0	DE PEDIGREE
	01.06.2.01 CANTORAS Y DE LUJO 01060401	100
:0106.00.2 : AVES: :0106.00.29: LAS DEMAS	100	CANTORAS Y DE LUJO
	01.06.2.11 MENSAJERAS 01060402	100

:	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	: --- O B S E R V A C I O N ---
:	NALADISA	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. : --- NALADI (NCCA) ---	--- O B S E R V A C I O N ---
:0106.00.29:	: (CONT.) :	:	: LOS DEMAS :
:0106.00.90:	: LOS DEMAS :	:01.06.3.01 PARA CASAS DE FIERAS Y PARQUES ZOOLOGICOS : 100 : 01068999	:
:0106.00.90:	: LOS DEMAS :	: 100 : PARA CASAS DE FIERAS Y PARQUES ZOOLOGI : COS	:
:0106.00.30:	: PERROS Y GATOS DOMESTICOS :	:01.06.4.01 PERROS : 100 : 01060501	:
:0106.00.30:	: PERROS Y GATOS DOMESTICOS :	: 100 : PERROS	:
:0106.00.30:	: PERROS Y GATOS DOMESTICOS :	:01.06.4.99 LOS DEMAS : 100 : 01060502 : 01068999	:
:0106.00.30:	: PERROS Y GATOS DOMESTICOS :	: 100 : GATOS	:
:0106.00.4 :	: LOS DEMAS, DE APTITUDES PELETERAS:	:01.06.5.01 NUTRIAS : 100 : 01060601	:

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
0106.00.41: NUTRIAS			100	
	01.06.5.02 VISIONES			
			100	01060602
0106.00.42: VISIONES			100	
	01.06.5.99 LOS DEMAS			
			100	01060699
0106.00.49: LOS DEMAS			100	
	01.06.9.01 ABEJAS REINAS			
			0	01068901
0106.00.50: INSECTOS			0	
				ABEJAS REINAS
	01.06.9.09 LOS DEMAS			
			100	01068999
0106.00.50: INSECTOS			100	
				LOS DEMAS
	01.06.9.91 DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA LA ALIMENTACION HUMANA			



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	01.06.9.91 (CONT.)			
		44		ERIZOS DE MAR
	01068999			
		100		LOS DEMAS
	01060200			
	01068999			
0307 : MOLUSCOS, INCLUIDO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA				
0307.9 : LOS DEMAS:				
0307.91 : VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.				
0307.91.3 : LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS VIVOS:				
0307.91.31 : DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA ALIMENTACION HUMANA				
		44		ERIZOS DE MAR
		100		LOS DEMAS
	01.06.9.99 LOS DEMAS			
		0		PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
	01068902			
		100		LOS DEMAS
	01068999			
0106 : LOS DEMAS ANIMALES VIVOS.				
0106.00.90 : LOS DEMAS				
		0		PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
		100		LOS DEMAS

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
0307 : MOLUSCOS, INCLUIDO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, : FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS : O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO : LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRI- : GERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA 0307.91.39: LOS DEMAS	0	PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
	100	LOS DEMAS
	02.04.1.04	DE ERIZOS DE MAR
	02040000	44 (DESGLOSE DEL ITEM 02.04.1.99. RESOLU- CION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES)
0307.91.4 : LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, FRESCOS O RE- : FRIGERADOS: 0307.91.41: ERIZOS DE MAR	44	
0307.99 : LOS DEMAS. 0307.99.3 : LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS CONGELADOS: 0307.99.31: ERIZOS DE MAR	44	
	03.03.1.01	LANGOSTAS
	03038901	20
0306 : CRUSTACEOS, INCLUIDO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, RE- : FRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SAL- : MUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O AL : VAPOR, INCLUIDO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, : SALADOS O EN SALMUERA. 0306.2 : SIN CONGELAR: 0306.21 : LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP., JASUS : SPP.). 0306.21.20: FRESCAS O REFRIGERADAS	20	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVA
NALADISA	NALADI (NCCA)	
03.03.1.02 LANGOSTINOS		
	20	
	03038902	
0306.23 : CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS. 0306.23.20: FRESCOS O REFRIGERADOS		
	20	
		LANGOSTINOS
03.03.1.03 CAMARONES		
	20	
		(DESGLOSE DEL ITEM 03.03.1.99. RESOLUCION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES)
	03038999	
0306.23.20: FRESCOS O REFRIGERADOS		
	20	
		CAMARONES
03.03.1.04 CENTOLLAS		
	20	
		(DESGLOSE DEL ITEM 03.03.1.99. RESOLUCION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES)
	03038999	
0306.24 : CANGREJOS. 0306.24.2 : FRESCOS O REFRIGERADOS: 0306.24.21: CENTOLLAS (LITHODES ANTARCTICUS)		
	20	
03.03.1.05 LOCOS		
	20	
		(DESGLOSE DEL ITEM 03.03.1.99. RESOLUCION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES)
	03038999	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) ---			
: 0307 :	: MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, :				
:	: FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS :				
:	: O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO :				
:	: LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRI_ :				
:	: GERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA :				
: 0307.9 :	: LOS DEMAS:				
: 0307.91 :	: VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.				
: 0307.91.2 :	: MOLUSCOS FRESCOS O REFRIGERADOS:				
: 0307.91.21 :	: LOCOS (CONCHOLEPAS CONCHOLEPAS)			20	
:-----:		:-----:			
:	:	: 03.03.1.06	CARACOLES		
:	:			20	
:	:			(DESGLOSE DEL ITEM 03.03.1.99. RESOLU_	
:	:			CION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES)	
:	:			03038909	
:-----:		:-----:			
: 0307.60 :	: CARACOLES, EXCEPTO LOS DE MAR.				
: 0307.60.20 :	: FRESCOS O REFRIGERADOS			20	
:-----:		:-----:			
: 0307.91 :	: VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.				
: 0307.91.22 :	: CARACOLES DE MAR			20	
:-----:		:-----:			
:	:	: 03.03.1.99	LOS DEMAS		
:	:			20	
:	:			03038903	
:	:			03038904	
:	:			03038905	
:	:			03038906	
:	:			03038907	
:	:			03038908	
:	:			03038999	
:-----:		:-----:			
: 0306 :	: CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, RE_ :				
:	: FRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SAL_ :				
:	: MUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O AL_ :				
:	: VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, :				
:	: SALADOS O EN SALMUERA.				
: 0306.2 :	: SIN CONGELAR:				
: 0306.22 :	: BOGAVANTES (HOMARUS SPP.).				
: 0306.22.20 :	: FRESCOS O REFRIGERADOS			20	
:-----:		:-----:			

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) ---			
: 0306.23 :	: CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS.				
: 0306.23.20 :	: FRESCOS O REFRIGERADOS			20	QUISQUILLAS Y GAMBAS
: 0306.24 :	: CANGREJOS.				
: 0306.24.2 :	: FRESCOS O REFRIGERADOS:				
: 0306.24.29 :	: LOS DEMAS			20	
: 0306.29 :	: LOS DEMAS.				
: 0306.29.20 :	: FRESCOS O REFRIGERADOS			20	
: 0307 :	: MOLUSCOS, INCLUIDO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS,				
:	: FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS				
:	: O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO				
:	: LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRI-				
:	: GERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA				
: 0307.10 :	: OSTRAS.				
: 0307.10.20 :	: FRESCAS O REFRIGERADAS			20	
: 0307.2 :	: VENERAS (VIEIRAS), VOLANDEIRAS Y OTROS MOLUSCOS DE:				
:	: LOS GENEROS PECTEN, CHLAMYD O PLACOPECTEN:				
: 0307.21 :	: VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.				
: 0307.21.20 :	: FRESCOS O REFRIGERADOS			20	
: 0307.3 :	: MEJILLONES (MYTILUS SPP. Y PERNA SPP.):				
: 0307.31 :	: VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.				
: 0307.31.20 :	: FRESCOS O REFRIGERADOS			20	
: 0307.4 :	: JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS, ROSSIA MACROSOMA) Y				
:	: GLOBITOS (SEPIOLA SPP.): CALAMARES Y POTAS (LOLI-				
:	: GO SPP., OMMASTREPES SPP., NOTOTODARUS SPP., SE-				
:	: PIDTEUTHIS SPP.):				
: 0307.41 :	: VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.				
: 0307.41.20 :	: FRESCOS O REFRIGERADOS			20	
: 0307.5 :	: PULPOS (OCTOPUS SPP.):				
: 0307.51 :	: VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.				
: 0307.51.20 :	: FRESCOS O REFRIGERADOS			20	
: 0307.9 :	: LOS DEMAS:				
: 0307.91 :	: VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.				

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	O B S E R V A C I O N
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
0307.91.2	MOLUSCOS FRESCOS O REFRIGERADOS:			20	
0307.91.29	LDS DEMAS				
		03.03.2.01	LANGOSTAS		
				20	
			03038901		
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O AL VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.				
0306.1	CONGELADOS:				
0306.11.00	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP., JASUS SPP.)			20	
		03.03.2.02	LANGOSTINOS		
				20	
			03038902		
0306.13.00	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS			20	
					LANGOSTINOS
		03.03.2.03	CAMARONES		
				20	
					(DESGLOSE DEL ITEM 03.03.2.99. RESOLUCION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES)
			03038999		
0306.13.00	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS			20	
					CAMARONES
		03.03.2.04	CENTOLLAS		
				20	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
	--- NALADI (NCCA) ---	
	03.03.2.04 (CONT.)	(DESGLOSE DEL ITEM 03.03.2.99. RESOLUCION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES)
	03038999	
0306.14 : CANGREJOS.		
0306.14.10: CENTOLLAS (LITHODES ANTARCTICUS)		
	20	
	03.03.2.05 LOCOS	
		20 (DESGLOSE DEL ITEM 03.03.2.99. RESOLUCION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES)
	03038999	
0307 : MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS,		
: FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS		
: O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO		
: LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRI-		
: GERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA		
0307.9 : LOS DEMAS:		
0307.99 : LOS DEMAS.		
0307.99.1 : MOLUSCOS CONGELADOS:		
0307.99.11: LOCOS (CONCHOLEPAS CONCHOLEPAS)		
	20	
	03.03.2.06 CARACOLES	
		20 (DESGLOSE DEL ITEM 03.03.2.99. RESOLUCION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES)
	03038909	
0307.60 : CARACOLES, EXCEPTO LOS DE MAR.		
0307.60.30: CONGELADOS		
	20	
0307.99 : LOS DEMAS.		
0307.99.12: CARACOLES DE MAR		
	20	
	03.03.2.99 LOS DEMAS	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PORC.	
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) --- :		
:		03.03.2.99	(CONT.)	
:			20	
:			03038903	
:			03038904	
:			03038905	
:			03038906	
:			03038907	
:			03038908	
:			03038999	
0306	: CRUSTACEOS, INCL PELADOS, VIVOS, FRESCOS, RE-			
	: FRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SAL-			
	: MUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O AL			
	: VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS,			
	: SALADOS O EN SALMUERA.			
0306.1	: CONGELADOS:			
0306.12.00	: BOGAVANTES (HOMARUS SPP.)		20	
0306.13.00	: CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS		20	QUISQUILLAS Y GAMBAS
0306.14	: CANGREJOS.			
0306.14.90	: LOS DEMAS		20	
0306.19.00	: LOS DEMAS		20	
0307	: MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS,			
	: FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS			
	: O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO			
	: LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRI-			
	: GERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA			
0307.10	: OSTRAS.			
0307.10.30	: CONGELADAS		20	
0307.2	: VENERAS (VIEIRAS), VOLANDEIRAS Y OTROS MOLUSCOS DE			
	: LOS GENEROS PECTEN, CHLAMYIS O PLACUPECTEN:			
0307.29	: LOS DEMAS.			
0307.29.10	: CONGELADOS		20	
0307.3	: MEJILLONES (MYTILUS SPP. Y PERNA SPP.):			
0307.39	: LOS DEMAS.			



:	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:	: NALADISA :	: --- NALADI (NCCA) ---	:
:	: 0307.39.10: CONGELADOS :	: 20	:
:	: 0307.4 : JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS, ROSSIA MACROSDOMA) Y : GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLI_ : GO SPP., DMMASTREPES SPP., NOTOTODARUS SPP., SE_ : POTEUTHIS SPP.): : 0307.49 : LOS DEMAS. : 0307.49.10: CONGELADOS :	: 20	:
:	: 0307.5 : PULPOS (OCTOPUS SPP.): : 0307.59 : LOS DEMAS. : 0307.59.10: CONGELADOS :	: 20	:
:	: 0307.9 : LOS DEMAS: : 0307.99 : LOS DEMAS. : 0307.99.19: LOS DEMAS :	: 20	:
:	:	: 03.03.3.01 LANGOSTAS	:
:	:	: 20	: 03038901
:	: 0306 : CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, RE_ : FRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SAL_ : MUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O AL : VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, : SALADOS O EN SALMUERA. : 0306.2 : SIN CONGELAR: : 0306.21 : LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP., JASUS : SPP.). : 0306.21.30: SECAS (INCLUIDA LA HARINA), SALADAS O EN SALMUERA :	: 20	: EXCEPTO HARINA
:	:	: 03.03.3.02 LANGOSTINOS	:
:	:	: 20	: 03038902
:	: 0306.23 : CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS. : 0306.23.30: SECOS (INCLUIDA LA HARINA), SALADOS O EN SALMUERA :	:	:



D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	---
		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
		---	---
: NALADISA :		---	---
: :		---	---
: :		---	---
: :		---	---
: :		---	---
: :		---	---
: 0307.29.20: (CONT.) :		20	---
: :		---	---
: 0307.3 : MEJILLONES (MYTILUS SPP. Y PERNA SPP.): :		---	---
: 0307.39 : LOS DEMAS. :		---	---
: 0307.39.20: SECOS, SALADOS O EN SALMUERA :		20	---
: :		---	---
: 0307.4 : JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS, ROSSIA MACROSDMA) Y :		---	---
: : GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y PUTAS (LOLI_ :		---	---
: : GO SPP., OMMASTREPHES SPP., NOTOTODARUS SPP., SE_ :		---	---
: : PIOTEUTHIS SPP.): :		---	---
: 0307.49 : LOS DEMAS. :		---	---
: 0307.49.20: SECOS, SALADOS O EN SALMUERA :		20	---
: :		---	---
: 0307.5 : PULPOS (OCTOPUS SPP.): :		---	---
: 0307.59 : LOS DEMAS. :		---	---
: 0307.59.20: SECOS, SALADOS O EN SALMUERA :		20	---
: :		---	---
: 0307.60 : CARACOLES, EXCEPTO LOS DE MAR. :		---	---
: 0307.60.40: SECOS, SALADOS O EN SALMUERA :		20	---
: :		---	---
: 0307.9 : LOS DEMAS: :		---	---
: 0307.99 : LOS DEMAS. :		---	---
: 0307.99.20: MOLUSCOS SECOS, SALADOS O EN SALMUERA :		20	---
: :		---	---
: :		05.03.1.01	EN BRUTO (SIMPLEMENTE LAVADAS O DESGRASADAS, IN- CLUSO SELECCIONADAS POR SU LARGO)
: :		20	---
: :		05030001	---
: :		---	---
: :		---	---
: :		---	---
: :		---	---
: :		---	---
: 0503 : CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUIDO EN CAPAS CON SO_ :		---	---
: : PORTE O SIN EL. :		---	---
: 0503.00.1 : CRIN: :		---	---
: 0503.00.11: EN BRUTO O SIMPLEMENTE LAVADA O DESGRASADA, INCLU_ :		---	---
: : SO SELECCIONADA POR SU LARGO :		20	---
: :		---	---
: :		06.01.0.01	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES TUBEROSAS, BROTOS Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO, EN VEGETA- CION O EN FLOR
: :		0	---
: :		---	---
: :		---	---
: :		---	---
: :		---	---
: :		---	---

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
		--- NALADI (NCCA) ---	
		06.01.0.01 (CONT.)	
		06010000	
0601	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES TUBEROSAS, GARRAS Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO, EN VEGE- TACION O EN FLOR; PLANTAS Y RAICES DE ACHICORIA, EXCEPTO LAS RAICES DE LA PARTIDA 1212.		
0601.10.00	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES TUBEROSAS, GARRAS Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO	0	
0601.20.00	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES TUBEROSAS, GARRAS Y RIZOMAS, EN VEGETACION O EN FLOR; PLAN- TAS Y RAICES DE ACHICORIA	0	
			BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES TU- BEROSAS, BROTES Y RIZOMAS, EN VEGETACION O EN FLOR
		06.02.0.01	PLANTAS Y RAICES
			64
			PLANTAS VIVAS PARA ORNAMENTACION
		06020101	
			0
			LDS DEMAS
		06020102	
		06020199	
		06028901	
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES Y DEMAS PARTES DE PLANTAS PARA PLANTAR E INJERTOS; BLANCO DE SETAS.		
0602.10.00	ESQUEJES Y DEMAS PARTES DE PLANTAS PARA PLANTAR, SIN ENRAIZAR E INJERTOS	64	
			PLANTAS VIVAS PARA ORNAMENTACION
		0	
			LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES
0602.20.00	ARBOLES, ARBUSTOS Y MATAS, DE FRUTOS COMESTIBLES,		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	---	---
0602.20.00: (CONT.) INCLUSO INJERTADOS	64	PLANTAS VIVAS PARA ORNAMENTACION
	0	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES
0602.30.00: ROSALES Y AZALEAS, INCLUSO INJERTADOS	64	PLANTAS VIVAS PARA ORNAMENTACION
	0	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES
0602.40.00: ROSALES, INCLUSO INJERTADOS	64	PLANTAS VIVAS PARA ORNAMENTACION
	0	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES
	06.03.0.01 FRESCOS	
	06030001 100	
0603 : FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS, PARA RAMOS O PARA A_ : : BORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TENIDOS, IM_ : : PREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA. : 0603.10.00: FRESCOS	100	
	07.01.0.01 PATATAS O PAPAS PARA SIEMBRA	
	07010001 0	
0701 : PATATAS (PAPAS) FRESCAS O REFRIGERADAS. 0701.10.00: PARA SIEMBRA		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
0701.10.00	(CONT.)		0		
		07.03.0.01	ACEITUNAS		
				10	
			07030001		
0711	LEGUMBRES Y HORTALIZAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPROPIAS PARA LA ALIMENTACION EN TAL ESTADO.				
0711.20.00	ACEITUNAS			10	
		07.05.1.11	PARA SIEMBRA		
				0	
			07050102		
0713	LEGUMBRES SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS.				
0713.20	GARBANZOS.				
0713.20.10	PARA SIEMBRA			0	
		07.05.1.29	LAS DEMAS LENTEJAS Y LENTEJONES		
				10	
			07050204		
0713.40	LENTEJAS.				
0713.40.90	LAS DEMAS			10	LAS DEMAS LENTEJAS
		07.05.1.31	PARA SIEMBRA		
				0	
			07050103		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
0713.3	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.)			0	
0713.31	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO (L) HEPPER O VIGNA RADIATA (L) WILCZEK.			0	
0713.31.10	PARA SIEMBRA			0	
0713.32	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) ADZUKI (PHASEOLUS O VIGNA ANGULARIS).			0	
0713.32.10	PARA SIEMBRA			0	
0713.33	ALUBIA (POROTO, JUDIA, FRIJOL, FREJOL) COMUN (PHA- SEOLUS VULGARIS).			0	
0713.33.10	PARA SIEMBRA			0	
0713.39	LAS DEMAS.			0	
0713.39.10	PARA SIEMBRA			0	
		08.01.0.09	NUECES O CASTANAS DE CAJUIL (CAJU) (NUECES DE ANA- CARDOS O DE MARANONES)	20	SIN CASCARA
				08010010	
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL (NUECES DE PARA) Y NUE- CES DE CAJUIL O CAJU (DE ANACARDOS O DE MARANO- NES), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MON- DAOS.			20	SIN CASCARA
0801.30.00	NUECES DE CAJUIL O CAJU (DE ANACARDOS O DE MARANO- NES)			20	SIN CASCARA
		08.04.0.02	PASAS	50	
				08040002	
0806	UVAS, FRESCAS O SECAS.				
0806.20	SECAS.				

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
		--- NALADI (NCCA) ---	
0806.20.10	PASAS	50	
08.05.0.01	ALMENDRAS		
		20	
		08050101	
		08050201	
0802	LDS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, IN_		
	CLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.		
0802.1	ALMENDRAS:		
0802.11.00	CON CASCARA	20	
0802.12.00	SIN CASCARA	20	
08.06.0.01	MANZANAS		
		100	
		08060001	
0808	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS.		
0808.10.00	MANZANAS	100	
08.06.0.02	PERAS		
		100	
		08060002	
0808.20	PERAS Y MEMBRILLOS.		
0808.20.10	PERAS	100	
08.06.0.03	MEMBRILLOS		
		100	
		08060003	
0808.20.20	MEMBRILLOS		



REGIMEN DEL ACUERDO	DESCRIPCION	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---	--- NALADI (NCCA) ---
0808.20.20:(CONT.)			100		
0809	ALBARIQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHABACANOS), CEREZAS, MELOCOTONES (DURAZNOS), INCLUIDOS LOS GRUPOS Y NONES Y LAS NECTARINAS, CIRUELAS Y ENDRINAS, FRES.		100		
0809.20	CEREZAS.		100		
0809.20.90	LAS DEMAS		100		
0809.40	CIRUELAS Y ENDRINAS.		100		
0809.40.10	CIRUELAS		100		
08.07.0.03	DAMASCOS (ALBARIQUES)		100		
0807003			100		
0809.10.00	ALBARIQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHABACANOS)		100		
08.07.0.04	DURAZNOS (MELOCOTONES, INCLUIDOS LOS GRUPOS CON EXCLUSION DE LAS NECTARINAS)		100		
0807004			100		
0809.30	MELOCOTONES (DURAZNOS), INCLUIDOS LOS GRUPOS Y		100		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- D B S E R V A C I O N ---
NALADISA	NALADI (NCCA)	
0809.30 (CONT.) LAS NECTARINAS.		
0809.30.10: MELOCOTONES (DURAZNOS), EXCLUIDOS LOS GRINONES Y LAS NECTARINAS	100	
0809.30.20: GRINONES Y NECTARINAS	100	GRINONES
	08.07.0.05 NECTARINAS	
	100 (DESGLOSE DEL ITEM 08.07.0.04. RESOLUCION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES)	
	08070004	
0809.30.20: GRINONES Y NECTARINAS	100	NECTARINAS
	08.07.0.99 LOS DEMAS	
	100	
	08070099	
0809.20 CEREZAS.		
0809.20.10: GUINDAS (CEREZAS ACIDAS)	100	LAS DEMAS FRUTAS DE HUESO
0809.40 CIRUELAS Y ENDRINAS.		
0809.40.20: ENDRINAS	100	LAS DEMAS FRUTAS DE HUESO
0810 LOS DEMAS FRUTOS FRESCOS.		
0810.90 LOS DEMAS.		
0810.90.90: LOS DEMAS	100	LAS DEMAS FRUTAS DE HUESO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC. --- O B S E R V A C I O N ---
: NALADISA :	: --- NALADI (NCCA) --- : 08.09.0.01 MELONES : 20 : 08090001
: 0807 : MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS. : 0807.10 : MELONES Y SANDIAS. : 0807.10.10 : MELONES	: 20
: 0807.10.20 : SANDIAS	: 08.09.0.02 SANDIAS : 20 : 08090002
: 0813 : FRUTOS SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 0801 A : : 0806; MEZCLAS DE FRUTOS SECOS O DE FRUTOS DE CAS_ : : CARA DE ESTE CAPITULO. : 0813.20 : CIRUELAS. : 0813.20.20 : SIN HUESO	: 20 : 08.12.0.04 CIRUELAS, SIN CAROZO (OREJONES) : 20 : 08120001
: 0813.40 : LOS DEMAS FRUTOS. : 0813.40.2 : MELOCOTONES (DURAZNOS), INCLUIDOS LOS GRINDNES Y : : LAS NECTARINAS: : 0813.40.22 : SIN HUESO	: 20 : 08.12.0.08 DURAZNOS (MELOCOTONES), SIN CAROZO (OREJONES, ME- : : DALLCNES) : 20 : 08120003

: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : P R E F . : : P O R C . :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
		: --- NALADI (NCCA) ---	
		: 08.12.0.12 TAMARINDO	
		: 100	
		: 08120099	
: 0813.40.50:	TAMARINDOS	: 100	
		: 09.02.0.01 A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS	
		: 20	
		: 09020099	
: 0902	: TE.		
: 0902.20.00:	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO DE OTRA FORMA	: 20	: A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
: 0902.40.00:	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS DE OTRA FORMA	: 20	: A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
		: 09.04.0.01 PIMIENTA (DEL GENERO "PIPER")	
		: 20	
		: EN GRANO	
		: 09040101	
: 0904	: PIMIENTA DEL GENERO PIPER; PIMIENTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.		
: 0904.1	: PIMIENTA:		
: 0904.11.00:	SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	: 20	: EN GRANO
		: 10.03.0.01 CEBADA (INCLUSIVE LAS VARIEDADES LLAMADAS "DESNU-	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
	10.03.0.01 (CONT.) DAS")	
	10	
	10030001	
	10030099	
1003 : CEBADA.		
1003.00.00 : CEBADA	10	
	10.04.0.01 AVENA	
	100	
	10040001	PARA SIEMBRA
	20	
	10040099	EXCEPTO PARA SIEMBRA
1004 : AVENA.		
1004.00.00 : AVENA	100	PARA SIEMBRA
	20	EXCEPTO PARA SIEMBRA
	10.07.0.02 ALPISTE	
	10	
	10070100	
	10078903	
1008 : ALFORFON, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMAS CEREALES.		
1008.30.00 : ALPISTE	10	
	11.02.2.02 MACHACADA O APLASTADA (ROLLADA)	
	20	

REGIMEN DEL ACUERDO	DESCRIPCION	PREF.	PORC.	OBSERVACION
	NALADISA			NALADI (NCCA)
		11.02.2.02	(CONT.) 11020204	
	1104 : GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRA FORMA (POR : EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, : TROCEADOS O QUEBRANTADOS), CON EXCEPCION DEL ARROZ; : DE LA PARTIDA 1006; GERME DE CEREALES ENTERO, : APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO. 1104.1 : GRANOS APLASTADOS O EN COPOS: 1104.12.00: DE AVENA		20	MACHACADA O APLASTADA (ROLLADA)
		11.02.2.12	PERLADA 11020203	10
	1104.2 : LOS DEMAS GRANOS TRABAJADOS (POR EJEMPLO: MONDA- : DOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS): 1104.21 : DE CEBADA. 1104.21.20: PERLADOS		10	
		11.07.0.01	CEBADA MALTEADA EN GRANO, INCLUSIVE LA CEBADA CER- VECERA 11070000	100
	1107 : MALTA, INCLUSO TOSTADA. 1107.10 : SIN TOSTAR. 1107.10.10: DE CEBADA		100	CEBADA MALTEADA EN GRANO, INCLUSIVE LA CEBADA CERVECERA
	1107.20 : TOSTADA. 1107.20.10: DE CEBADA		100	CEBADA MALTEADA EN GRANO, INCLUSIVE LA CEBADA CERVECERA

: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : PREF. : : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
		: 11.08.1.01 DE TRIGO	
		: 11080000 20	
: 1108 :	: ALMIDON Y FECULA; INULINA.		
: 1108.1 :	: ALMIDON Y FECULA:		
: 1108.11.00 :	: ALMIDON DE TRIGO	: 20	
		: 12.01.1.01 PARA SIEMBRA	
		: 12010100 0	
: 1202 :	: CACAHUETES (MANIES) CRUDOS, INCLUIDO SIN CASCARA O		
	: QUEBRANTADOS.		
: 1202.10 :	: CON CASCARA.		
: 1202.10.10 :	: PARA SIEMBRA	: 0	
		: 12.01.4.01 PARA SIEMBRA	
		: 12010100 0	
: 1201 :	: HABAS DE SOJA (SOYA), INCLUIDO QUEBRANTADAS.		
: 1201.00.10 :	: PARA SIEMBRA	: 0	
		: 12.01.5.01 PARA SIEMBRA	
		: 12010100 0	
: 1204 :	: SEMILLA DE LINO, INCLUIDO QUEBRANTADA.		
: 1204.00.10 :	: PARA SIEMBRA	: 0	
		: 12.01.6.01 PARA SIEMBRA	
		: 0	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
		12.01.6.01	(CONT.)	12010100	
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.			0	
1207.20	SEMILLA DE ALGODON.				
1207.20.10	PARA SIEMBRA	12.01.7.01	PARA SIEMBRA	12010100	0
1207.30	SEMILLA DE RICINO.			0	
1207.30.10	PARA SIEMBRA	12.01.9.01	PARA SIEMBRA	12010100	0
1207.9	LOS DEMAS:			0	
1207.99	LOS DEMAS.				
1207.99.1	DE BABASU:				
1207.99.11	PARA SIEMBRA	12.01.9.11	PARA SIEMBRA	12010100	0
1207.99.2	DE CANAMO (CANNABIS SATIVA L.):			0	
1207.99.21	PARA SIEMBRA	12.01.9.21	PARA SIEMBRA	12010100	0



: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : P R E F . : : P O R C . :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
		: --- NALADI (NCCA) ---	
		: 12.01.9.21 (CONT.)	
: 1206	: SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA.		
: 1206.00.10	: PARA SIEMBRA	: 0	
		: 12.01.9.31 PARA SIEMBRA	
		: 12010100 0	
: 1207	: LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO		
	: QUEBRANTADOS.		
: 1207.99.3	: DE URUCUS:		
: 1207.99.31	: PARA SIEMBRA	: 0	
		: 12.01.9.41 PARA SIEMBRA	
		: 12010100 0	
: 1207.40	: SEMILLA DE SESAMO (AJONJOLI).		
: 1207.40.10	: PARA SIEMBRA	: 0	
		: 12.01.9.51 PARA SIEMBRA	
		: 12010100 0	
: 1205	: SEMILLAS DE NABO O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS.		
: 1205.00.10	: PARA SIEMBRA	: 0	
		: 12.01.9.91 PARA SIEMBRA	
		: 12010100 0	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
:1207 : LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO : QUEBRANTADOS.	0	
:1207.50 : SEMILLA DE MOSTAZA.		
:1207.50.10: PARA SIEMBRA		
:1207.60 : SEMILLA DE CARTAMO.	0	
:1207.60.10: PARA SIEMBRA		
:1207.91 : SEMILLA DE AMAPOLA (ADORMIDERA).	0	
:1207.91.10: PARA SIEMBRA		
:1207.92 : SEMILLA DE KARITE.	0	
:1207.92.10: PARA SIEMBRA		
:1207.99 : LOS DEMAS.	0	
:1207.99.9 : LAS DEMAS:		
:1207.99.91: PARA SIEMBRA		
=====		
	:12.03.1.01 DE ARBOLES FRUTALES Y FORESTALES	
	0	
	12030000	
:1209 : SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA.		
:1209.9 : LOS DEMAS:		
:1209.99 : LOS DEMAS.		
:1209.99.10: DE ARBOLES FRUTALES O FORESTALES	0	
=====		
	:12.03.2.01 DE FLORES	
	0	
	12030000	
:1209.30.00: SEMILLAS DE PLANTAS HERBACEAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE POR SUS FLORES	0	DE FLORES
=====		
	:12.03.3.01 DE CEBOLLAS	

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	O B S E R V A C I O N
		: -- NALADI (NCCA) --	
		: 12.03.3.01 (CONT.)	
		: 12030000	: 0
: 1209.91 : SEMILLAS DE HORTALIZAS. : 1209.91.10: DE CEBOLLAS			
		: 0	
		: 12.03.3.02 DE LECHUGAS	
		: 12030000	: 0
: 1209.91.20: DE LECHUGAS			
		: 0	
		: 12.03.3.03 DE TOMATES	
		: 12030000	: 0
: 1209.91.30: DE TOMATES			
		: 0	
		: 12.03.3.04 DE ZANAHORIAS	
		: 12030000	: 0
: 1209.91.40: DE ZANAHORIAS			
		: 0	
		: 12.03.3.99 LOS DEMAS	
		: 12030000	: 0
: 1209.1 : SEMILLA DE REMOLACHA: : 1209.19.00: LAS DEMAS			

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) ---			
:1209.19.00:(CONT.)		: 0			
:1209.9 :LDS DEMAS:		: 0			
:1209.91.90:LAS DEMAS		: 0			
:		:12.03.4.01 DE ALFALFA			
:		: 12030000 0			
:1209.2 :SEMILLAS FORRAJERAS, EXCEPTO LAS DE REMOLACHA:		: 0			
:1209.21.00:DE ALFALFA		: 0			
:		:12.03.4.02 DE TEBOL			
:		: 12030000 0			
:1209.22.00:DE TEBOL (TRIFOLIUM SPP.)		: 0			
:		:12.03.4.99 LOS DEMAS			
:		: 12030000 0			
:1209.23.00:DE FESTUCAS		: 0			
:1209.24.00:DE PASTO AZUL DE KENTUCKY (POA PRATENSIS L.)		: 0			
:1209.25.00:DE BALLICO (LOLIUM MULTIFLORUM LAM.,LOLIUM PERENNE:		: 0			
:L.)		: 0			
:1209.26.00:DE FLEO DE LOS PRADOS (PHLEUM PRATENSIS)		: 0			
:1209.29.00:LAS DEMAS		: 0			

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	12.03.9.01 DE TABACO			
			0	
			12030000	
1209.9 : LOS DEMAS:				
1209.99 : LOS DEMAS.				
1209.99.20 : DE TABACO				
			0	
	12.03.9.99 LOS DEMAS			
			0	
			12030000	
1209.1 : SEMILLA DE REMOLACHA:				
1209.11.00 : SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA				
			0	
1209.9 : LOS DEMAS:				
1209.99.90 : LOS DEMAS				
			0	
	12.06.0.01 CONOS O FLORES FRESCOS O SECOS			
			10	
			12060001	
1210 : CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURA_				
: DOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO.				
1210.10.00 : CONOS DE LUPULO, SIN TRITURAR NI MOLER NI EN				
: "PELLETS"				
			10	
1210.20 : CONOS DE LUPULO, TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PE_				
: LLETS"; LUPULINO.				
1210.20.10 : CONOS DE LUPULO				
			10	
	12.06.0.02 LUPULINO (POLVO DE LUPULO)			
			10	
			12060002	

REGIMEN DEL ACUERDO	DESCRIPCION	PREF. PORC.	OBSERVACION
	NALADISA		
	1210.20.20 LUPULINO	10	
		12.07.0.01 ARARоба	
			0 PARA SIEMBRA
		12070199	
			100 LOS DEMAS
		12070299	
	1211 PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, EN MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.		
	1211.90 LOS DEMAS.		
	1211.90.1 BOLDо, ARARоба, HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA), GUARANA (PAULINIA), RUIBARBO:		
	1211.90.12 ARARоба	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
		12.07.0.02 BOLDо	
			0 PARA SIEMBRA
		12070101	
			100 LOS DEMAS
		12070201	
	1211.90.11 BOLDо	0	PARA SIEMBRA
		100	

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:1211.90.11: (CONT.)		: --- NALADI (NCCA) ---	: LOS DEMAS
		:12.07.0.03 CUMARU (HABA TONKA, HABA DE SARRAPIA, SARAPIA)  : 0 : PARA SIEMBRA : 12070199  : 100 : LOS DEMAS : 12070299	
:1211.90.13:	: HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA) (DIPTERIX ODORATA):	: 0 : PARA SIEMBRA	
		: 100 : LOS DEMAS	
		:12.07.0.04 IPECACUANA (POAIA)  : 0 : PARA SIEMBRA : 12070199  : 100 : LOS DEMAS : 12070299	
:1211.90.3 :	: JABORANDI, IPECACUANA, JALAPA FUSIFORME, JALAPA : OFICINAL, POLIGALA DE VIRGINIA:	: 0 : PARA SIEMBRA	
:1211.90.32:	: IPECACUANA	: 100 : LOS DEMAS	
		:12.07.0.05 JABORANDI	

: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : PREF. : : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
		--- NALADI (NCCA) ---	
		12.07.0.05 (CONT.)	
		0	PARA SIEMBRA
		12070199	
		100	LOS DEMAS
		12070299	
:1211.90.31:	JABORANDI	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
		12.07.0.06 JALAPA	
		0	PARA SIEMBRA
		12070199	
		100	LOS DEMAS
		12070299	
:1211.90.33:	JALAPA FUSIFORME, JALAPA OFICIAL	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
		12.07.0.07 OREGANO	
		0	PARA SIEMBRA
		12070199	
		100	LOS DEMAS
		12070299	



: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	: --- O B S E R V A C I O N --- :
			---	NALADI (NCCA) ---
			12.07.0.07 (CONT.)	
:1211.90.40:	DREGAND		0	PARA SIEMBRA
			100	LOS DEMAS
			12.07.0.08	PIRETRO (PELITRE)
			0	PARA SIEMBRA
			12070102	
			100	LOS DEMAS
			12070202	
:1211.90.20:	PIRETRO (PELITRE)		0	PARA SIEMBRA
			100	LOS DEMAS
			12.07.0.09	POLIGALA
			0	PARA SIEMBRA
			12070199	
			100	LOS DEMAS
			12070299	
:1211.90.34:	POLIGALA DE VIRGINIA		0	PARA SIEMBRA

: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : PREF. : : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 1211.90.34 : (CONT.) :	:	: 100 :	: LOS DEMAS :
:	:	: 12.07.0.10 RUIBARBO :	:
: 1211.90.1 : BOLDD, ARARоба, HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA), :	:	:	:
: 1211.90.15 : RUIBARBO :	:	: 0 :	: PARA SIEMBRA :
:	:	: 100 :	: LOS DEMAS :
: 1211.90.14 : GUARANA (PAULINIA) :	:	:	:
:	:	: 0 :	: PARA SIEMBRA :
:	:	: 100 :	: LOS DEMAS :
:	:	: 12.07.0.12 MASCULA MILITARES, MORIO Y SEMEJANTES, PARA PRO-	:

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
		NALADI (NCCA)	
		12.07.0.12 (CONT.) DUCCION DE SALEP	
		0 12070199	PARA SIEMBRA
		100 12070299	LOS DEMAS
:0714	:RAICES DE MANDIACA, DE ARRURRUZ O DE SALEP, AGUA, :TURMAS (PATACAS), BATATAS Y RAICES Y TUBERCULOS :SIMILARES RICOS EN FECULA O EN INULINA, FRESCOS O :SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS"; MEDULA :DE SAGU.		
:0714.90	:LOS DEMAS.		
:0714.90.10	:RAICES DE SALEP	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
		12.07.0.13	TIMBO
		0 12070199	PARA SIEMBRA
		100 12070299	LOS DEMAS
:1211	:PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE :LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUME, :RIA, EN MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICI- :DAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTA- :DOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.		
:1211.90	:LOS DEMAS.		
:1211.90.9	:LOS DEMAS:		
:1211.90.91	:CUBE, BARBASCO O TIMBO (LONCHOCARPUS SPP.)	0	PARA SIEMBRA

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
:1211.90.91:(CONT.)	100	LOS DEMAS
	12.07.0.99	LOS DEMAS
	12070199	0 PARA SIEMBRA
	12070299	100 LOS DEMAS
:1211.10.00:RAICES DE REGALIZ	0	PARA SIEMBRA
	100	LOS DEMAS
:1211.20.00:RAICES DE "GINSENG"	0	PARA SIEMBRA
	100	LOS DEMAS
:1211.90.99:LOS DEMAS	0	PARA SIEMBRA
	100	LOS DEMAS
:1212 :ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE :AZUCAR, FRESCAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUE :SOS (CARDZOS) Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRO :DUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICO :RIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD CICHORIUM INTYBUS :SATIVUM) EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTA		

REGIMEN DEL ACUERDO	DESCRIPCION	OBSERVACION
PREF. PORC.	NALADISA	NALADI (NCCA)
0	1212 (CONT.) ACION HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	PARA SIEMBRA
100	1212.20 ALGAS. 1212.20.10 DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES	LOS DEMAS
100	12.08.0.03 HUESOS DE FRUTAS Y PRODUCTOS VEGETALES, EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES	TALLOS DE ANGELICA
12080099		
100	1212.9 LOS DEMAS. 1212.99 LOS DEMAS. 1212.99.90 LOS DEMAS	TALLOS DE ANGELICA
13030101	13.03.1.01 DE HELECHO MACHO	
10		
13030101		
10	1302 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS. 1302.1 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES: 1302.19 LOS DEMAS. 1302.19.10 DE HELECHO MACHO	
13030101	13.03.3.01 AGAR AGAR	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
	13.03.3.01 (CONT.)	
	13030301	20
1302.3 :MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS:		
1302.31.00:AGAR-AGAR		20
	15.04.2.21 EN BRUTO	
	15040099	20 DE BALLENA
1504 :GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1504.30 :GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE MAMIFEROS MARINOS.		
1504.30.1 :DE BALLENA:		
1504.30.11:GRASAS Y ACEITES EN BRUTO		20 DE BALLENA
	15.04.2.22 REFINADOS	
	15040099	20 DE BALLENA
1504.30.19:LOS DEMAS		20 ACEITES REFINADOS DE BALLENA
	15.07.1.04 DE OLIVA	
	15070101	20



DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		---			
		--- NALADI (NCCA) ---			
1515	(CONT.)				
	CLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.				
1515.1	ACEITE DE LINO (DE LINAZA) Y SUS FRACCIONES:				
1515.11.00	ACEITE EN BRUTO	10			
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE:				
	GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE				
	FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE				
	CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTI-				
	CIDS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516.				
1517.90.90	LAS DEMAS	10			ACEITE DE LINO (LINAZA) EN BRUTO MEZCLA- DO CON OTROS ACEITES
1518	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS				
	FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SUL-				
	FURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR AL VACIO				
	O EN ATMOSFERA INERTE DE GAS CARBONICO ("ESTANDO				
	LIZADOS") O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FOR-				
	MA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZ-				
	CLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O				
	DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES				
	DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO,				
	NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.				
1518.00.90	LOS DEMAS	10			ACEITE DE LINO (LINAZA) EN BRUTO MEZCLA- DO CON OTROS ACEITES
		15.07.2.04			DE OLIVA
				20	
			15070201		
			15070301		
1509	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINA-				
	DO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.				
1509.90.00	LOS DEMAS	20			
1510	LOS DEMAS ACEITES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE LA				
	ACEITUNA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS,				
	PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ES-				
	TOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRAC-				



DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
		NALADI (NCCA)	
1510	(CONT.) ACIONES DE LA PARTIDA 1509.		
1510.00.90	LOS DEMAS	20	
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE: GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTI- CIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516.		
1517.90.90	LAS DEMAS	20	ACEITE DE OLIVA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
1518	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SUL- FURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR AL VACIO O EN ATMOSFERA INERTE DE GAS CARBONICO ("ESTANDO- LIZADOS") O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FOR- MA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZ- CLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
1518.00.90	LOS DEMAS	20	ACEITE DE OLIVA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		15.07.2.09	DE LINO (LINAZA)
		10	SEMIREFINADO
		15070208	
1515	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (IN- CLUIDO EL ACEITE DE JOJOSA), Y SUS FRACCIONES, IN- CLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1515.19.00	LOS DEMAS	10	SEMIREFINADO
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE: GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	O B S E R V A C I O N
		PREF.	
		PORC.	
		--- NALADI (NCCA) ---	
1517	(CONT.) FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516. 1517.90.90: LAS DEMAS	10	ACEITE DE OLIVA SEMIRREFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
1518	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR AL VACIO O EN ATMOSFERA INERTE DE GAS CARBONICO ("ESTANDOLIZADOS") O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. 1518.00.90: LOS DEMAS	10	ACEITE DE OLIVA SEMIRREFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		15.16.0.01	CANDELILLA
		55	15160000
1521	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS ("ESPERMACETI"), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS. 1521.10 : CERAS VEGETALES. 1521.10.10: DE CANDELILLA	55	
		16.02.2.01	CARNE CURADA Y COCIDA (CORNERD MUTTON)
		50	16020201
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O DE SANGRE.		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
1602.90	LAS DEMAS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES DE SANGRE DE CUALQUIER ANIMAL.				
1602.90.10	DE CARNE O DE DESPOJOS	50			CARNE CURADA Y COCIDA (CORNEE MUTTON), DE OVINO
		16.02.2.03			LENGUAS
				50	
				16020202	
1602.90.10	DE CARNE O DE DESPOJOS	50			LENGUAS DE OVINO
		16.04.0.01			DE ATUN
				20	
				16040201	
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.				
1604.1	PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSION DEL PESCADO PICADO.				
1604.14	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS (SARDA SPP.).				
1604.14.10	ATUNES	20			
1604.20	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO.				
1604.20.9	LAS DEMAS:				
1604.20.91	DE ATUN	20			
		16.04.0.02			DE BONITO
				20	
				16040202	
1604.14	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS (SARDA SPP.).				
1604.14.3C	BONITOS	20			

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	
: NALADISA :	: --- NALADI (NCCA) ---	: --- O B S E R V A C I O N ---
:1604.20 : LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO. :1604.20.92: DE BONITO (SARDA SPP.)	: 20	:
	:16.05.1.07 LANGOSTINOS : 16050102	: 20
:1605 : CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATI- : COS, PREPARADOS O CONSERVADOS. :1605.20.00: CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS	: 20 : LANGOSTINOS	:
	:16.05.2.06 ABULON : 16050299	: 20
:1605.90 : LOS DEMAS. :1605.90.7 : LOS DEMAS MOLUSCOS: :1605.90.71: ABULON (HALIOTIS TUBERCULATA)	: 20	:
	:17.02.1.01 GLUCOSA (AZUCAR DE ALMIDON, GLUCOSE) : 17020101 : 17020199	: 10 : LIQUIDA
:1702 : LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, LA MAL- : TOSA, LA GLUCOSA Y LA FRUCTOSA (LEVULOSA) QUIMICA- : MENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABES DE AZUCARES: : SIN ADICION DE AROMATIZANTES NI DE COLORANTES; SU- : CEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL: : NATURAL; AZUCAR Y MELAZAS CARAMELIZADOS. :1702.30.00: GLUCOSA Y JARABE DE GLUCOSA, SIN FRUCTOSA O CON UN : CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN PESO, EN ESTADO SECO, IN- : FERIOR AL 20%	: 10	: LIQUIDA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
		--- NALADI (NCCA) ---			
1702.40	GLUCOSA Y JARABE DE GLUCOSA CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN PESO, EN ESTADO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 20%, PERO INFERIOR AL 50%.				
1702.40.10	GLUCOSA		10		LIQUIDA
		18.01.0.01			CRUDO
				18010001	47
1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.				
1801.00.10	CRUDO				47
		18.01.0.02			TOSTADO
				18010002	47
1801.00.20	TOSTADO				47
		18.02.0.01			CASCARA, CASCARILLA, PELICULAS
				18020000	47
1802	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.				
1802.00.10	CASCARA Y PELICULAS (CASCARILLAS)				47
		20.06.4.02			NUECES O CASTAÑAS DE CAJU
				20060302	10
2008	FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE AL				

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
2008 (CONT.)		
: COHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
2008.1 : FRUTOS DE CASCARA, CACAHUETES (MANIÉS) Y DEMAS SEMILLAS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI:		
2008.19 : LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS.		
2008.19.1 : FRUTOS DE CASCARA, TOSTADOS:		
2008.19.11 : NUECES DE CAJUIL O DE CAJU (DE ANACARDOS O DE MANONONES)	10	
21.06.1.99 : LOS DEMAS		
	20	LEVADURAS PARA PANIFICACION
	21060000	
2102 : LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMAS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (CON EXCLUSION DE LAS VACUNAS DE LA PARTIDA 3002); POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS.		
2102.10 : LEVADURAS VIVAS.		
2102.10.90 : LAS DEMAS	20	LEVADURAS PARA PANIFICACION
22.07.0.01 : SIDRA		
	63	
	22070001	
	22070002	
2206 : LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL).		
2206.00.10 : SIDRA	63	
23.01.1.02 : DE PESCAJO, DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS		
	10	
	23010002	
2301 : HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DE DESPOJOS,		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	O B S E R V A C I O N
		PREF.	
		PORC.	
		--- NALADI (NCCA) ---	
2301	(CONT.)		
	DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE LOS		
	DEMÁS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA		
	ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.		
2301.20	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE PESCADO O DE CRUSTA-		
	CEOS, DE MOLUSCOS O DE LOS DEMÁS INVERTEBRADOS		
	ACUATICOS.		
2301.20.10	DE PESCADO	10	
			HARINAS Y POLVO
2301.20.90	LOS DEMAS	10	
			HARINAS Y POLVO DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS
		25.20.0.01	EN BRUTO O CRUDO
			10
		25200099	
2520	SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHI-		
	DRITA; YESOS (DE ALJEZ CALCINADO O DE SULFATO DE		
	CALCIO), INCLUSO COLOREADOS O CON PEQUEÑAS CANTI-		
	DADES DE ACELERADORES O DE RETARDADORES.		
2520.10.00	SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHI-		
	DRITA	10	
			EN BRUTO O CRUDO
		25.20.0.02	MOLIDO O EN POLVO, EXCEPTO CALCINADO
			10
		25200099	
2520.10.00	SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHI-		
	DRITA	10	
			MOLIDO O EN POLVO, EXCEPTO CALCINADO
		25.20.0.03	CALCINADOS, SIN ADICION DE OTROS PRODUCTOS
			10

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
		: --- NALADI (NCCA) ---	
		: 25.20.0.03 (CONT.) : 25200001	
: 2520.20 :	: YESOS.		
: 2520.20.10 :	: SIN ADICION DE OTROS PRODUCTOS	: 10	: CALCINADOS
		: 25.20.0.99 LOS DEMAS	
		: 25200001 : 25200099	: 10
: 2520.20.90 :	: LOS DEMAS	: 10	
		: 27.01.1.03 ANTRACITA	
		: 27010001	: 10
: 2701 :	: HULLAS, BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS : SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA.		
: 2701.1 :	: HULLAS, INCLUSO PULVERIZADAS, PERO SIN AGLOMERAR:		
: 2701.11.00 :	: ANTRACITAS	: 10	
		: 27.01.2.02 DE ANTRACITA	
		: 27010001	: 10
: 2701.20.00 :	: BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILA : RES OBTENIDOS DE LA HULLA	: 10	: AGLOMERADOS, DE ANTRACITA
		: 27.13.1.01 PARAFINA	



DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
NALADISA		---	NALADI (NCCA) ---
		27.13.1.01 (CONT.)	
		10	REFINADA
		27130001	
2712	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO MICROCRISTA- LINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA Y DEMAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR OTROS PRO- CEDIMIENTOS, INCLUSO COLOREADOS.		
2712.20	PARAFINA CON UN CONTENIDO DE ACEITE, EN PESO, IN- FERIOR AL 0,75%.		
2712.20.10	PARAFINA, EXCLUIDA LA SINTETICA	10	REFINADA
2712.90	LOS DEMAS.		
2712.90.90	LOS DEMAS	10	PARAFINA REFINADA
		27.15.0.01	BETUNES NATURALES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS; ROCAS ASFALTICAS
		20	ASFALTO DE PAVIMENTACION
		27150000	
2714	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS; ASFALTICAS Y ROCAS ASFALTICAS.		
2714.90.00	LOS DEMAS	20	ASFALTO DE PAVIMENTACION
		28.01.4.01	EN BRUTO
		10	
		28010000	
2801	FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO.		
2801.20	YODO.		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
2801.20.10	EN BRUTO		10		
		28.01.4.02	SUBLIMADO		
				28010000	10
2801.20.20	SUBLIMADO		10		
		28.06.1.01	EN ESTADO GASEOSO O LICUADO		
				28060001	10
2806	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO); ACIDO CLOROSULFURICO.				
2806.10	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO).				
2806.10.10	EN ESTADO GASEOSO O LICUADO		10		
		28.06.1.02	EN SOLUCION ACUOSA		
				28060001	10
2806.10.20	EN SOLUCION ACUOSA		10		
		28.10.2.04	ACIDO ORTOFOSFORICO (ACIDO FOSFORICO ORDINARIO)		
				28100002	20
2809	PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDOS FOSFORICO Y ACIDOS POLIFOSFORICOS.				
2809.20	ACIDO FOSFORICO Y ACIDOS POLIFOSFORICOS.				
2809.20.10	ACIDO FOSFORICO (ACIDO ORTOFOSFORICO)		20		
					ACIDO ORTOFOSFORICO (ACIDO FOSFORICO ORDINARIO)

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
		: --- NALADI (NCCA) ---	
		: 28.10.2.05 ACIDO ORTOFOSFORICO PURIFICADO	
		: 10 : 28100002	
: 2809.20.10: ACIDO FOSFORICO (ACIDO ORTOFOSFORICO)		: 10	: ACIDO ORTOFOSFORICO PURIFICADO
		: 28.12.0.01 ACIDO BORICO (ACIDO ORTOBORICO)	
		: 10 : 28120002	
: 2810 : OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS. : 2810.00.2 : ACIDOS BORICOS: : 2810.00.21: ACIDO ORTOBORICO (ACIDO BORICO)		: 10	
		: 28.13.9.04 ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENICO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENICO BLANCO)	
		: 64 : 28130601	
: 2811 : LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUES- : : TOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO : : METALICOS. : 2811.2 : LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS : : ELEMENTOS NO METALICOS: : 2811.29.00: LOS DEMAS		: 64	: ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENI- : CO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENICO BLANCO)
		: 28.15.0.01 DE CARBONO (BISULFURO)	
		: 62 : 28150002	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
		---	NALADI (NCCA) ---
2813	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS; TRISULFURO DE FOSFORO COMERCIAL.		
2813.10.00	DISULFURO DE CARBONO	62	
		28.19.0.01	OXIDO (BLANCO DE CINCO)
			62
		28190000	
2817	OXIDO DE CINCO; PEROXIDO DE CINCO.		
2817.00.10	OXIDO DE CINCO (BLANCO DE CINCO)	62	
		28.27.0.02	OXIDO SALINO (MINIO)
			65
		28270099	PARA CERAMICA
2824	OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO.		
2824.20.00	MINIO Y MINIO ANARANJADO	65	
			PARA CERAMICA
		28.30.1.18	DE BISMUTO
			10
		28308900	
2827	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS.		
2827.3	LOS DEMAS CLORUROS:		
2827.39	LOS DEMAS.		
2827.39.90	LOS DEMAS	10	
			DE BISMUTO
		28.30.2.05	DE COBRE
			10
		28309200	

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
			--- NALADI (NCCA) ---
		28.30.2.05 (CONT.)	
2827.4	OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS:		
2827.41.00	DE COBRE	10	
		28.30.2.07 DE BISMUTO	
		28300200	10
2827.49	LOS DEMAS.		
2827.49.10	DE BISMUTO	10	
		28.31.1.01 DE SODIO	
		28310000	10
2828	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL;		
	CLORITOS; HIPOBROMITOS.		
2828.90	LOS DEMAS.		
2828.90.1	HIPOCLORITOS:		
2828.90.11	DE SODIO	10	
		28.31.1.03 DE CALCIO, INCLUSO EL COMERCIAL	
		28310000	10
2828.10.00	HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL Y DEMAS HIPOCLORI_		
	TOS DE CALCIO	10	
		28.35.1.02 DE SODIO	
		28350001	10

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: 2830 : SULFUROS; POLISULFUROS. : 2830.10.00: SULFUROS DE SODIO	: 10	: --- NALADI (NCCA) ---
: 2838.1.05 DE CINC	: 28380105	: 10
: 2833 : SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS). : 2833.2 : LOS DEMAS SULFATOS: : 2833.26.00: DE CINC	: 10	
: 2838.1.06 DE ALUMINIO	: 28380106	: 10
: 2833.22.00: DE ALUMINIO	: 10	
: 2838.1.10 DE COBRE	: 28380108	: 10 SULFATO CUPRICO SULFATO CUPROSO
: 2833.25.00: DE COBRE	: 10	SULFATO CUPRICO SULFATO CUPROSO
: 2842.1.06 DE COBRE	: 28420199	: 10
: 2836 : CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CAR- : BONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO :		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
		--- NALADI (NCCA) ---	
:2636	(CONT.)		
:2836.9	:DE AMONIO.		
:2836.99	:LOS DEMAS.		
:2836.99.1	:CARBONATOS		
:2836.99.19	:LOS DEMAS	10	DE COBRE
		28.42.1.07	DE PLOMO
		28420108	10
:2836.70.00	:CARBONATO DE PLOMO	10	
		28.43.1.99	LOS DEMAS
			10
		28430199	CIANURO DE ORO Y POTASIO
:2837	:CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS.		
:2837.1	:CIANUROS Y OXICIANUROS.		
:2837.19	:LOS DEMAS.		
:2837.19.90	:LOS DEMAS	10	CIANURO DE ORO Y POTASIO
		28.45.0.01	DE SODIO
			20
		28450001	EN SOLUCION
:2839	:SILICATOS: SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES		
:2839.1	:ALCALINOS.		
:2839.11.00	:DE SODIO:		
	:METASILICATOS	20	EN SOLUCION

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
	NALADISA	---	NALADI (NCCA) ---
2839.19.00	LOS DEMAS	20	EN SOLUCION
		28.48.2.99	LOS DEMAS
		10	CLORUROS DOBLES DE BISMUTO
		28480000	
2842	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXDACIDOS INOR- GANICOS, CON EXCLUSION DE LOS AZIDUROS (AZIDAS).		
2842.90	LAS DEMAS.		
2842.90.1	CLORUROS DOBLES O COMPLEJOS:		
2842.90.19	LOS DEMAS	10	CLORUROS DOBLES DE BISMUTO
		28.48.8.02	DE CALCIO
		10	
		28480000	
2842.90.90	LAS DEMAS	10	ARSENIATO DE CALCIO
		23.48.8.05	DE PLOMO
		10	
		28480000	
2842.90.90	LAS DEMAS	10	ARSENIATO DE PLOMO
		28.54.0.01	AGUA OXIGENADA (PEROXIDO DE HIDROGENO)
		10	
			PEROXIDO DE HIDROGENO CONCENTRADO A 150



: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : PREF. : : PORC. : : --- NALADI (NCCA) --- : : --- O B S E R V A C I O N --- :
		: 28.54.0.01 (CONT.) : : VOLTIOS DE USO TECNICO : : 28540000 :
: 2847 :	: PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO : : SOLIDIFICADO CON UREA. :	: 10 : : PEROXIDO DE HIDROGENO CONCENTRADO A 150 : : VOLTIOS DE USO TECNICO :
: 2847.00.00 :	: PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO : : SOLIDIFICADO CON UREA :	
		: 28.56.0.01 DE CALCIO : : 10 : : 28560001 :
: 2849 :	: CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA : : DEFINIDA. :	
: 2849.10.00 :	: DE CALCIO :	: 10 :
		: 29.01.5.03 TOLUENO (METILBENCENO) : : 10 : : 29010399 :
: 2902 :	: HIDROCARBUROS CICLICOS : : 2902.30.00: TOLUENO :	: 10 :
		: 29.02.1.09 HEXACLORDETANO : : 10 : : 29020199 :
: 2903 :	: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS. : : 2903.1 : DERIVADOS CLORADOS SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS : : ACICLICOS: : : 2903.19.00: LOS DEMAS :	: 10 :

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	
NALADISA	--- NALADI (NCCA) ---	--- O B S E R V A C I O N ---
2903.19.00 (CONT.)	HEXAFLUOROETANO	
	29.02.1.10 CLOROFUOROMETANOS	
	29020104 20	
2903.40 DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLI- COS CON DOS HALOGENOS DIFERENTES, POR LO MENOS.		
2903.40.10 CLOROFUOROMETANOS	20	
	29.02.2.01 HEXACLOROCICLOHEXANO (MEZCLA DE ISOMEROS)	
	29020201 10	
2903.5 DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS CICLA- NICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS:		
2903.51 1,2,3,4,5,6-HEXAFLOROCICLOHEXANO.	10	HEXAFLOROCICLOHEXANO (MEZCLA DE ISOME- ROS)
2903.51.90 LOS DEMAS		
	29.02.2.02 HEXACLOROCICLOHEXANO ISOMERO GAMMA, CON UN MINIMO DE 99% DE PUREZA (LINDANO)	
2903.51.10 ISOMERO GAMMA, DE PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99% (LINDANO)	29020201 10	
	29.02.3.02 HEXACLOROBENCENO	
	29020303 10	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA		---
2903.6	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS AROMATICOS:	
2903.62	HEXACLOROBENCENO Y DDT (1,1,1-TRICLORO-2,2-BIS(P-CLOROFENIL)ETANO).	
2903.62.10	HEXACLOROBENCENO	10
29.06.1.01	FENOL (HIDROBENCENO) Y SUS SALES	
		20 FENOL
		29060101
2907	FENOLES; FENOL-ALCOHOLES.	
2907.1	MONOFENOL:	
2907.11.00	FENOL (HIDROXIBENCENO) Y SUS SALES	20
		FENOL
29.11.1.01	METANAL (ALDEHIDO FORMICO; FORMALDEHIDO)	
		20 FORMOL
		29110101
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO.	
2912.1	ALDEHIDOS ACICLICOS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:	
2912.11.00	METANAL (FORMALDEHIDO)	20
		FORMOL
29.14.2.01	ACIDO ACETICO	
		20
		29140103
2915	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) ---			
: 2915 :	: (CONT.) :	:			
:	: NITROSADOS. :	:			
: 2915.2 :	: ACIDO ACETICO Y SUS SALES; ANHIDRIDO ACETICO: :	:			
: 2915.21.00 :	: ACIDO ACETICO :	:			
:-----:-----:-----:-----:-----:-----:		: 20 :			
:	:	: 29.16.1.21 :	ACIDO TARTARICO :		:
:	:	:	20 :		:
:	:	:	29160102 :		:
:-----:-----:-----:-----:-----:-----:		:			
: 2918 :	: ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SU_ :	:			
:	: PLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PERO_ :	:			
:	: XIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, :	:			
:	: SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. :	:			
: 2918.1 :	: ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, PERO SIN_ :	:			
:	: OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENU_ :	:			
:	: ROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS: :	:			
: 2918.12.00 :	: ACIDO TARTARICO :	:			
:-----:-----:-----:-----:-----:-----:		: 20 :			
:	:	: 29.16.3.01 :	ACIDO SALICILICO :		:
:	:	:	10 :		:
:	:	:	29160201 :		:
:-----:-----:-----:-----:-----:-----:		:			
: 2918.2 :	: ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION FENOL, PERO SIN_ :	:			
:	: OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGE_ :	:			
:	: NUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS: :	:			
: 2918.21 :	: ACIDO SALICILICO Y SUS SALES. :	:			
: 2918.21.10 :	: ACIDO SALICILICO :	:			
:-----:-----:-----:-----:-----:-----:		: 10 :			
:	:	: 29.16.3.07 :	ACIDO ACETILSALICILICO (ASPIRINA) :		:
:	:	:	20 :		:
:	:	:	29160203 :		:
:-----:-----:-----:-----:-----:-----:		:			
: 2918.22 :	: ACIDO O-ACETILSALICILICO, SUS SALES Y SUS ESTERES. :	:			
: 2918.22.10 :	: ACIDO O-ACETILSALICILICO (ASPIRINA) :	:			
:-----:-----:-----:-----:-----:-----:		: 20 :			
:	:	: 29.16.9.03 :	ACIDO 2,4 - DICLORO-FENOXIACETICO (2,4-D.) :		:

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
	29.16.9.03 (CONT.)	10
	29160302	
2918.90 LOS DEMAS.		
2918.90.10 ACIDO 2,4, DICLOROFENOXIACETICO (2,4-D)		10
	29.16.9.99 LOS DEMAS	
	29160299	10 ETER N-BUTILICO DEL ACIDO 2,4-D
	29160299	59 FLORANTIRONA O ACIDO GAMMA OXO-8-FLUO_ RANTEN BUTIRICO (ZANCHOL)
2918.30.00 ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALDEHIDO O CETONA, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVA_ DOS		59 FLORANTIRONA O ACIDO GAMMA OXO-8-FLUO_ RANTEN BUTIRICO (ZANCHOL)
2918.90.90 LOS DEMAS		10 ETER N-BUTILICO DEL ACIDO 2,4-D
	29.42.9.99 LOS DEMAS	
	29420099	10 8-CLOROTEOFILINATO DE 2-(BENZHIDRILOXI)_ N,N-DIMETILAMINA ("DIMENHIDRINATO" O "DRAMAMINE")
2939 ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETRES, ESTERES Y DEMAS DERI_ VADOS.		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
2939.50 : TEOFILINA Y AMINOFILINA (TEOFILINA-ETILENDIAMINA) : Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS. 2939.50.90: LOS DEMAS		10		8-CLOROTEOFILINATO DE 2-(BENZHIDRILOXI)- N,N-DIMETILAMINA ("DIMENHIDRINATO" O " DRAMAMINE")
	30.01.1.01 HIGADOS		10	
		30010001		
3001 : GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERICOS, : DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE : GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECI : NES, PARA USOS OPOTERICOS; HEPARINA Y SUS SA : LES; LAS DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES : PREPARADAS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTI : COS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. 3001.10 : GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS, DESECADOS, INCLUSO PUL : VERIZADOS. 3001.10.10: HIGADOS		10		
	30.01.1.99 LOS DEMAS		10	
		30010001		
3001.10.90: LOS DEMAS		10		
	30.01.2.01 DE HIGADO		30	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		30010002		
3001.20 : EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS : SECRECIONES. 3001.20.10: DE HIGADO				

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PDRC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:3001.20.10:(CONT.)		30	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		:30.01.2.02 DE BILIS	
		30010002	30 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:3001.20.20:DE BILIS		30	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		:30.01.2.99 LOS DEMAS	
		30010002	30 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:3001.20.90:LOS DEMAS		30	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		:30.01.9.01 PLASMA HUMANO	
		30010099	10
:3002	: SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS : TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; : SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMUNIZADAS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE; VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (CON EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES.		
:3002.10	: SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMUNIZADAS		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
3002.10	(CONT.)				
	NIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE.				
3002.10.9	LOS DEMAS:				
3002.10.93	PLASMA HUMANO			10	
		30.01.9.99	LOS DEMAS		
				10	
			30010099		
3001	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES, PARA USOS OPOTERICOS; HEPARINA Y SUS SALES; LAS DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENIDAS EN OTRA PARTE.				
3001.90	LAS DEMAS.				
3001.90.20	LAS DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS			10	
3002	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMUNIZADAS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE; VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (CON EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES.				
3002.10	SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE.				
3002.10.95	SUEROS "NORMALES", INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL, FIBRINOGENO, FIBRINA Y DEMAS PRODUCTOS EXTRAIDOS DE LA SANGRE			10	
3002.10.99	LOS DEMAS			10	
3002.90	LOS DEMAS.				
3002.90.10	SANGRE HUMANA			10	
3002.90.20	SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO			10	
		30.02.1.01	SUERO ANTISOTROPICO		



: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : P R E F . : P O R C .	--- O B S E R V A C I O N ---
		30.02.1.01 (CONT.)	
		100	
		30020101	
		30020201	
3002.10	SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMU- NIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE.		
3002.10.10	SUEROS ANTIOFIDICOS	100	SUERO ANTIBOTROPICO
		30.02.1.02	SUERO ANTICROTALICO
		100	
		30020101	
		30020201	
3002.10.10	SUEROS ANTIOFIDICOS	100	SUERO ANTICROTALICO
		30.02.1.03	SUERO ANTIOFIDICO
		100	
		30020101	
		30020201	
3002.10.10	SUEROS ANTIOFIDICOS	100	
		30.02.1.04	SUERO ANTIDIFTERICO
		100	
		30020101	
		30020201	
3002.10.91	SUERO ANTIDIFTERICO	100	

:	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:	NALADISA	---	---
:	30.02.1.05	SUERO ANTITETANICO	
:		100	
:		30020101	
:		30020201	
:	3002.10.92	SUERO ANTITETANICO	
:		100	
:	30.02.1.06	VACUNA CLOSTRIDIOSIS	
:		100	
:		30020102	
:		30020202	
:	3002.3	VACUNAS PARA LA MEDICINA VETERINARIA:	
:	3002.39	LAS DEMAS.	
:	3002.39.20	VACUNA CLOSTRIDIOSIS	
:		100	
:	30.02.1.07	VACUNA ANTIRRABICA	
:		100	
:		30020102	
:		30020202	
:	3002.39.10	VACUNA ANTIRRABICA	
:		100	
:	30.02.1.08	TOXINAS	
:		100	
:		30020199	
:		30020299	
:	3002.90	LOS DEMAS.	
:	3002.90.30	TOXINAS	
:		100	
:	30.02.1.09	ANTITOXINAS	
:		100	

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
		: --- NALADI (NCCA) ---	
		: 30.02.1.09 (CONT.) : 30020199 : 30020299	
: 3002.90.40 :	: ANTITOXINAS DE ORIGEN MICROBIANO	: 100	
		: 30.02.1.99 LOS DEMAS	
		: 78 : VACUNAS ANTIAFTOSA : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO : 30020102 : 30020202	
: 3002.31.00 :	: VACUNAS ANTIAFTOSAS	: 78	
		: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO	
		: 30.03.1.01 A BASE DE PENICILINAS	
		: 42 : SIN CLASIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA : VENTA AL POR MENOR : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO : CLASIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA : VENTA AL POR MENOR : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO	
		: 30030101 : 30030199 : 30030201 : 30030299	
: 3003 :	: MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE : LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR : PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS : TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
: 3003.10 :	: QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
3003.10	(CONT.) PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILINICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS.				
3003.10.10	A BASE DE PENICILINAS	42			SIN CLASIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3004	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.				
3004.10	QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILINICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS.				
3004.10.10	A BASE DE PENICILINAS	42			CLASIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		30.03.1.02	A BASE DE AUREOMICINA		
			20		PARA USO VETERINARIO
			30030201		
			30030299		
				43	
			30030101		
			30030199		
3003	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.				
3003.20.00	QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS	20			A BASE DE AUREOMICINA, PARA USO VETERI-

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	RESERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
3003.20.00	(CDNT.)				NARIO
		43			LOS DEMAS, A BASE DE AUREOMICINA
3004	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.				
3004.20.00	QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS	20			A BASE DE AUREOMICINA, PARA USO VETERINARIO
		43			A BASE DE AUREOMICINA
		30.03.1.99			LOS DEMAS
				42	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
			30030199		
			30030299		
3003	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.				
3003.10	QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS.				
3003.10.90	LOS DEMAS	42			AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3003.20.00	QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS	42			

	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA		NALADI (NCCA)	
3003.20.00 (CONT.)			LOS DEMAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3004	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3004.10	QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILINICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS.		
3004.10.90	LOS DEMAS	42	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3004.20.00	QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS	42	LOS DEMAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		30.03.3.01	A BASE DE VITAMINA "A"
		50	PARA USO VETERINARIO, SIN CLASIFICAR NI ACONDICIONAR, PARA LA VENTA AL POR MENOR
		30030299	
		43	PARA USO VETERINARIO, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
		30030199	
3003	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3003.90	LOS DEMAS.		
3003.90.2	QUE CONTENGAN VITAMINAS:		
3003.90.29	LOS DEMAS		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
3003.90.29: (CONT.)	50	PARA USO VETERINARIO, A BASE DE VITAMINA "A", SIN CLASIFICAR NI ACONDICIONAR, PARA LA VENTA AL POR MENOR.
3004 : MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE : LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR : PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA : USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O : ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3004.50 : LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS U : OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2936. 3004.50.90: LOS DEMAS	43	PARA USO VETERINARIO, A BASE DE VITAMINA "A", DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
	30.03.3.02 A BASE DE COMPLEJO "B"	
	42	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	30030199 30030299	
3003 : MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE : LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR : PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS : TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3003.90 : LOS DEMAS. 3003.90.21: A BASE DE COMPLEJO B	42	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3004 : MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE : LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR : PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA : USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O : ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3004.50 : LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS U : OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2936.		

:	DESCRIPCION	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:	:	:	---	---
:	:	:	42	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	:	30.03.3.99 LOS DEMAS	:
:	:	:	42	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	:	30030199 30030299	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	42	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
	NALADI (NCCA)	
	30.03.4.99 (CONT.)	
	30030201	
	30030299	
3003 : MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE : LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR : PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS : TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR. :3003.90 : LOS DEMAS. :3003.90.30: VERMIFUGOS, ANTISEPTICOS Y SIMILARES	49	DESINFECTANTES Y BACTERICIDAS PARA USO VETERINARIO GARRAPATICIDA SARNIFUGOS
3004 : MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE : LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR : PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA : USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O : ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. :3004.90 : LOS DEMAS. :3004.90.20: VERMIFUGOS, ANTISEPTICOS Y SIMILARES	49	DESINFECTANTES Y BACTERICIDAS PARA USO VETERINARIO GARRAPATICIDA SARNIFUGOS
	31.02.0.01 NITRATO DE SODIO NATURAL	
	31020001	0
3102 : ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS. :3102.50.00: NITRATO DE SODIO	0	
	31.02.0.02 NITRATO DE AMONIO	
	31020003	0

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3102.30.00: NITRATO DE AMONIO, INCLUIDO EN DISOLUCION ACUOSA	0	
31.02.0.03 SULFONITRATO DE AMONIO	0	
3102.2 : SULFATO DE AMONIO; SALES DOBLES Y MEZCLAS ENTRE : SI; DE SULFATO DE AMONIO Y DE NITRATO DE AMONIO: 3102.29.00: LOS DEMAS	0	SULFONITRATO DE AMONIO
31.02.0.04 SULFATO DE AMONIO	0	
3102.21.00: SULFATO DE AMONIO	0	
31.02.0.05 NITRATO DE CALCIO	0	
2834 : NITRITOS; NITRATOS. 2834.2 : NITRATOS: 2834.29 : LOS DEMAS. 2834.29.10: DE CALCIO	0	
31.02.0.06 CIANAMIDA CALCICA	0	
3102 : ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS. 3102.70.00: CIANAMIDA CALCICA	0	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.
NALADISA	--- NALADI (NCCA) --- --- O B S E R V A C I O N ---
	31.03.0.01 (CONT.) 31030001
3103 : ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS. 3103.20.00: ESCORIAS DE DESFOSFORACION	0
	31.03.0.02 FOSFATOS DE CALCIO DISGREGADOS (TERMOFOSFATOS Y FOSFATOS FUNDIDOS) Y LOS FOSFATOS ALUMINOCALCICOS 31030002
3103.90 : LOS DEMAS. 3103.90.10: FOSFATOS NATURALES DE LA PARTIDA 2510, TOSTADOS, CALCINADOS O TRATADOS TERMICAMENTE MAS DE LO NECESARIO PARA ELIMINAR LAS IMPUREZAS	0 FOSFATOS DE CALCIO DISGREGADOS (TERMOFOSFATOS Y FOSFATOS FUNDIDOS) Y LOS FOSFATOS ALUMINOCALCICOS
	31.03.0.03 SUPERFOSFATOS (SIMPLES, DOBLES Y TRIPLES) 31030003 31030004
3103.10.00: SUPERFOSFATOS	0
	31.03.0.04 FOSFATO BICALCICO 31030005
3103.90.20: HIDROGENOORTOFOSFATO DE CALCIO, CON UN CONTENIDO DE FLUOR, CALCULADO SOBRE PRODUCTO ANHIDRO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,2%	0 FOSFATO BICALCICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
	--- NALADI (NCCA) ---	
3103.90.90: LOS DEMAS	31.03.0.99 LOS DEMAS	
	31030006	0
3103.90.90: LOS DEMAS		0
	31.05.1.01 NITRATO SODICO-POTASICO (SALITRE)	
	31050099	0
3105 : ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES; NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG. LOS DEMAS.		
3105.90		
3105.90.1 : ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO Y POTASIO		
3105.90.11: NITRATO SODICO-POTASICO NATURAL		0
	32.07.9.02 LITOPON Y OTROS PIGMENTOS A BASE DE SULFURO DE CINC	
	32070199	20 LITOPON
3206 : LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 3203, 3204 O 3205; PRODUCTOS INORGANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.		
3206.4 : LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES Y LAS DEMAS PREPARACIONES		
3206.42 : LITOPON Y DEMAS PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE SULFURO DE CINC.		
3206.42.10: LITOPON Y DEMAS PIGMENTOS		20 LITOPON



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
: NALADISA :	: PREF. : : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:3215.90.00:(CONT.)	: --- NALADI (NCCA) --- :	: : : 78 : : EXCEPTO LAS DE ESCRIBIR :
	:33.04.0.01	MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUSTANCIAS ODRIFE- RAS, NATURALES O ARTIFICIALES, Y MEZCLAS A BASE DE UNA O MAS DE ESTAS SUSTANCIAS (INCLUIDAS LAS SIM- PLES SOLUCIONES EN UN ALCOHOL), QUE CONSTITUYAN MATERIAS BASICAS PARA LA PERFUMERIA, LA ALIMENTA- CION U OTRAS INDUSTRIAS  40 BASES Y ESENCIAS PARA PERFUMES Y ALIMEN- TOS  33040000
:3302 :MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODRIFERAS Y MEZCLAS (IN- :CLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE :UNA O DE VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DEL TIPO DE :LAS UTILIZADAS COMO MATERIAS BASICAS PARA LA IN- :DUSTRIA. :3302.10.00:DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS INDUSTRIAS ALI- :MENTARIAS O DE BEBIDAS	:40	:BASES Y ESENCIAS PARA ALIMENTOS
:3302.90 :LAS DEMAS. :3302.90.10:DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN PERFUMERIA	:40	:BASES Y ESENCIAS PARA PERFUMES
	:35.06.2.01	COLAS SINTETICAS  40  35060201
:3506 :COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS :NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUAL- :QUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, :ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO CD- :LAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO, INFERIOR O IGUAL :A 1 KG. :3506.10.00:PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS:		

REGIMEN DEL ACUERDO	DESCRIPCION	PREF.	PORC.	OBSERVACION
	NALADISA			NALADI (NCCA)
3506.10.00 (CONT.)	O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO, INFERIOR O IGUAL A 1 KG		40	COLAS SINTETICAS
37.01.0.01	PARA RADIOGRAFIA		45	
			37010000	
3701	PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O DE TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, INCLUSO EN CARGADORES.		45	
3701.10.00	PARA RAYOS X			
37.02.1.01	PARA RADIOGRAFIA		20	
			37020001	
3702	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O DE TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR.		20	
3702.10.00	PARA RAYOS X			
38.11.2.01	A BASE DE PIRETRO			
				0 HORMIGUICIDAS
			38110099	
3803	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES			



:	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	: --- O B S E R V A C I O N ---
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
	NALADI (NCCA)	
3808.20.91: (CONT.)		SALES DE COBRE
	38.11.6.03	DESINFECTANTES
	40	DESINFECTANTE AGRICOLA CON MAS DE 50% DE SALES DE COBRE PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, CON UN CONTENIDO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KG., INCLUIDOS LOS AEROSLES
	38110002	
3808.40 : DESINFECTANTES.		
3808.40.10: PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	40	DESINFECTANTE AGRICOLA CON MAS DE 50% DE SALES DE COBRE PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, CON UN CONTENIDO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KG., INCLUIDOS LOS AEROSLES
	39.03.2.01	PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
	20	
	39030100	
3919 : PLACAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS, PELICULAS Y DEMAS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO, INCLUSO EN ROLLOS.		
3919.90.00: LAS DEMAS	20	PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
3920 : LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS, DE PLASTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR NI ESTRATIFICAR, NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS MATERIAS, SIN SOPORTE.		
3920.7 : DE CELULOSA O DE SUS DERIVADOS QUIMICOS:		
3920.71 : DE CELULOSA REGENERADA.		
3920.71.10: EN PELICULAS U HOJAS	20	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	REGIMEN DEL ACUERDO
		--- O B S E R V A C I O N ---			
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) --- :			
: 3920.71.10: (CONT.) :		: PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN) :			
: 3921 : LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMI :		: :			
: : NAS, DE PLASTICO. :		: :			
: 3921.1 : PRODUCTOS CELULARES :		: 20 :			
: 3921.14 : DE CELULOSA REGENERADA. :		: PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN) :			
: 3921.14.10: EN PELICULAS U HOJAS :		: :			
: 3921.90.00: LOS DEMAS :		: 20 :			
: :		: PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN) :			
: :		: :			
: :		: 39.03.2.99 LOS DEMAS :			
: :		: 20 :			
: :		: 39030100 :			
: 3912 : CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUIMICOS, NO EXPRESADOS NI :		: :			
: : COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS. :		: 20 :			
: 3912.90 : LOS DEMAS. :		: DE CELULOSA REGENERADA :			
: 3912.90.90: LOS DEMAS :		: :			
: 3915 : DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS, DE PLASTICO. :		: :			
: 3915.90 : DE LOS DEMAS PLASTICOS. :		: 20 :			
: 3915.90.10: DE CELULOSA O DE SUS DERIVADOS QUIMICOS :		: DE CELULOSA REGENERADA :			
: 3916 : MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSION DEL CORTE :		: :			
: : TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 MM, BARRAS, VARILLAS :		: 20 :			
: : PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO :		: DE CELULOSA REGENERADA :			
: : SIN OTRA LABOR, DE PLASTICO. :		: :			
: 3916.90 : DE LOS DEMAS PLASTICOS. :		: :			
: 3916.90.10: DE CELULOSA O DE SUS DERIVADOS QUIMICOS :		: 20 :			
: :		: DE CELULOSA REGENERADA :			
: :		: :			

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
		--- NALADI (NCCA) ---	
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUN- TAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.		
3917.10	TRIPAS ARTIFICIALES DE PROTEINAS ENDURECIDAS O DE PLASTICOS CELULOSICOS.		
3917.10.20	DE PLASTICOS CELULOSICOS	20	DE CELULOSA REGENERADA
3919	PLACAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS, PELICULAS Y DEMAS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO, INCLUSO EN ROLLOS.		
3919.10.00	EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM	20	DE CELULOSA REGENERADA, EXCEPTO PELICU- LAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
3919.90.00	LAS DEMAS	20	LAS DEMAS DE CELULOSA REGENERADA
3920	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMI- NAS, DE PLASTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR NI ES- TRATIFICAR, NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS MATERIAS, SIN SOPORTE.		
3920.7	DE CELULOSA O DE SUS DERIVADOS QUIMICOS:		
3920.71	DE CELULOSA REGENERADA.		
3920.71.20	EN OTRAS FORMAS	20	
3921	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMI- NAS, DE PLASTICO.		
3921.1	PRODUCTOS CELULARES:		
3921.14	DE CELULOSA REGENERADA.		
3921.14.20	EN OTRAS FORMAS	20	
3921.90.00	LDS DEMAS	20	DE CELULOSA REGENERADA
		40.09.0.01	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER
		40090000	16

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) ---			
: 4009 :	: TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO :				
:	: CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, :				
:	: EMPALMES (RACORES)). :				
: 4009.10.00 :	: SIN REFORZAR NI COMBINAR DE OTRO MODO CON OTRAS :				
: ----- :	: MATERIAS, SIN ACCESORIOS :				
:	:			16	
: 4009.20.00 :	: REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO SOLAMENTE CON :				
: ----- :	: METAL, SIN ACCESORIOS :				
:	:			16	
: 4009.30.00 :	: REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO SOLAMENTE CON :				
: ----- :	: MATERIAS TEXTILES, SIN ACCESORIOS :				
:	:			16	
: 4009.40.00 :	: REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO CON OTRAS MA :				
: ----- :	: TERIAS, SIN ACCESORIOS :				
:	:			16	
: 4009.50.00 :	: CON ACCESORIOS :				
: ----- :	:				
:	:			16	
:	:	40.10.0.01			CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION DE CAUCHO
:	:				VULCANIZADO
:	:			40	
:	:			40100000	
: 4010 :	: CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE CAU :				
:	: CHO VULCANIZADO. :				
: 4010.10.00 :	: DE SECCION TRAPEZOIDAL :				
: ----- :	:				
:	:			40	
: 4010.9 :	: LAS DEMAS :				
: 4010.91.00 :	: DE ANCHURA SUPERIOR A 20 CM :				
: ----- :	:				
:	:			40	
: 4010.99.00 :	: LAS DEMAS :				
: ----- :	:				
:	:			40	
:	:	40.12.0.01			BOLSAS PARA AGUA CALIENTE O HIELO
:	:				
:	:			10	
:	:			40120099	
: 4014 :	: ARTICULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (INCLUIDAS LAS :				

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
4014	(CONT.)				
	TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, IN-				
	CLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO.				
4014.90	LOS DEMAS.				
4014.90.10	BOLSAS PARA HIELO O PARA AGUA CALIENTE			10	
		40.12.0.02	JERINGAS Y PERAS		
				20	
			40120001		
4014.90.90	LOS DEMAS			20	JERINGAS Y PERAS
		48.01.1.01	PARA PERIODICOS (PAPEL PRENSA)		
				100	
			48010100		
4801	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.				
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS			100	
		48.01.1.02	PAPEL BIBLIA		
				10	
			48010201		
			48010202		
			48010203		
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DEL TIPO				
	DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS				
	FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O				
	CINTAS A PERFORAR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS,				
	EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4801 O 4803; PAPEL Y				
	CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA).				
4802.5	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN FIBRAS OBTENIDAS				
	POR PROCEDIMIENTO MECANICO O EN LOS QUE UN MAXIMO				
	DEL 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRAS				
	ESTE CONSTITUIDO POR DICHAS FIBRAS:				
4302.51.00	DE GRAMAJE INFERIOR A 40 G/M2				

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: 4802.51.00: (CONT.)	: 10	: PAPEL BIBLIA
: 4802.60.00: LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, EN LOS QUE MAS DEL : 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE : CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIEN_ : TO MECANICO	: 10	: PAPEL BIBLIA
: 4823 : LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATAS DE CELULOSA Y : NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, RECORTADOS A SU TAMA_ : NO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, : CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CE_ : LULOSA. : 4823.5 : LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZA_ : DOS EN LA ESCRITURA, LA IMPRESION U OTROS FINES: : GRAFICOS: : 4823.59.00: LOS DEMAS	: 10	: PAPEL BIBLIA
	: 48.01.1.03 PAPEL ILUSTRACION	: 10 : 48010204 : 48010205 : 48010206 : 48010207 : 48010208 : 48010209
: 4802 : PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECURRIR, DEL TIPO : DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS : FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O : CINTAS A PERFORAR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, : EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4801 O 4803; PAPEL Y : CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA). : 4802.5 : LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN FIBRAS OBTENIDAS: : POR PROCEDIMIENTO MECANICO O EN LOS QUE UN MAXIMO : DEL 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRAS : ESTE CONSTITUIDO POR DICHAS FIBRAS: : 4802.52.00: DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 40 G/M2 PERO INFE_ : RIOR O IGUAL A 150 G/M2		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	RESERVACION
		--- NALADI (NCCA) ---		
4802.52.00	(CONT.)	10		PAPEL ILUSTRACION
4802.53.00	DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2	10		PAPEL ILUSTRACION
4802.60.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, EN LOS QUE MAS DEL 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO	10		PAPEL ILUSTRACION
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATAS DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, RECORTADOS A SU TAMAÑO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA.			
4823.5	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, LA IMPRESION U OTROS FINES GRAFICOS:			
4823.59.00	LOS DEMAS	10		PAPEL ILUSTRACION
		48.01.1.99	LOS DEMAS	
			10	PAPEL OFFSET ENCOLADO SUPERFICIAL
			48010204	
			48010205	
			48010206	
			48010207	
			48010208	
			48010209	
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS A PERFORAR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4801 O 4803; PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA).			



: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	: --- O B S E R V A C I O N ---
:4802.5	: LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN FIBRAS OBTENIDAS: : POR PROCEDIMIENTO MECANICO O EN LOS QUE UN MAXIMO : DEL 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRAS : ESTE CONSTITUIDO POR DICHAS FIBRAS: :4802.51.00: DE GRAMAJE INFERIOR A 40 G/M2	:	: --- NALADI (NCCA) ---  : 10	: PAPER OFFSET ENCOLADO SUPERFICIAL
:4802.52.00	: DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 40 G/M2 PERO INFE_ : RIOR O IGUAL A 150 G/M2	:	: 10	: PAPER OFFSET ENCOLADO SUPERFICIAL
:4802.53.00	: DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2	:	: 10	: PAPER OFFSET ENCOLADO SUPERFICIAL
:4802.60.00	: LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, EN LOS QUE MAS DEL : 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE : CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIEN_ : TO MECANICO	:	: 10	: PAPER OFFSET ENCOLADO SUPERFICIAL
		:	:49.01.1.02 LITURGICOS  : 100 : 49010001 : 49010099	
:4901	: LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUIDO EN : HOJAS SUELTAS. :4901.10.00: EN HOJAS SUELTAS, INCLUIDO PLEGADAS	:	: 100	: LITURGICOS
:4901.9	: LOS DEMAS: :4901.99.00: LOS DEMAS	:	: 100	: LITURGICOS
		:	:49.01.1.03 SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES	

: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO :	: PREF. PORC. --- O B S E R V A C I O N --- :
		49.01.1.03 (CONT.)	
		100	
		49010001	
		49010099	
4901.10.00	EN HOJAS SUELTAS, INCLUSO PLEGADAS	100	SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES
4901.91.00	DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, INCLUSO EN FASCICULOS	100	SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES
4901.99.00	LOS DEMAS	100	SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES
		49.01.9.02 FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES	
		100	
		49010002	
4901.10.00	EN HOJAS SUELTAS, INCLUSO PLEGADAS	100	FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES
4901.99.00	LOS DEMAS	100	FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES
		49.02.0.01 DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS IMPRESOS, IN-	
		CLUSO ILUSTRADOS	
		0	
		49020000	
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, IN-		
	CLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
4902.10.00	QUE SE PUBLIQUEN CUATRO VECES POR SEMANA COMO MI- NIMO	0			EXCEPTO CON PUBLICIDAD
4902.90.00	LOS DEMAS	0			EXCEPTO CON PUBLICIDAD
		49.07.0.01	SELLOS DE CORREOS		
				10	
				49070099	
4907	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES Y: ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O HAYAN DE TE- NER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO; PAPEL TIM- BRADO; BILLETES DE BANCO, CHEQUES, TITULOS DE AC- CIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES.				
4907.00.00	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES Y: ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O HAYAN DE TE- NER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO; PAPEL TIM- BRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE AC- CIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES	10			SELLOS DE CORREOS
		49.08.0.99	LOS DEMAS		
				17	
				49080000	PAPEL PARA ESTAMPAR TEJIDOS
4908	CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE.				
4908.90.00	LAS DEMAS	17			PAPEL PARA ESTAMPAR TEJIDOS
		53.01.1.01	DE FINURA 60'S O MAS		
				100	
				53010001	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
53.01.1.01 (CONT.)		
5101 : LANA SIN CARDAR NI PEINAR. 5101.1 : LANA SUCIA, INCLUIDA LA LAVADA EN VIVO: 5101.11 : LANA ESQUILADA. 5101.11.10: FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROME_ : TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 60'S O MAS
5101.19 : LAS DEMAS. 5101.19.10: FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROME_ : TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 60'S O MAS
53.01.1.02 DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE 60'S		
100		
53010001		
5101.11 : LANA ESQUILADA. 5101.11.20: FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MI_ : CRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS : (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE 60'S
5101.19 : LAS DEMAS. 5101.19.20: FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MI_ : CRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS : (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE 60'S
53.01.1.03 DE FINURA 48'S O INFERIOR		
100		
53010001		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	---
		OBSERVACION	
		--- NALADI (NCCA) ---	
5101.11	LANA ESQUILADA.		
5101.11.30	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROME_		
	TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 48'S O INFERIOR
5101.19	LAS DEMAS.		
5101.19.30	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROME_		
	TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 48'S O INFERIOR
			53.01.2.01 DE FINURA 60'S O MAS
			100
			53010002
5101.2	DESGRASADA SIN CARBONIZAR:		
5101.21	LANA ESQUILADA.		
5101.21.10	FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROME_		
	TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 60'S O MAS
5101.29	LAS DEMAS.		
5101.29.10	FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROME_		
	TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 60'S O MAS
5101.30	CARBONIZADA.		
5101.30.10	FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROME_		
	TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 60'S O MAS
			53.01.2.02 DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE 60'S
			100
			53010002

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
5101.21 : LANA ESQUILADA. 5101.21.20 : FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MI- CRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE 60'S
5101.29 : LAS DEMAS. 5101.29.20 : FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MI- CRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE 60'S
5101.30 : CARBONIZADA. 5101.30.20 : FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MI- CRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE 60'S
	53.01.2.03	DE FINURA 48'S O INFERIOR 100 53010002
5101.21 : LANA ESQUILADA. 5101.21.30 : FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROME- TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 48'S O INFERIOR
5101.29 : LAS DEMAS. 5101.29.30 : FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROME- TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 48'S O INFERIOR
5101.30 : CARBONIZADA. 5101.30.30 : FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROME- TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 48'S O INFERIOR

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
		53.02.1.01	DE ALPACA O LLAMA
		53020001	100
5102	PELO FINO U ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR.		
5102.10	PELO FINO.		
5102.10.20	DE ALPACA O DE LLAMA, EXCLUIDO EL GUANACO		
		53.02.1.02	DE VICUÑA
		53020001	100
5102.10.10	DE VICUÑA		
		53.02.1.03	DE CONEJO O LIEBRE
		53020001	100
5102.10.40	DE CONEJO O DE LIEBRE		
		53.02.1.04	DE GUANACO
		53020001	100
5102.10.30	DE GUANACO		
		53.02.1.99	LOS DEMAS
		53020001	100 DE AUQUENIDOS (FAMILIA CAMELIDAE-GENERO LAMA)

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
		--- NALADI (NCCA) ---	
5102.10.90	LOS DEMAS	100	DE AUQUENIDOS (FAMILIA CAMELIDAE-GENERO LAMA)
		53.05.3.01	DE PELOS
			100
		53050201	
		53050202	
5105	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, CARDADOS O PEINADOS (INCLUIDA LA "LANA PEINADA A GRANEL").		
5105.30	PELO FINO, CARDADO O PEINADO.		
5105.30.10	"TOPS"	100	
5105.40	PELO ORDINARIO, CARDADO O PEINADO.		
5105.40.10	"TOPS"	100	
		53.05.3.02	DE LANA
			100
		53050102	
5105.2	LANA PEINADA:		
5105.29	LAS DEMAS.		
5105.29.10	"TOPS"	100	
		56.01.1.04	ACRILICAS
			20
			FIBRAS ACRILICAS (STAPLE)
		56010103	
5503	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.		
5503.30.00	ACRILICAS O MODACRILICAS	20	FIBRAS ACRILICAS (STAPLE)



: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : P R E F . : : P O R C . :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
		56.02.1.04	ACRILICAS
		56020103	20 FIBRAS ACRILICAS (TOW)
:5501	: CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS.		
:5501.30.00	: ACRILICOS O MODACRILICOS	20	FIBRAS ACRILICAS (TOW)
		56.04.1.04	ACRILICAS
		56040103	20 FIBRAS ACRILICAS (TOPS)
:5506	: FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINA-		
:5506.30.00	: DAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA. : ACRILICAS O MODACRILICAS	20	FIBRAS ACRILICAS (TOPS)
		57.04.1.02	HENEQUEN
		57040102	10
:5304	: SISAL Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN:		
	: BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DES-		
	: PERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDI-		
	: CIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
:5304.10.00	: SISAL Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN:		
	: BRUTO	10	HENEQUEN
:5304.90.00	: LOS DEMAS	10	HENEQUEN

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	---	D E S E R V A C I O N
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
		69.10.0.01	FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, TAZAS DE RETRETE, BANERAS Y OTROS ARTICULOS FIJOS ANALOGOS PARA USOS SANITARIOS O HIGIENICOS	50	69100000
6910	FREGADEROS, LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BANE- RAS, BIDES, INODOROS, DEPOSITOS (CISTERNAS) DE AGUA PARA INODOROS O URINARIOS Y APARATOS FIJOS: SIMILARES, PARA USOS SANITARIOS, DE CERAMICA.	6910.10.00	DE PORCELANA	50	
6910.90.00	LOS DEMAS			50	
		70.04.1.01	CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE	40	70040101
					DE HASTA 2 MM. DE ESPESOR
7003	VIDRIO COLADO O LAMINADO EN HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.	7003.1	HOJAS SIN ARMAR:	40	
7003.11	COLOREADAS EN LA MASA, OPACIFICADAS, PLAQUE O CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE.	7003.11.1	LISAS:		
7003.11.11	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM			40	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE HASTA 2 MM. DE ESPESOR
7003.19	LAS DEMAS.	7003.19.1	LISAS:	40	
7003.19.11	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM				EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE HASTA 2 MM. DE ESPESOR
		70.05.1.01	CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE		

: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : PREF. : : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
		: --- NALADI (NCCA) ---	
		: 70.05.1.01 (CONT.)	
		: 40	
		: 70050101	
		: 70050102	
		: 70050201	
		: 70050202	
: 7004	: VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON : CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR : DE OTRO MODO.		
: 7004.10	: VIDRIO COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO, PLAQUE O : CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE.		
: 7004.10.10	: CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	: 40	: VIDRIOS ATERMICOS EN HOJAS DE FORMA CUA- : DRADA O RECTANGULAR
		: 70.05.1.02 CON ESPESOR MAYOR DE 10 MM	
		: 40	
		: 70050102	
		: 70050202	
: 7004.10.20	: CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	: 40	: VIDRIOS ATERMICOS, EN HOJAS DE FORMA : CUADRADA O RECTANGULAR
		: 70.05.9.01 CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE	
		: 40	
		: DE 2 A 7 MM. DE ESPESOR	
		: 70050101	
		: 70050102	
		: 70050201	
		: 70050202	
: 7004.90	: LOS DEMAS VIDRIOS.		
: 7004.90.10	: CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	: 40	: OTROS EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O REC- : TANGULAR, DE 2 A 7 MM. DE ESPESOR

: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- REGIMEN DEL ACUERDO --- : P R E F . : P O R C . : --- NALADI (NCCA) ---
		: 70.10.0.01 BOMBONAS, BOTELLAS Y FRASCOS
		: 53 : DE CAPACIDAD IGUAL O INFERIOR A 100 CM3 : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 70100102
		: 58 : DE CAPACIDAD SUPERIOR A 100 CM3 Y HASTA : 180 CM3 : AUTORIZACION PREVIA EL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 70100103
		: 57 : DE MAS DE 180 CM3 HASTA 360 CM3 DE CAPA_ : CIDAD : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 70100104
		: 54 : DE MAS DE 360 CM3 HASTA 750 CM3 DE CAPA_ : CIDAD : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO : DE MAS DE 750 CM3 HASTA 1080 CM3 DE CA_ : PACIDAD : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 70100105 : 70100106
: 7010	: BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, TARROS, POTES, ENVA_	
:	: SES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA	
:	: EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; TARROS PARA	
:	: CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DIS_	
:	: POSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO.	
: 7010.90	: LOS DEMAS.	
: 7010.90.10	: BOMBONAS Y BOTELLAS	
		: 53 : DE CAPACIDAD IGUAL O INFERIOR A 100 CM3 : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 58

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7010.90.10 (CONT.)		DE CAPACIDAD SUPERIOR A 100 CM3 Y HASTA 180 CM3 AUTORIZACION PREVIA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	57	DE MAS DE 180 CM3 HASTA 360 CM3 DE CAPACIDAD AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	54	DE MAS DE 360 CM3 HASTA 750 CM3 DE CAPACIDAD AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE MAS DE 750 CM3 HASTA 1080 CM3 DE CAPACIDAD AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7010.90.20 FRASCOS, TARROS, POTES, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO		
	53	FRASCOS DE CAPACIDAD IGUAL O INFERIOR A 100 CM3 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	58	FRASCOS DE CAPACIDAD SUPERIOR A 100 CM3 Y HASTA 180 CM3 AUTORIZACION PREVIA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	57	FRASCOS DE MAS DE 180 CM3 HASTA 360 CM3 DE CAPACIDAD AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	54	FRASCOS DE MAS DE 360 CM3 HASTA 750 CM3

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PGR.	
NALADISA	NALADI (NCCA)	D B S E R V A C I O N
7010.90.20: (CONT.)	DE CAPACIDAD AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO FRASCOS DE MAS DE 750 CM3 HASTA 1080 CM3 DE CAPACIDAD AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
	70.17.0.01 AMPOLLAS PARA SUEROS Y ARTICULOS SIMILARES 20 70170001	
7010.10.00: AMPOLLAS	20 PARA SUEROS Y ARTICULOS SIMILARES	
	71.05.1.01 PLATA 61 71050001	
7106 : PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA), 7106.9 : EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO. 7106.91.00: LAS DEMAS: 7106.91.00: EN BRUTO	61	
7216 : PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 7216.90.00: LOS DEMAS	51 PERFILES SIMPLEMENTE FORJADOS, DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
	73.10.0.01 ALAMBRON (FERMACHIN) 67	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- D B S E R V A C I O N ---
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	73.10.0.01 (CONT.)			AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
			73100100	
7213 : ALAMBRON DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 7213.10.00 : CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCIDOS EN EL LAMINADO		67		ALAMBRON (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7213.20.00 : DE ACEROS DE FACIL MECANIZACION		67		ALAMBRON (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7213.3 : LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25% 7213.31.00 : DE SECCION CIRCULAR Y DIAMETRO INFERIOR A 14 MM		67		ALAMBRON (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7213.39.00 : LOS DEMAS		67		ALAMBRON (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7213.4 : LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25%, PERO INFERIOR A 0,6% 7213.41.00 : DE SECCION CIRCULAR Y DIAMETRO INFERIOR A 14 MM		67		ALAMBRON (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7213.49.00 : LOS DEMAS		67		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
7213.49.00 (CONT.)				ALAMBRON (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7213.50.00: LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%		67		ALAMBRON (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73.11.1.01			EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE
			51	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		73110102		
7216 PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.				
7216.10.00: PERFILES EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE, DE ALTURA INFERIOR A 80 MM		51		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73.11.1.02			OTROS SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE
			51	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		73110102		
7214 BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUIDAS (INCLUSO ESTIRADAS) EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION: DESPUES DEL LAMINADO.				
7214.20.00: CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCIDOS DURANTE EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO				



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7214.20.00: (CONT.)	51	PERFILES DE MENOS DE 80 MM. SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7214.30.00: DE ACERO DE FACIL MECANIZACION	51	PERFILES DE MENOS DE 80 MM. SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7214.40.00: LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%	51	PERFILES, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, DE MENOS DE 80 MM. AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7214.50.00: LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%	51	PERFILES, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, DE MENOS DE 80 MM. AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7214.60.00: LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	51	PERFILES DE MENOS DE 80 MM. SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216 : PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 7216.2 : PERFILES EN L O EN T, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS (INCLUIDO ESTIRADOS) EN CALIENTE, DE ALTURA INFERIOR A 80 MM:		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADISA				
7216.21.00: PERFILES EN L	51			EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216.22.00: PERFILES EN T	51			EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216.50.00: LOS DEMAS PERFILES, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRU- DIDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE	51			DE MENOS DE 80 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73.11.1.03			SIMPLEMENTE FORJADOS
	51			AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73110102			
7214 : BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRA- DAS) EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO.	51			PERFILES DE MENOS DE 80 MM., SIMPLEMENTE FORJADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- BONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE IN- DUSTRIA Y COMERCIO
7214.10.00: FORJADAS				
7216 : PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 7216.90.00: LOS DEMAS	51			SIMPLEMENTE FORJADOS DE MENOS DE 80 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO

:	DESCRIPCION	:	REGIMEN DEL ACUERDO	:
:	:	:	PREF.	:
:	:	:	PORC.	:
:	:	:	---	OBSERVACION
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC. --- NALADI (NCCA) ---	D B S E R V A C I O N
7215.40.00: (CONT.)		DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216 : PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 7216.60.00: PERFILES SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO	51	DE MENOS DE 80 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73.11.1.09 LOS DEMAS  51 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  73110102 73110201 73110203	
7214 : BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRADAS) EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO. 7214.20.00: CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCIDOS DURANTE EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO	51	LOS DEMAS PERFILES DE MENOS DE 80 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216 : PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 7216.90.00: LOS DEMAS	51	LOS DEMAS DE MENOS DE 80 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73.11.1.11 EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE	

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : --- NALADI (NCCA) --- : --- O B S E R V A C I O N ---
		73.11.1.11 (CONT.) 51 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 73110101
:7216.3 :7216.31.00	: PERFILES EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS : O EXTRUIDIDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE, DE : ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM: : PERFILES EN U	51 EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7216.32.00	: PERFILES EN I	51 EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7216.33.00	: PERFILES EN H	51 EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		73.11.1.12 OTROS SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE 51 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 73110101
:7213 :7213.10.00	: ALAMBRO DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. : CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCTOS EN EL LAMINADO	51 PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: NALADISA :	: --- NALADI (NCCA) --- :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7213.20.00: DE ACEROS DE FACIL MECANIZACION :	: 51 :	: PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- : : DOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO : : DE ACERO FINO AL CARBONO :
: 7213.3 : LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, : : INFERIOR A 0,25% : : 7213.39.00: LOS DEMAS :	: 51 :	: PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- : : DOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE IN : : DUSTRIA Y COMERCIO :
: 7213.4 : LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, : : SUPERIOR O IGUAL A 0,25%, PERO INFERIOR A 0,6% : : 7213.49.00: LOS DEMAS :	: 51 :	: PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- : : DOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7213.50.00: LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, : : SUPERIOR O IGUAL A 0,6% :	: 51 :	: PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- : : DOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO : : DE ACERO FINO AL CARBONO : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7214 : BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE : : FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUIDAS) EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION : : DESPUES DEL LAMINADO. : : 7214.20.00: CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCI- : : DOS DURANTE EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSION DES- : : PUES DEL LAMINADO :	: 51 :	: PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- : : DOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO : : DE ACERO FINO AL CARBONO : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :

:	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: NALADISA	:	:	: --- NALADI (NCCA) ---	:
: 7214.30.00	: DE ACERO DE FACIL MECANIZACION	:	: 51	:
:	:	:	:	: PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- DOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7214.40.00	: LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%	:	: 51	:
:	:	:	:	: PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- DOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7214.50.00	: LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%	:	: 51	:
:	:	:	:	: PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- DOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7214.60.00	: LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	:	: 51	:
:	:	:	:	: PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- DOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7216	: PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	:	:	:
: 7216.40.00	: PERFILES EN L O EN T, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EX- TRUIDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE, DE ALTU- RA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM	:	: 51	:
:	:	:	:	: EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7216.50.00	: LOS DEMAS PERFILES, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRU- IDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE	:	: 51	:

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC. --- NALADI (NCCA) ---	OBSERVACION
:7216.50.00:(CONT.)		PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	:73.11.1.14 SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO  51 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  73110201 73110202	
:7215 :LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. :7215.10.00:DE ACERO DE FACIL MECANIZACION, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO	: 51	PERFILES DE 80 MM. O MAS SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7215.20.00:LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%	: 51	PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7215.30.00:LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%	: 51	PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7215.40.00:LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%		



D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	
			--- O B S E R V A C I O N ---
		---	NALADI (NCCA) ---
:7215.40.00:(CONT.)		51	PERFILES DE 80 MM. O MAS SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7216	:PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
:7216.60.00	:PERFILES SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO	51	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217	:ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
:7217.1	:CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%:		
:7217.11.00	:SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDOS	51	PERFILES DE 80 MM. O MAS, SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217.2	:CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%:		
:7217.21.00	:SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO	51	PERFILES DE 80 MM. O MAS, SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217.3	:CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%:		
:7217.31.00	:SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDOS	51	PERFILES DE 80 MM. O MAS SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
			:73.11.1.19 LOS DEMAS

	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.
: NALADISA :			--- O B S E R V A C I O N ---
			--- NALADI (NCCA) ---
			73.11.1.19 (CONT.)
			51
			AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE
			INDUSTRIA Y COMERCIO
			73110201
			73110202
: 7214 :	: BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE :		
	: FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUIDO ESTIRA :		
	: DAS) EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION :		
	: DESPUES DEL LAMINADO. :		
: 7214.20.00 :	: CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCI :		
: 7214.20.00 :	: DOS DURANTE EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSION DES :		
	: PUES DEL LAMINADO :		
			51
			LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS, EX-
			CEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
			AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE
			INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7215 :	: LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. :		
: 7215.90.00 :	: LAS DEMAS :		
			51
			LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS, EX-
			CEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
			AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE
			INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7216 :	: PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. :		
: 7216.90.00 :	: LOS DEMAS :		
			51
			LOS DEMAS, DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE
			ACERO FINO AL CARBONO
			AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE
			INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217 :	: ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. :		
: 7217.1 :	: CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A :		
	: 0,25% :		
: 7217.11.00 :	: SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDOS :		
			51
			LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS
			AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE
			INDUSTRIA Y COMERCIO

:	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:7217.12.00:	CINCADO	:	51	PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217.13.00:	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	:	51	PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217.19.00:	LOS DEMAS	:	51	PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217.21.00:	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%: SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO	:	51	LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217.22.00:	CINCADO	:	51	LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217.23.00:	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	:	51	LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217.29.00:	LOS DEMAS	:	51	LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

:	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC. --- OBSERVACION ---
: NALADISA	:	:	:
: 7217.3	: CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%:	:	:
: 7217.31.00	: SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDOS	: 51	: LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217.32.00	: CINCADOS	: 51	: PERFILES DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217.33.00	: REVESTIDOS CON OTROS METALES COMUNES	: 51	: PERFILES DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217.39.00	: LOS DEMAS	: 51	: PERFILES DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7211	: PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO : SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., SIN : CHAPAR NI REVESTIR.	: 73.12.0.01	: FLEJES DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO : 20 : 73120101 : 73120102 : 73120103 : 73120201 : 73120202 : 73120299

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
7211.1	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:				
7211.11.00	LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE	20			FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.12.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM	20			FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.19.00	LOS DEMAS	20			FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.2	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:				
7211.21.00	LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE	20			FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.22.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM	20			FLEJES EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.29.00	LOS DEMAS	20			FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.30.00	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	20			FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
		--- NALADI (NCCA) ---	
7211.4	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
7211.41.00	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25 %	20	FLEJES
7211.49.00	LOS DEMAS	20	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.90.00	LOS DEMAS	20	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7212.10.00	ESTANADOS	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7212.2	CINCAOS ELECTROLITICAMENTE:		
7212.21.00	DE ACERO DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7212.29.00	LOS DEMAS	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7212.30.00	CINCAOS DE OTRO MODO	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7212.40.00	PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO		

:	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
:	NALADISA	:	---	---
:	7212.40.00: (CONT.)	:	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
:	7212.50.00: REVESTIDOS DE OTRO MODO	:	20	FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO
:	7212.60.00: CHAPADOS	:	20	FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
:	7213 ALAMBRO DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	:	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
:	7213.10.00: CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCI-	:	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
:	DOS EN EL LAMINADO	:	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
:	7213.20.00: DE ACEROS DE FACIL MECANIZACION	:	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
:	7213.3 LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO,	:	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO,
:	INFERIOR A 0,25%:	:	20	FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO
:	7213.31.00: DE SECCION CIRCULAR Y DIAMETRO INFERIOR A 14 MM	:	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO,
:	7213.39.00: LOS DEMAS	:	20	FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO
:	7213.4 LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO,	:	20	FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO
:	SUPERIOR O IGUAL A 0,25%, PERO INFERIOR A 0,6%:	:	20	FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO
:	7213.41.00: DE SECCION CIRCULAR Y DIAMETRO INFERIOR A 14 MM	:	20	FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
	PREF. PORC.	
	--- NALADI (NCCA) ---	
7213.49.00: LOS DEMAS	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO,
7213.50.00: LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
	73.13.1.01	SIMPLEMENTE LAMINADAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM
	23	HASTA 125 MM. DE ESPESOR AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73130101	
7208: PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
7208.1: ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM. Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE UN ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7208.11.00: DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	23	CHAPAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.12.00: DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM	23	CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.2: LOS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		



: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7208.21.00 :	: DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM :	: 23 :	: CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7208.22.00 :	: DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM :	: 23 :	: CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7208.3 :	: SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM. Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA :	: 23 :	: CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7208.31.00 :	: LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1.250 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN MOTIVOS EN RELIEVE :	: 23 :	: CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7208.32.00 :	: LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM :	: 23 :	: CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7208.33.00 :	: LOS DEMAS DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM :	: 23 :	: CHAPAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO :

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
7208.4	LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:				
7208.41.00	LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1.250 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN MOTIVOS EN RELIEVE	23			CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.42.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	23			CHAPAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.43.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM	23			CHAPAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 500 MM., LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.				
7209.1	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:				
7209.11.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	23			CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.2	LOS DEMAS ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:				

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
:7209.21.00:	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	23		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7209.3:	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:	23		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. A 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7209.41.00:	LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO: DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	23		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. Y HASTA 1,25 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7211.11.00:	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., SIN CHAPAR NI REVESTIR. SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA: LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALAJURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE	23		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 7211.11.00: (CONT.)		:		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7211.12.00:	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM	:	23	CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7211.2 : 7211.21.00:	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE: LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y DE ES- PESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE	:	23	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7211.22.00:	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM	:	23	CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7211.30.00:	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	:	23	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7211.4 : 7211.41.00:	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO: CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25 %	:		



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7208.23.00: (CONT.)	NALADI (NCCA)	INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.3 : SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, : DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE : ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPE- : SOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM. Y CON UN LIMITE DE : ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA: 7208.31.00: LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS : CERRADAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1.250 MM : Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN MOTIVOS : EN RELIEVE	23	CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBO- NO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.34.00: LOS DEMAS DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO : INFERIOR A 4,75 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.4 : LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN : CALIENTE: 7208.41.00: LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS : CERRADAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1.250 MM : Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN MOTIVOS : EN RELIEVE	23	CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AM- BAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.44.00: LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO : INFERIOR A 4,75 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.				
7209.1	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:				
7209.11.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	23			CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM.AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.2	LOS DEMAS ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:				
7209.21.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	23			CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM.AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.3	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:				
7209.31.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	23			CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.4	LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:				
7209.41.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	23			CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM.AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE





: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	O B S E R V A C I O N
: 7211.22.00: (CONT.) :			BONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7211.29.00: LOS DEMAS :		23	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AM- BOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7211.30.00: SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR: : A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O : IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A : 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O : IGUAL A 355 MPA :		23	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AM- BOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7211.4 : LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO: : 7211.41.00: CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A : 0,25 % :		23	CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7211.49.00: LOS DEMAS :		23	CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- BONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
			73.13.3.01 SIMPLEMENTE LAMINADAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM  23



D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	O B S E R V A C I O N
		PREF.	
		PORC.	
		---	NALADI (NCCA) ---
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
7209.1	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7209.12.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	23	CHAPAS EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.13.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.14.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.2	LOS DEMAS ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
7209.22.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.23.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.24.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO

DESCRIPCION	RESIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA 7209.24.00:(CONT.)	---	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.3 : SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE : ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTI- : CIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SU- : PERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICI- : DAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA: 7209.32.00:DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.33.00:DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR : O IGUAL A 1 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.34.00:DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.4 : LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN : FRIO: 7209.42.00:DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.43.00:DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR : O IGUAL A 1 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.44.00:DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM		

:	DESCRIPCION	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
NALADISA		NALADI (NCCA)	
7211.49.00	LOS DEMAS	23	CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		73.13.4.01	DE 41 KILOS POR CAJA BASICA
		20	
		73130201	
		73130202	
		73130203	
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7210.1	ESTANADOS:		
7210.11.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM	20	CHAPAS DE 41 KILOS POR CAJA BASICA
7210.12.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	20	CHAPAS DE 41 KILOS POR CAJA BASICA
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7212.10.00	ESTANADOS	20	CHAPAS DE 41 KILOS POR CAJA BASICA
		73.13.4.99	LOS DEMAS
		20	
		73130201	
		73130202	
		73130203	
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM.,		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
7210 (CONT.) CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7210.11.00: DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM	20	LAS DEMAS CHAPAS
7210.12.00: DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	20	LAS DEMAS CHAPAS
7212 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPA_ DOS O REVESTIDOS.		
7212.10.00: ESTAÑADOS	20	LAS DEMAS CHAPAS
	73.13.5.01 ZINCADAS	
	73130301 100	
7210 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7210.3 CINCADOS ELECTROLITICAMENTE:		
7210.31.00: DE ACERO DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LI_ MITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	100	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7210.39.00: LOS DEMAS	100	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7210.4 CINCADOS DE OTRO MODO:		
7210.41.00: ONDULADOS	100	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM.

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	
		NALADI (NCCA)	OBSERVACION
7210.41.00	(CONT.)		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7210.49.00	LOS DEMAS	100	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPAS O REVESTIDOS.		
7212.2	CINCADOS ELECTROLITICAMENTE:		
7212.21.00	DE ACERO DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	100	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7212.29.00	LOS DEMAS	100	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7212.30.00	CINCADOS DE OTRO MODO	100	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		73.13.5.02	EMPLOMADAS
			50
		73130301	
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., CHAPAS O REVESTIDOS.		
7210.20.00	EMPLOMADOS, INCLUIDOS LOS REVESTIDOS CON UNA ALEA- CION DE PLOMO Y ESTANO	50	CHAPAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM.



DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
7210.20.00	(CONT.)	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO			
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.				
7212.50.00	REVESTIDOS DE OTRO MODO	50			CHAPAS EMPLOMADAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		73.13.5.99	LOS DEMAS		
			20	73130301	
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.				
7210.50.00	REVESTIDOS DE OXIDOS DE CROMO, O DE CROMO Y OXIDOS DE CROMO	20			CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7210.60.00	REVESTIDOS DE ALUMINIO	20			CHAPAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7210.90.00	LOS DEMAS	20			CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.				
7212.50.00	REVESTIDOS DE OTRO MODO	20			CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
NALADISA		---	---
		73.13.5.01	ZINCADAS
			20
		73130302	
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO		
	SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM.,		
	CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7210.3	CINCAOS ELECTROLITICAMENTE:		
7210.31.00	DE ACERO DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN		
	LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA,		
	O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LI		
	MITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	20	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS
			INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR-
			BONO
7210.39.00	LOS DEMAS	20	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS
			INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBO
			NO
7210.4	CINCAOS DE OTRO MODO:		
7210.41.00	ONDULADOS	20	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS
			INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR-
			BONO
7210.49.00	LOS DEMAS	20	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS
			INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR-
			BONO
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO		
	SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPA		
	OS O REVESTIDOS.		
7212.2	CINCAOS ELECTROLITICAMENTE:		
7212.21.00	DE ACERO DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN		
	LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275		
	MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADISA	---	---
7212.21.00: (CONT.) UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	20	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- BONO
7212.29.00: LJS DEMAS	20	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- BONO
7212.30.00: CINCADOS DE OTRO MODO	20	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- BONO
73.13.6.02 EMPLOMADAS	20	
73130302		
7210 : PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO : SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., : CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7210.20.00: EMPLOMADOS, INCLUIDOS LOS REVESTIDOS CON UNA ALEA- : CION DE PLOMO Y ESTANO	20	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- BONO
7212 : PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO : SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPA_ : DOS O REVESTIDOS.		
7212.50.00: REVESTIDOS DE OTRO MODO	20	CHAPAS EMPLOMADAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA		PREF. PORC.	
		--- NALADI (NCCA) ---	
		73.13.6.99 LOS DEMAS	
		20	
		73130302	
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7210.50.00	REVESTIDOS DE OXIDOS DE CROMO, O DE CROMO Y OXIDOS DE CROMO	20	LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7210.60.00	REVESTIDOS DE ALUMINIO	20	LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7210.90.00	LOS DEMAS	20	LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7212.50.00	REVESTIDOS DE OTRO MODO	20	LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		73.13.7.01 ZINCADAS	
		48	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		73130303	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
		NALADI (NCCA)	
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7210.3	CINCADOS ELECTROLITICAMENTE:		
7210.31.00	DE ACERO DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LI- MITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	48	CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7210.39.00	LOS DEMAS	48	CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7210.4	CINCADOS DE OTRO MODO:		
7210.41.00	ONDULADOS	43	CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7210.49.00	LOS DEMAS	48	CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPA_ DOS O REVESTIDOS.		
7212.2	CINCADOS ELECTROLITICAMENTE:		
7212.21.00	DE ACERO DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	48	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: NALADISA : : : : : : 7212.21.00: (CONT.) : : : : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : : : : : CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7212.29.00: LOS DEMAS : : : : : : : : : : : : : :	: : : 48 : : : : : : : : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : : : : : CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7212.30.00: CINCADOS DE OTRO MODO : : : : : : : : : : : : : :	: : : 48 : : : : : : : : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : : : : : CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
: : : : : : : : : : : : : : : :	: 73.13.7.02 EMPLOMADAS : : : 20 : 73130303 : : : : : : : :	: :
: 7210 : PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO : : SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., : : CHAPADOS O REVESTIDOS. : 7210.20.00: EMPLOMADOS, INCLUIDOS LOS REVESTIDOS CON UNA ALEA : : CION DE PLOMO Y ESTANO : : : : : : : :	: : : : : : : : : 20 : : : : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : : : : : CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
: 7212 : PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO : : SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPA : : DOS O REVESTIDOS. : 7212.50.00: REVESTIDOS DE OTRO MODO : : : : : : : :	: : : : : : : : : : : 20 : : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : : : : : CHAPAS EMPLOMADAS, CON ESPESOR INFERIOR : A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
: : : : : : : : : : : : : : : :	: 73.13.7.99 LOS DEMAS	: : : : : : : : : : : : : : : :

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
		73.13.7.99 (CONT.)			
			20	73130303	
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.		20		LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7210.50.00	REVESTIDOS DE OXIDOS DE CROMO, O DE CROMO Y OXIDOS DE CROMO		20		LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7210.50.00	REVESTIDOS DE ALUMINIO		20		LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7210.90.00	LOS DEMAS		20		LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.		20		LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7212.50.00	REVESTIDOS DE OTRO MODO		20		LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		73.13.8.01			PULIDAS, ABRILLANTADAS O LUSTRADAS; REVESTIDAS O RECUBIERTAS CON MATERIALES NO METALICOS; IMPRESAS
			20		REVESTIDAS O RECUBIERTAS CON MATERIALES NO METALICOS
				73130301	
				73130302	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
		--- NALADI (NCCA) ---	
		73.13.8.01 (CONT.)	
		73130303	
			23
			NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR
			AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE
			INDUSTRIA Y COMERCIO
		73130301	
		73130302	
		73130303	
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
7208.90.00	LOS DEMAS	23	CHAPAS NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, PULIDAS, ABRILLANTADAS, LUSTRA- DAS O IMPRESAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
7209.90.00	LOS DEMAS	23	CHAPAS NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, PULIDAS, ABRILLANTADAS, LUSTRA- DAS O IMPRESAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7210.70.00	PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO	20	REVESTIDAS O RECUBIERTAS CON MATERIALES NO METALICOS
7210.90.00	LOS DEMAS	20	



:	DESCRIPCION	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	:
:	: NALADISA :	:	---	: O B S E R V A C I O N :
:	:	:	---	: NALADI (NCCA) --- :
:	:7210.90.00:(CONT.)	:	:	:
:	:	:	:	: REVESTIDAS O RECUBIERTAS CON MATERIALES NO METALICOS :
:	:7211 : PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO	:	:	:
:	: SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., SIN	:	:	:
:	: CHAPAR NI REVESTIR.	:	:	:
:	:7211.90.00: LOS DEMAS	:	: 23	:
:	:	:	:	: CHAPAS NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, PULIDAS, ABRILLANTADAS, LUSTRA- DAS O IMPRESAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO :
:	:7212 : PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO	:	:	:
:	: SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPA	:	:	:
:	: DOS O REVESTIDOS.	:	:	:
:	:7212.40.00: PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO	:	: 20	:
:	:	:	:	: REVESTIDAS O RECUBIERTAS CON MATERIALES NO METALICOS :
:	:7212.50.00: REVESTIDOS DE OTRO MODO	:	: 20	:
:	:	:	:	: REVESTIDAS O RECUBIERTAS CON MATERIALES NO METALICOS :
:	:	:	:73.13.8.99 LOS DEMAS	:
:	:	:	:	:
:	:	:	: 23	:
:	:	:	:	: NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO :
:	:	:	: 73130301	:
:	:	:	: 73130302	:
:	:	:	: 73130303	:
:	:7203 : PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO	:	:	:
:	: SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM.,	:	:	:
:	: LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.	:	:	:
:	:7203.90.00: LOS DEMAS	:	: 23	:

	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC. --- NALADI (NCCA) --- --- O B S E R V A C I O N ---
7208.90.00 (CONT.)		LAS DEMAS CHAPAS TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O DE OTRA MANERA NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.90.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR. LOS DEMAS	23 LAS DEMAS CHAPAS TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O DE OTRA MANERA, NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7211.90.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., SIN CHAPAR NI REVESTIR. LOS DEMAS	23 LAS DEMAS CHAPAS TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O DE OTRA MANERA, NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		73.14.1.01 DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) 59 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 73140102 73140103
7215.10.00	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. DE ACERO DE FACIL MECANIZACION, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO	59





:	DESCRIPCION	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	---	---
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO --- D E S E R V A C I O N --- PREF. PORC.
: NALADISA :	: --- NALADI (NCCA) ---
: 73.14.1.02 : DE 3 MM HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)	: 55 : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO : 73140101
: 7215 : LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. : 7215.20.00 : LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%	: 55 : ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7215.30.00 : LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%	: 55 : ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7215.40.00 : LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	: 55 : ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	O B S E R V A C I O N
		PREF.	
		PORC.	
		NALADI (NCCA)	
7215.90.00	LAS DEMAS	55	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE 3 MM HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7216.60.00	PERFILES SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO	55	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE 3 MM HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216.90.00	LOS DEMAS	59	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7217.1	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%		
7217.11.00	SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDOS	55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	--- NALADI (NCCA) ---	
7217.19.00: LOS DEMAS	55	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.2 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%: 7217.21.00: SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO	55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.29.00: LOS DEMAS	55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.3 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%: 7217.31.00: SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDOS	55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.39.00: LOS DEMAS		



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: NALADISA :	: :	: : --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7217.39.00: (CONT.) :	: 55 :	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HAS :
: :	: :	: TA 10 MM., DESNUDOS (EN LA MAYOR DIMEN- : : SION DE SU SECCION TRANSVERSAL) EXCEPTO : : DE ACERO FINO AL CARBONO, CON EXCLUSION : : DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO : : CONDUCTORES ELECTRICOS : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: :	: 73.14.1.03 :	: DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SEC- : : CION TRANSVERSAL) : : : : 55 : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO : : 73140101 :
: 7215 : LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. : : 7215.10.00: DE ACERO DE FACIL MECANIZACION, SIMPLEMENTE OBTEN- : : IDAS O ACABADAS EN FRIO :	: 55 :	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE : : ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MAS : : DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU : : SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE : : LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO : : CONDUCTORES ELECTRICOS : : AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA : : Y COMERCIO :
: 7215.20.00: LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN : : FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, IN- : : FERIOR A 0,25% :	: 55 :	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE : : MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE : : SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE : : LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO : : CONDUCTORES ELECTRICOS : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7215.30.00: LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN :	: :	: :



NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7216.90.00	LOS DEMAS	55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217 7217.1 7217.11.00	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25% SIN REVESTIR, INCLUIDO PULIDOS	55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO DE MAS DE 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.19.00	LOS DEMAS	55	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO DE MAS DE 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.2 7217.21.00	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6% SIN REVESTIR, INCLUIDO PULIDO	55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO DE MAS DE 10 MM., DESNUDOS (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
7217.29.00	LOS DEMAS	55	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
: NALADISA :	: PREF. PORC.	: --- O B S E R V A C I O N ---
: 7217.29.00:(CONT.) :	: --- NALADI (NCCA) ---	:
: 7217.3 :CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O : : IGUAL A 0,6%: : 7217.31.00: SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDOS :	: 55	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO DE MAS DE 10 : : MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE : : SU SECCION TRANSVERSAL) EXCEPTO DE ACERO : : FINO AL CARBONO, CON EXCLUSION DE LOS : : ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCC : : TORES ELECTRICOS : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7217.39.00: LOS DEMAS :	: 55	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO DE MAS DE 10 : : MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE : : SU SECCION TRANSVERSAL) : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 73.14.2.01 ZINCADOS :	: 91 : 73140202 : 73140203	: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7215 : LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. : : 7215.90.00: LAS DEMAS :	: 91	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE : : ACERO FINO AL CARBONO DE MENOS DE 3 MM : : (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION :

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: NALADISA :	: --- NALADI (NCCA) --- :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:7215.90.00:(CONT.)		: TRANSVERSAL), ZINCADOS, CON EXCLUSION DE : LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO : CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
:7216 : PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. :7216.90.00:LOS DEMAS	: 91	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE : ACERO FINO AL CARBONO DE MENOS DE 3 MM : (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION : TRANSVERSAL), ZINCADOS CON EXCLUSION DE : LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO : CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217 : ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. :7217.1 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A : : 0,25% :7217.12.00:CINCADO	: 91	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MENOS DE : 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SEC- : CION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS : ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CON- : DUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217.2 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O : : IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6% :7217.22.00:CINCADO	: 91	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MENOS DE : 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SEC- : CION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS : ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CON- : DUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217.3 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O : : IGUAL A 0,6%:		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
		NALADI (NCCA)	
7217.32.00	CINCADOS	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
73.14.2.02	COBRIZADOS	91	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		73140300	
7215	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7215.90.00	LAS DEMAS		
7216	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
7216.90.00	LOS DEMAS		
7217	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7217.1	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%		
7217.13.00	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	91	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	---	---
7217.13.00: (CONT.)	---	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.2 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%: 7217.23.00: REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.3 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%: 7217.33.00: REVESTIDOS CON OTROS METALES COMUNES	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73.14.2.09 LOS DEMAS 82 73140300	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7215 : LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 7215.90.00: LAS DEMAS		

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. : --- NALADI (NCCA) ---	--- O B S E R V A C I O N ---
:7215.90.00:(CONT.)		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7216 :7216.90.00:PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. LOS DEMAS		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217 :7217.1 :7217.13.00:ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%: REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES		82	LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217.19.00:LOS DEMAS		82	LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		NALADI (NCCA)			
7217.2	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%:				
7217.23.00	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	82			LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.29.00	LOS DEMAS	82			LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.3	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%:				
7217.33.00	REVESTIDOS CON OTROS METALES COMUNES	82			LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.39.00	LOS DEMAS	82			LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
=====					
73.14.2.11 ZINCADOS					

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	
		PORC.	---
NALADISA		---	O B S E R V A C I O N ---
		NALADI (NCCA)	
		73.14.2.11 (CONT.)	
		91	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		73140201	
:7215	: LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	91	
:7215.90.00	: LAS DEMAS	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
:7216	: PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	91	
:7216.90.00	: LOS DEMAS	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
:7217	: ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	91	
:7217.1	: CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS	
:7217.12.00	: CINCO	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
	NALADI (NCCA)	
:7217.2 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O : IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%: :7217.22.00:CINCADO	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7217.3 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O : IGUAL A 0,6%: :7217.32.00:CINCADOS	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73.14.2.12 COBRIZADOS	
	91	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73140300	
:7215 : LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. :7215.90.00:LAS DEMAS	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), COBRIZADOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:7215 : PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: 7216.90.00: LOS DEMAS	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), COBRIZADOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217 : ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. : 7217.1 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A : : : 0,25%: : 7217.13.00: REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), COBRIZADOS CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217.2 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O : : : IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%: : 7217.23.00: REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), COBRIZADOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217.3 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O : : : IGUAL A 0,6%: : 7217.33.00: REVESTIDOS CON OTROS METALES COMUNES	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), COBRIZADOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

:	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
:	NALADISA	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	: --- O B S E R V A C I O N ---
: 7217 :	: ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR,	:	:
: 7217.1 :	: CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A	:	:
:	: 0,25%:	:	:
: 7217.13.00 :	: REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	: 82	: LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, : REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA : MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVER- : SAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AIS- : LADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELEC- : TRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217.19.00 :	: LOS DEMAS	: 82	: LOS DEMAS REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 : MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION : TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAM- : BRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTO- : RES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217.2 :	: CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O	:	:
:	: IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%:	:	:
: 7217.23.00 :	: REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	: 82	: LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE : 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMEN- : SION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EX- : CLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILI- : ZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217.29.00 :	: LOS DEMAS	: 82	: LOS DEMAS REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 : MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION : TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAM- : BRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTO- : RES ELECTRICOS
: 7217.3 :	: CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O	:	:
:	: IGUAL A 0,6%:	:	:

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
: 7217.33.00: REVESTIDOS CON OTROS METALES COMUNES	82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217.39.00: LOS DEMAS	82	LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73.14.2.21 ZINCAADOS	91 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 73140201
: 7215 : LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. : 7215.90.00: LAS DEMAS	82	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, ZINCAADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA		PREF. PORC.	
		---	NALADI (NCCA) ---
7215.90.00	(CONT.)		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7216.90.00	LOS DEMAS	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, ZINCADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
7217	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7217.1	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%		
7217.12.00	CINCADO	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.2	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%		
7217.22.00	CINCADO	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.3	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%		
7217.32.00	CINCADOS	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
7217.32.00 (CONT.)		TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73.14.2.22 COBRIZADOS	
	91	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73140300	
7215 : LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 7215.90.00 : LAS DEMAS	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
7216 : PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 7216.90.00 : LOS DEMAS	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217 : ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 7217.1 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A : : 0,25%: 7217.13.00 : REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7217.13.00 (CONT.)	--- NALADI (NCCA) ---	LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.2 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6% 7217.23.00: REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.3 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6% 7217.33.00: REVESTIDOS CON OTROS METALES COMUNES	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73.14.2.29 LOS DEMAS  82 73140300	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7215 : LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 7215.90.00: LAS DEMAS	82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTIDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DI-

	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: NALADISA :			---	---
: 7215.90.00: (CONT.) :				MENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7216 : : 7216.90.00: LOS DEMAS :	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTIDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217 : : 7217.1 : : 0,25% : : 7217.13.00: REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES :	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%:		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217.19.00: LOS DEMAS :			82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, REVESTIDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217.2 : : IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6% : : 7217.23.00: REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES :	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%:		82	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:7217.23.00: (CONT.)	: NALADI (NCCA) :	: LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE : : MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE : : SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE : : LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO : : CONDUCTORES ELECTRICOS : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
:7217.29.00: LOS DEMAS	: 82 :	: LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, RE : : VESTIDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR : : DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON : : EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTI- : : LIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
:7217.3 : CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O : : IGUAL A 0,6% : :7217.33.00: REVESTIDOS CON OTROS METALES COMUNES	: 82 :	: LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, : : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS : : DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU : : SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE : : LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO : : CONDUCTORES ELECTRICOS : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
:7217.39.00: LOS DEMAS	: 82 :	: LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, : : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVES- : : TIDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DI- : : MENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON : : EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTI- : : LIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
	:73.15.1.07 BARRAS MACIZAS	



DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: NALADISA : : : : :7211.30.00:SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR: : A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O : : IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A : : 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O : : IGUAL A 355 MPA :		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
:7211.4 :LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO: :7211.49.00:LOS DEMAS :		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
:7211.90.00:LOS DEMAS :		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
:7212 :PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO : : SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPA : : DOS O REVESTIDOS. : :7212.10.00:ESTANADOS :		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
:7212.2 :CINCADOS ELECTROLITICAMENTE: :7212.21.00:DE ACERO DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN : : LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 : : MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON : : UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 : : MPA :		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
:7212.29.00:LOS DEMAS :		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
:7212.30.00:CINCADOS DE OTRO MODO :		20	BARRS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
:7212.40.00:PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO :		20	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
		--- NALADI (NCCA) ---			
7212.40.00	(CONT.)				BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7212.60.00	CHAPADOS	20			BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7213	ALAMBRO DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR,				
7213.10.00	CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCTOS EN EL LAMINADO	20			BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7213.20.00	DE ACEROS DE FACIL MECANIZACION	20			BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7213.50.00	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	20			BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7214	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRADAS) EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO.				
7214.10.00	FORJADAS	20			BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7214.20.00	CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCTOS DURANTE EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO	20			BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7214.30.00	DE ACERO DE FACIL MECANIZACION	20			BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7214.60.00	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%				

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
7214.60.00 (CONT.)	20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7215 LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 7215.10.00 DE ACERO DE FACIL MECANIZACION, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO	20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7215.40.00 LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7215.90.00 LAS DEMAS	20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7217 ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 7217.3 CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6% 7217.31.00 SIN REVESTIR, INCLUIDO PULIDOS	20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7217.32.00 CINCADOS	20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7217.33.00 REVESTIDOS CON OTROS METALES COMUNES	20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7217.39.00 LAS DEMAS	20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
	73.15.1.08	BARRAS HUECAS
	20	



DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		---	NALADI (NCCA)	---	
		73.15.1.08	(CONT.)	73150107	
7228	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.			20	
7228.80.00	BARRAS HUECAS PARA PERFORACION				
		73.15.9.07	BARRAS MACIZAS	20	
				73150208	
7226	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM.			20	BARRAS MACIZAS
7226.10.00	DE ACERO AL SILICIO, LLAMADO "MAGNETICO"				
7226.9	LOS DEMAS:			20	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7226.91.00	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE				
7226.92.00	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO			20	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7226.99.00	LOS DEMAS			20	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7227	ALAMBRO DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.			20	BARRAS MACIZAS
7227.20.00	DE ACERO SILICOMANGANESICO				
7227.90.00	LOS DEMAS			20	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA				NALADI (NCCA)
7228 : BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; : BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS : O SIN ALEAR. 7228.20.00 : BARRAS DE ACERO SILICOMANGANESICO	20			BARRAS MACIZAS
7228.30.00 : LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDI : DAS (INCLUSO ESTIRADAS) EN CALIENTE	20			BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7228.40.00 : LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE FORJADAS	20			BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7228.50.00 : LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS : EN FRIO	20			BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7228.60.00 : LAS DEMAS BARRAS	20			BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7229 : ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS. 7229.20.00 : DE ACERO SILICOMANGANESICO	20			BARRAS MACIZAS
7229.90.00 : LOS DEMAS	20			BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
	73.18.2.01			DE ACERO COMUN
			43	
			73180101	
			73180102	
			73180199	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
7304	TUBOS Y PERFILES HUECOS, "SIN SOLDADURA" ("SIN COSTURA"), DE HIERRO O DE ACERO.	43			DE ACERO COMUN, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.10.00	TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS				
7304.20.00	TUBOS DE ENTUBACION ("CASING") O DE PRODUCCION ("TUBING") Y TUBOS DE PERFORACION, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O DE GAS	43			DE ACERO COMUN EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.3	LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR:	43			DE ACERO COMUN, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.31.00	ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO				
7304.39.00	LOS DEMAS	43			DE ACERO COMUN, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.90.00	LOS DEMAS	43			DE ACERO COMUN EXCEPTO SUS DESBASTES
		73.19.2.02	DE ACERO FINO AL CARBONO		
			43		
			73180101		
			73130102		
			73180199		
7304.10.00	TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS	43			TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.20.00	TUBOS DE ENTUBACION ("CASING") O DE PRODUCCION ("TUBING") Y TUBOS DE PERFORACION, DEL TIPO DE LOS:				

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
7304.20.00 (CONT.) UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O DE GAS:	43			TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.31.00 ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO	43			TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.39.00 LOS DEMAS	43			TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.90.00 LOS DEMAS	43			TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO, EXCEPTO SUS DESBASTES
	73.10.2.03			DE ACEROS ALEADOS
			20	
			73180101	
			73180102	
			73180199	
7304.10.00 TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS	20			TUBOS DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.20.00 TUBOS DE ENTUBACION ("CASING") O DE PRODUCCION ("TUBING") Y TUBOS DE PERFORACION, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O DE GAS:	20			DE ACEROS ALEADOS EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.4 LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDA_3LE:				

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
7304.41.00: ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO	20	DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.49.00: LOS DEMAS	20	DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.5 : LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE LOS DEMAS ACE ROS ALEADOS:		
7304.51.00: ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO	20	DE ACEROS ALEADOS EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.59.00: LOS DEMAS	20	DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.90.00: LOS DEMAS	20	DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES
	73.18.2.99 LOS DEMAS  73130101 73130102 73130199	20
7304.10.00: TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS	20	LOS DEMAS , EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.20.00: TUBOS DE ENTUBACION ("CASING") O DE PRODUCCION ("TUBING") Y TUBOS DE PERFORACION, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O DE GAS:	20	LOS DEMAS, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.3 : LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O DE		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
7304.3 (CONT.)				
7304.31.00: ACERO SIN ALEAR: ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO		20		LOS DEMAS, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.39.00: LOS DEMAS		20		LOS DEMAS, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.90.00: LOS DEMAS		20		LOS DEMAS, EXCEPTO SUS DESBASTES
	73.20.0.01 DE HIERRO FUNDIDO		53	
			73200001	
7307: ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RA- CORNES), CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICION, DE HIERRO: O DE ACERO.				
7307.1: MOLDEADOS:				
7307.11.00: DE FUNDICION NO MALEABLE		53		DE HIERRO FUNDIDO
7307.19.00: LOS DEMAS		53		DE HIERRO FUNDIDO
	73.20.0.99 LOS DEMAS		53	
			73200099	
7307.19.00: LOS DEMAS		53		LOS DEMAS

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
7307.2	LOS DEMAS, DE ACERO INOXIDABLE:				
7307.21.00	BRIDAS		53		
7307.22.00	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS		53		
7307.23.00	ACCESORIOS PARA SOLDAR A TOPE		53		
7307.29.00	LOS DEMAS		53		
7307.9	LOS DEMAS:				
7307.91.00	BRIDAS		53		
7307.92.00	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS		53		
7307.93.00	ACCESORIOS PARA SOLDAR A TOPE		53		
7307.99.00	LOS DEMAS		53		
73.21.0.01	PLANCHAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION				
					41 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
			73210000		
7301	TABLETAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFILADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES OBTENIDOS POR SOLDADURA, DE HIERRO O DE ACERO.				
7301.20.00	PERFILES		41		PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7308	CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (PJR) EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, COMPUERTAS				

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC. --- NALADI (NCCA) --- --- O B S E R V A C I O N ---
7308 (CONT.) DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION. 7308.90 LOS DEMAS. 7308.90.10: CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION	41 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73.21.0.02 ABRAZADERAS Y OTROS DISPOSITIVOS CONCEBIDOS ESPECIALMENTE PARA ENSAMBLAR LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCION 41 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 73210000
7308.40.00: MATERIAL DE ANDAMIAJE, DE ENCOFRADO O DE APUNTALAMIENTO	41 ABRAZADERAS Y OTROS DISPOSITIVOS CONCEBIDOS ESPECIALMENTE PARA ENSAMBLAR LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCION AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7308.90.90: LOS DEMAS	41 ABRAZADERAS Y OTROS DISPOSITIVOS CONCEBIDOS ESPECIALMENTE PARA ENSAMBLAR LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCION AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73.21.0.99 LOS DEMAS



: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO :	: P R E F. P O R C. :	: :
		: --- O B S E R V A C I O N --- :		
		: --- NALADI (NCCA) --- :		
		: 73.21.0.99 (CONT.) :		
		: 41 :		
		: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :		
		: INDUSTRIA Y COMERCIO :		
		: 73210000 :		
: 7308.10.00: PUEENTES Y PARTES DE PUEENTES :		: 41 :		
		: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :		
		: INDUSTRIA Y COMERCIO :		
: 7308.20.00: TORRES Y CASTILLETES :		: 41 :		
		: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :		
		: INDUSTRIA Y COMERCIO :		
: 7308.30.00: PUERTAS, VENTANAS, Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UM_ :		: 41 :		
: BRALES :		: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :		
		: INDUSTRIA Y COMERCIO :		
: 7308.40.00: MATERIAL DE ANDAMIAJE, DE ENCOFRADO O DE APUNTALA_ :		: 41 :		
: DO :		: LOS DEMAS :		
		: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :		
		: INDUSTRIA Y COMERCIO :		
: 7308.90.90: LOS DEMAS :		: 41 :		
		: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :		
		: INDUSTRIA Y COMERCIO :		
		: 73.22.0.99 LOS DEMAS :		
		: 21 :		
		: OTROS TANQUES, DEPOSITOS, CURAS Y RECI_ :		
		: PIENTES CON CAPACIDAD SUPERIOR A 1.000 :		
		: (MIL) LITROS, DE ACEROS ALEADOS :		
		: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :		
		: INDUSTRIA Y COMERCIO :		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
73.24.0.99 (CONT.)				RIDR A 1000 (MIL) LITROS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7311.00.00: RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO	24			DE ACEROS ALEADOS, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 1000 (MIL) LITROS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
73.25.0.01 CABLES	24			AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7312 : CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O DE ACERO, SIN AISLAR PARA USOS ELECTRICOS.	24			AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7312.10.00: CABLES				
73.26.0.01 ALAMBRE DE PUAS	75			AUTORIZACION PREVIA DE MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7313 : ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O DE ACERO; ALAMBRE (INCLUIDO EL ALAMBRE DOBLE) O FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O DE ACERO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CERCAR.				
7313.00.10: ALAMBRE DE PUAS				

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- D B S E R V A C I O N ---
NALADISA				
7313.00.10 (CONT.)	76			AUTORIZACION PREVIA DE MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73.31.0.99	LOS DEMAS		
			61	CLAVOS CON CABEZA DE OTOS MATERIAL AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
			73318903	
			73318906	
			73318999	
7317 : PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUN_				
: TADAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS				
: SIMILARES DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, IN_				
: CLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION				
: DE LOS DE CABEZA DE COBRE.				
7317.00.00: PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS				
: APUNTADAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS Y AR_				
: TICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O				
: DE ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS,				
: CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE				
	61			CLAVOS CON CABEZA DE OTROS MATERIALES AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	73.35.0.01	BALLESTAS		
			100	
			73350101	
			73350199	
7320 : RESORTES (MUELLES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE				
: HIERRO O DE ACERO.				
7320.10.00: BALLESTAS Y SUS HOJAS				
	100			BALLESTAS
	73.36.1.01	COCINAS		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA					
		73.36.1.01 (CONT.)			
				20	
			73360101		
			73360201		
7321	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEGAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.				
7321.1	APARATOS DE COCCION Y CALIENTAPLATOS:				
7321.11.00	DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, O DE GAS Y OTROS COMBUSTIBLES				
		20			COCINAS
7321.12.00	DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS				
		20			COCINAS
7321.13.00	DE COMBUSTIBLES SOLIDOS				
		20			COCINAS
		73.38.2.01 BANERAS			
				20	
			73380101		
			73380201		
			73380301		
			73380399		
7324	ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.				
7324.2	BANERAS:				
7324.21.00	DE FUNDICION, INCLUSO ESMALTADAS				
		20			
7324.29.00	LAS DEMAS				
		20			

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
	--- NALADI (NCCA) ---	
	73.38.2.99 LOS DEMAS	
	20	
	73380101	
	73380201	
	73380301	
	73380399	
7324.10.00: FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR) Y LAVABOS, DE ACERO INOXIDABLE	20	EXCEPTO SUS PARTES
7324.90.00: LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	20	LOS DEMAS ARTICULOS DE HIGIENE, EXCEPTO SUS PARTES
	73.38.8.02 PARA ARTICULOS DE HIGIENE	
	10	PARTES COMPONENTES
	73389003	
7324.90.00: LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	10	PARTES COMPONENTES PARA ARTICULOS DE HIGIENE
	74.03.3.01 ALAMBRES	
	51	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	74030200	
7406: ALAMBRE DE COBRE.		
7408.1: DE COBRE REFINADO:		
7408.19.00: LOS DEMAS	51	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
7408.19.00:(CONT.)		INDUSTRIA Y COMERCIO
7408.2 DE ALEACIONES DE COBRE: 7408.21.00:A BASE DE COBRE-CINC (LATON)	51	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7408.22.00:A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)	51	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7408.29.00:LOS DEMAS	51	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	74.04.1.01 DE MAS DE 0,15 A 10 MM DE ESPESOR	
	20	
	74040101	
	74040102	
	74040201	
	74040202	
7409 CHAPAS Y BANDAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM. 7409.1 DE COBRE REFINADO: 7409.11.00:ENROLLADAS	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 0,15 A 10 MM.DE ESPESOR
7409.19.00:LAS DEMAS	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 0,15 A 10 MM.DE ESPESOR

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
7419	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE.				
7419.9	LAS DEMAS:				
7419.91.00	COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	20			CHAPAS, PANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR
7419.99.00	LAS DEMAS	20			CHAPAS, PANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR
		74.04.1.02	DE MAS DE 10 MM A MENOS DE 16 MM DE ESPESOR		
			20		
			74040101		
			74040102		
			74040201		
			74040202		
7409	CHAPAS Y BANDAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM.				
7409.1	DE COBRE REFINADO:				
7409.11.00	ENROLLADAS	20			CHAPAS, PANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
7409.19.00	LAS DEMAS	20			CHAPAS, PANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
7419	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE.				
7419.9	LAS DEMAS:				
7419.91.00	COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	20			CHAPAS, PANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	
: NALADISA :	: --- NALADI (NCCA) ---	: --- O B S E R V A C I O N ---
: 7419.91.00: (CONT.)		: ELECTROLITICO, DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
: 7419.99.00: LAS DEMAS	: 20	: CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
	: 74.04.1.03 DE 16 MM O MAS : 20 : 74040101 : 74040102 : 74040201 : 74040202	
: 7409 : CHAPAS Y BANDAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM. : 7409.1 : DE COBRE REFINADO: : 7409.11.00: ENROLLADAS	: 20	: CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE 16 MM. O MAS
: 7409.19.00: LAS DEMAS	: 20	: CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE 16 MM. O MAS
: 7419 : LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE. : 7419.9 : LAS DEMAS: : 7419.91.00: COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	: 20	: CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE 16 MM. O MAS
: 7419.99.00: LAS DEMAS	: 20	: CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE 16 MM. O MAS

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.
NALADISA	--- O B S E R V A C I O N --- --- NALADI (NCCA) ---
	74.04.9.01 DE MAS DE 0,15 A 10 MM DE ESPESOR  51,50 COSPELES DE COBRE O SUS ALEACIONES 74040101 74040102 74040201 74040202
7419.91.00:COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	51,50 COSPELES DE COBRE O SUS ALEACIONES, DE MAS DE 0,15 A 10 MM DE ESPESOR
7419.99.00:LAS DEMAS	51,50 COSPELES DE COBRE O SUS ALEACIONES, DE MAS DE 0,15 A 10 MM DE ESPESOR
	74.04.9.02 DE MAS DE 10 MM A MENOS DE 16 MM DE ESPESOR  51,50 COSPELES DE COBRE O SUS ALEACIONES 74040101 74040102 74040201 74040202
7419.91.00:COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	51,50 COSPELES DE COBRE O SUS ALEACIONES, DE MAS DE 10 MM A MENOS DE 16 MM DE ESPESOR
7419.99.00:LAS DEMAS	51,50 COSPELES DE COBRE O SUS ALEACIONES, DE MAS DE 10 MM A MENOS DE 16 MM DE ESPESOR
	74.04.9.03 DE 16 MM O MAS

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	
		---	O B S E R V A C I O N ---
NALADISA		---	NALADI (NCCA) ---
		74.04.9.03 (CONT.)	10
		74040101	
		74040102	
		74040201	
		74040202	
7409	CHAPAS Y BANDAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM.		
7409.1	DE COBRE REFINADO:		
7409.11.00	ENROLLADAS	10	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM O MAS
7409.19.00	LAS DEMAS	10	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM O MAS
7409.2	DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-CINC (LATON):		
7409.21.00	ENROLLADAS	10	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM O MAS
7409.29.00	LAS DEMAS	10	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM O MAS
7409.3	DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ESTAÑO (BRONCE):		
7409.31.00	ENROLLADAS	10	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM O MAS
7409.39.00	LAS DEMAS	10	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM O MAS

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
7409.40.00: DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) D DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)	10	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM O MAS
7409.90.00: DE LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE	10	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM O MAS
7419 : LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE. 7419.9 : LAS DEMAS: 7419.91.00: COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODD	10	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM O MAS
7419.99.00: LAS DEMAS	10	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM O MAS
	7407.0.01 DE DIAMETRO HASTA 100 MM	
	28 74070101 74070199 74070200	
7407 : BARRAS Y PERFILES, DE COBRE. 7407.10 : DE COBRE REFINADO. 7407.10.20: PERFILES HUECOS	28	BARRAS HUECAS DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
7407.2 : DE ALEACIONES DE COBRE: 7407.21 : A BASE DE COBRE-CINC (LATON). 7407.21.20: PERFILES HUECOS	28	BARRAS HUECAS DE DIAMETRO HASTA 100 MM.

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	---	---
7407.22 : A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE- : CINC-NIQUEL (ALPACA).		
7407.22.20: PERFILES HUECOS	28	BARRAS HUECAS DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
7407.29 : LOS DEMAS.		
7407.29.20: PERFILES HUECOS	28	BARRAS HUECAS DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
7411 : TUBOS DE COBRE.		
7411.10.00: DE COBRE REFINADO	28	DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
7411.2 : DE ALEACIONES DE COBRE:		
7411.21.00: A BASE DE COBRE-CINC (LATON)	28	DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
7411.22.00: A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE- : NIQUEL-CINC (ALPACA)	28	DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
7411.29.00: LOS DEMAS	28	DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
	74.08.0.01	ACCESORIOS ("FITTINGS") DE COBRE PARA TUBERIAS (EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.)
	50	
	74030001	
	74030002	
7412 : ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES O RA- : CONES, CODOS, MANGUITOS), DE COBRE.		
7412.10.00: DE COBRE REFINADO	50	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:7412.20.00:DE ALEACIONES DE COBRE	50	
:76.03.0.01 DE DURALUMINIO	20 76030000	
:7606 :CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A: : :0,2 MM. :7606.1 :DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR: :7606.12 :DE ALEACIONES DE ALUMINIO. :7606.12.10:DE DURALUMINIO	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS
:7606.9 :LAS DEMAS: :7606.92 :DE ALEACIONES DE ALUMINIO. :7606.92.10:DE DURALUMINIO	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS
:76.03.0.99 LOS DEMAS	20 76030000	
:7606.1 :DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR: :7606.11.00:DE ALUMINIO SIN ALEAR	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS
:7606.12 :DE ALEACIONES DE ALUMINIO. :7606.12.90:LAS DEMAS	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS
:7606.9 :LAS DEMAS: :7606.91.00:DE ALUMINIO SIN ALEAR	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
		--- NALADI (NCCA) ---
7606.92 : DE ALEACIONES DE ALUMINIO.		
7606.92.90 : LAS DEMAS	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS
	76.04.0.01	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO (INCLUSO GOFRA- DAS, CORTADAS, PERFORADAS, REVESTIDAS, IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE 0,20 MM O MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)
	20	HOJAS Y TIRAS DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 HASTA 0,20 MM. INCLUSIVE, EXCEPTO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE CUALQUIER SO_ PORTE
	76040001 76040002	
7607 : HOJAS Y BANDAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IM_		
7607.1 : PRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O		
7607.11.90 : SOPORTES SIMILARES) DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A		
7607.11.90 : 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE).		
7607.1 : SIN SOPORTE:		
7607.11.90 : SIMPLEMENTE LAMINADAS	20	HOJAS Y TIRAS DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 HASTA 0,20 MM. INCLUSIVE, EXCEPTO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE CUALQUIER SO_ PORTE
7607.19.00 : LAS DEMAS	20	HOJAS Y TIRAS DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 HASTA 0,20 MM. INCLUSIVE, EXCEPTO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE CUALQUIER SO_ PORTE
	78.01.1.01	EN LINGOTES O PANES
	20	
	78010001	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) ---	
:7801	: PLOMO EN BRUTO.		
:7801.9	: LOS DEMAS:		
:7801.99.00	: LOS DEMAS	20	SIN REFINAR, EN LINGOTES O PANES
		78.01.1.11	ELECTROLITICO, EN LINGOTES
			20
		78010001	
:7801.10	: PLOMO REFINADO.		
:7801.10.10	: EN LINGOTES	20	REFINADO, ELECTROLITICO, EXCEPTO LAS A- LEACIONES
		78.01.1.21	EN LINGOTES
			10
		78010001	
:7801.91	: QUE CONTENGAN ANTIMONIO COMO EL OTRO ELEMENTO PRE-		
	: DOMINANTE EN PESO.		
:7801.91.10	: EN LINGOTES	10	ALEACIONES PARA TIPOS DE IMPRENTA
		79.03.1.01	PLANCHAS
			10
		79030001	LAMINAS DE ZINC PARA FOTOGRAFADOS
:7905	: CHAPAS, HOJAS Y BANDAS, DE CINC.		
:7905.00.00	: CHAPAS, HOJAS Y BANDAS, DE CINC	10	LAMINAS DE ZINC PARA FOTOGRAFADOS
		82.01.0.01	AZADAS



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALAOISA	NALADI (NCCA)	
	82.01.0.01 (CONT.)	
	82010001	0
8201 : LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y : HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCI : NOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE : PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADANAS; CUCHI : LLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, : CUNAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, : HORTICOLAS O FORESTALES.		
8201.30.00: AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS	0	AZADAS
	82.01.0.02 HACHAS	
	82010002	0
8201.40.00: HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO	0	HACHAS
	82.01.0.03 HOCES	
	82010003	0
8201.90.00: LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO AGRICOLAS, HORTICO : LAS O FORESTALES	0	HOCES
	82.01.0.04 PALAS	
	82010001	0

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: NALADISA :		
: 8201.10.00: LAYAS Y PALAS :	0	
: 82.01.0.05 RASTRILLOS O BIALDOS :	0	
: 92010001 :		
: 8201.30.00: AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS :	0	RASTRILLOS O BIALDOS
: 82.01.0.06 TIJERAS PARA PODAR :	0	
: 82010004 :		
: 8201.60.00: CIZALLAS PARA SETOS, TIJERAS DE PODAR Y HERRAMIENTAS SIMILARES, PARA USAR CON LAS DOS MANOS :	0	TIJERAS PARA PODAR
: 82.01.0.99 LOS DEMAS :	0	
: 82010003 :		MACHETES
: 82010099 :		GUADAÑAS PARA SEGAR TRIGO
: 8201.40.00: HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO :	0	MACHETES
: 8201.90.00: LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES :	0	GUADANAS PARA SEGAR TRIGO
: 82.02.1.01 DE CINTAS, SIN FIN O EN ROLLOS :		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
82.02.1.01 (CONT.)	0	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
82020299		
8202 SIERRAS DE MAND; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUSO LAS FRESAS-SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR).	0	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8202.20.00:HOJAS DE SIERRA DE CINTA O SIN FIN		
82.02.1.02 DE CINTAS RECTAS, PARA ARCOS O BASTIDORES	0	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
82020299		
8202.9 LAS DEMAS HOJAS DE SIERRA:		
8202.91.00:HOJAS DE SIERRA RECTAS, PARA EL TRABAJO DE LOS METALES	0	DE CINTAS RECTAS, PARA ARCOS O BASTIDORES AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8202.99.00:LAS DEMAS	0	DE CINTAS RECTAS, PARA ARCOS O BASTIDORES AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
82.02.8.01 ARCOS, TENSORES	0	
82020299		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
8202.10.00	SIERRAS DE MANO	0			ARCOS, TENSORES
		82.03.0.01	CIZALLAS		
			82030003	20	
8203	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTA_TUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO.				
8203.30.00	CIZALLAS PARA METALES Y HERRAMIENTAS SIMILARES	20			
		82.03.0.03	ALICATES, TENAZAS Y PINZAS		
			82030002	100	PINZAS DE ARTICULACION VARIABLE
8203.20	ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES.				
8203.20.90	LOS DEMAS	100			PINZAS DE ARTICULACION VARIABLE
		82.03.0.05	SACABOCADOS		
			82030099	60	
8203.40.00	CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES	60			SACABOCADOS
		82.03.0.99	LOS DEMAS		
				60	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	82.03.0.99 (CONT.)			
			82030099	PUNZONES
8205	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FORJAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O DE PEDAL, CON BASTIDOR.			
8205.5	LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO):			
8205.59.00	LAS DEMAS		60	PUNZONES
	82.04.0.02 CINCELES			
			82040003	20
8205.59.00	LAS DEMAS		20	CINCELES
	82.11.8.02 HOJAS			
			82110003	45 PARA MAQUINILLAS DE AFEITAR
8212	NAVAJAS Y MAQUINILLAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS).			
8212.20.00	HOJAS DE AFEITAR, INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS		45	HOJAS PARA MAQUINILLAS DE AFEITAR
	82.12.0.01 TIJERAS DE TIPO CORRIENTE			
				20

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	82.12.0.01 (CONT.)		82120000	
8213 TIJERAS Y SUS HOJAS. 8213.00.10 TIJERAS		20		DE TIPO CORRIENTE
	82.14.0.01 DE ACERO INOXIDABLE			
		20		CUCHARAS Y TENEDORES CUCHARITAS CUCHILLOS O TENEDORES DE MESA DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGOS DEL MISMO METAL, HIERRO, METALES COMUNES, HUESO, CUERNO, PASTA, CAUCHO, MADERA U OTROS MATERIALES ORDINARIOS CUCHILLOS O TENEDORES DE MESA DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGOS DE MARFIL, NACAR O CAREY CUCHILLOS O TENEDORES DE POSTRE O PARA FRUTAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGOS DEL MISMO METAL, HIERRO, METALES COMU- NES, HUESO, CUERNO, PASTA, CAUCHO, MADE- RA U OTROS MATERIALES ORDINARIOS CUCHILLOS O TENEDORES DE POSTRE O PARA FRUTAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGOS DE MARFIL, NACAR O CAREY
			82140000	
8211 CUCHILLOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8208), CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS. 8211.9 LOS DEMAS: 8211.91.00 CUCHILLOS DE MESA DE HOJA FIJA		20		CUCHILLOS DE MESA DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGOS DEL MISMO METAL, HIERRO, ME- TALES COMUNES, HUESO, CUERNO, PASTA, CAUCHO, MADERA U OTROS MATERIALES ORDI- NARIOS
		20		

:	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	: --- O B S E R V A C I O N ---
:	NALADISA	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:
:	:	:	---	:

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
8301	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, DE COMBINACION O ELECTRICOS), DE METALES COMUNES; CIERRES Y MONTURAS-CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE METALES COMUNES; LLAVES DE METALES COMUNES PARA ESTOS ARTICULOS.				
8301.40	LAS DEMAS CERRADURAS; CERROJOS.				
8301.40.10	CERRADURAS		20		
		83.01.1.99	LOS DEMAS		
			20		DE HIERRO O ACERO
			83010101		
			83010199		
8301.30.00	CERRADURAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LOS MUEBLES				
			20		DE HIERRO O ACERO
8301.40.10	CERRADURAS				
			20		LOS DEMAS, DE HIERRO O ACERO
		83.02.9.01	BISAGRAS		
			20		DE HIERRO O ACERO, PARA CONSTRUCCION DE HIERRO O ACERO, PARA MUEBLES
			83020008		
			83020099		
8302	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES; RUEDAS CON MONTURA DE METALES COMUNES; CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS DE METALES COMUNES.				
8302.10.00	BISAGRAS DE CUALQUIER TIPO (INCLUIDOS LOS GOZNES)				
			20		DE HIERRO O ACERO, PARA CONSTRUCCION DE



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	---	NALADI (NCCA)	---	---
8302.10.00 (CONT.)				HIERRO O ACERO, PARA MUEBLES
	83.02.9.99	LOS DEMAS		
			20	HERRAJES DE HIERRO O ACERO, PARA CONS_
				TRUCCION
				HERRAJES DE HIERRO O ACERO, PARA MUEBLES
			93020002	
			83020003	
			83020004	
			83020005	
			83020006	
			83020007	
			83020099	
8302.4 LAS DEMAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SI_				
MILARES:				
8302.41.00 PARA EDIFICIOS			20	HERRAJES DE HIERRO O ACERO, PARA CONS_
				TRUCCION
8302.42.00 LOS DEMAS, PARA MUEBLES			20	HERRAJES DE HIERRO O ACERO, PARA MUEBLES
	83.07.1.01	LINTERNAS A PETROLEO O KEROSENE, A PRESION		
			20	FAROL A KEROSENE. A PRESION
			83070199	
9405 APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES)				
Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN				
OTRA PARTE: ANUNCIOS LUMINOSOS, LETREROS LUMINOSOS,				
PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES				
QUE TENGAN UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS				
PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PAR_				
TE.				
9405.50.00 APARATOS DE ALUMBRADO NO ELECTRICOS			20	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) ---			
: 9405.50.00 :	(CONT.)	: FAROL A KEROSENE. A PRESION			
: 83.15.0.01 :		: ELECTRODOS DE HIERRO O ACERO			
: :		: 50			
: :		: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE			
: :		: INDUSTRIA Y COMERCIO			
: :		: 83150000			
: 8311 :	: ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y	: :			
: :	: ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES O DE CAR	: :			
: :	: BUROS METALICOS, RECUBIERTOS O RELLENOS DE OSCA	: :			
: :	: PANTES O DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPOSITO	: :			
: :	: DE METAL O DE CARBUROS METALICOS; ALAMBRES Y VARI	: :			
: :	: LLAS, DE POLVO DE METALES COMUNES AGLOMERADO PARA	: :			
: :	: LA METALIZACION POR PROYECCION.	: :			
: 8311.10 :	: ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO,	: :			
: :	: DE METALES COMUNES.	: :			
: 8311.10.10 :	: ELECTRODOS DE HIERRO O DE ACERO	: :			
: :	: :	: 50			
: :	: :	: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE			
: :	: :	: INDUSTRIA Y COMERCIO			
: 84.01.1.01 :		: ACUOTUBULARES			
: :		: 20			
: :		: 84010102			
: 8402 :	: CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO	: :			
: :	: LAS DE CALEFACCION CENTRAL PROYECTADAS PARA PRODU	: :			
: :	: CIR AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA PRESION;	: :			
: :	: CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA".	: :			
: 8402.1 :	: CALDERAS DE VAPOR:	: :			
: 8402.11.00 :	: CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCION DE VAPOR:	: :			
: :	: SUPERIOR A 45 T POR HORA	: :			
: :	: :	: 20			
: 8402.12.00 :	: CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCION DE VAPOR:	: :			
: :	: INFERIOR O IGUAL A 45 T POR HORA	: :			
: :	: :	: 20			
: 84.01.1.99 :		: LOS DEMAS			

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA				
	84.01.1.99 (CONT.)		20	
		84010101		
		84010199		
8402.19.00: LAS DEMAS CALDERAS DE VAPOR, INCLUIDAS LAS CALDERAS MIXTAS			20	
8402.20.00: CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA"			20	
	84.06.1.01 DE AVIACION		40	
		84060100		
8407 MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO O ROTATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION).			40	
8407.10.00: MOTORES PARA LA AVIACION				
	84.06.3.01 FUERA DE BORDA		7	
		84060202		
8407.2 MOTORES PARA LA PROPULSION DE BARCOS: DEL TIPO FUERABORDA			7	
	84.06.3.99 LOS DEMAS		7	
				DE FUERA DE BORDA Y DE DENTRO-FUERA DE BORDA
		84060202		
			40	
				LOS DEMAS
		84060203		
		84060204		
		84060299		

:	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
:	NALADISA	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
8408 : MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COM_		84.06.5.01	DIESEL Y SEMI-DIESEL		
8409.90.00: LOS DEMAS MOTORES				10	
			84060301		
			84060399		
8407 : MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO O ROTATIVO,					
8407.90.00: LOS DEMAS MOTORES				10	
		84.06.5.99	LOS DEMAS		
				10	
			84060203		
			84060204		
			84060299		
8409 : PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O					
8409.91.00: IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRIN_					
8409.99.00: LAS DEMAS				40	CAMISAS DE CILINDROS
				40	CAMISAS DE CILINDROS

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA		PREF. PORC.	---
		84.06.8.12	CARBURADORES 40 84069003
8409.91.00	IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA	40	CARBURADORES
		84.06.8.13	EMBOLOS O PISTONES 40 84069099
8409.91.00	IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA	40	EMBOLOS O PISTONES
8409.99.00	LAS DEMAS	40	EMBOLOS O PISTONES
		84.06.8.14	SEGMENTOS DE EMBOLOS 40 84069099
8409.91.00	IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA	40	SEGMENTOS DE EMBOLOS
8409.99.00	LAS DEMAS	40	SEGMENTOS DE EMBOLOS

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
84.06.8.15 VALVULAS			40	
84069099				
8409.91.00: IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA			40	VALVULAS
8409.99.00: LAS DEMAS			40	VALVULAS
84.10.1.01 MANUALES			20	
84100501				
8413 : BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUIDO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS.			20	BOMBAS ALTERNATIVAS, MANUALES
8413.1 : BOMBAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO O PROYECTADAS PARA LLEVARLO:				
8413.19.00: LAS DEMAS				
8413.20.00: BOMBAS MANUALES, EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS 8413.11 U 8413.19			20	BOMBAS ALTERNATIVAS, MANUALES
84.10.2.01 DE ENGRANAJE			20	
84100599				
8413.19.00: LAS DEMAS			20	

:	DESCRIPCION	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:	NALADISA	:	---	---
:	8413.19.00 (CONT.)	:	---	---
:		:		BOMBAS ROTATIVAS VOLUMETRICAS, DE ENGRANAJE
:	8413.30.00 BOMBAS DE CARBURANTE, DE ACEITE O DE REFRIGERANTE	:		
:	PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COM_	:		
:	PRESION	:	20	BOMBAS ROTATIVAS VOLUMETRICAS, DE ENGRANAJE
:		:		
:	8413.60.00 LAS DEMAS BOMBAS VOLUMETRICAS ROTATIVAS	:	20	DE ENGRANAJE
:		:		
:		:	84.10.3.01 TURBOBOMBAS	
:		:	20	
:		:	84100401	
:		:		
:	8413.19.00 LAS DEMAS	:	20	TURBOBOMBAS CENTRIFUGAS
:		:		
:	8413.30.00 BOMBAS DE CARBURANTE, DE ACEITE O DE REFRIGERANTE	:		
:	PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COM_	:		
:	PRESION	:	20	TURBOBOMBAS CENTRIFUGAS
:		:		
:	8413.70.00 LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS	:	20	TURBOBOMBAS
:		:		
:		:	84.10.4.01 PARA MOTORES DE EXPLOSION O COMBUSTION INTERNA (DE	
:		:	AGUA, DE ACEITE, DE GASOLINA Y SEMEJANTES)	
:		:	20	
:		:	84100101	
:		:		



D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
9413.30.00	BOMBAS DE CARBURANTE, DE ACEITE O DE REFRIGERANTE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COM_ PRESION	20			BOMBAS POR INYECCION
		84.10.5.01	ELEVADORES DE LIQUIDOS		
			20		
			84100601		
			84100699		
9413.8	LAS DEMAS BOMBAS; ELEVADORES DE LIQUIDOS:				
9413.32.00	ELEVADORES DE LIQUIDOS	20			
		84.10.9.01	PARA DISTRIBUCION DE CARBURANTES O DE LUBRICANTES		
			20		
			PARA EXPENDIO DE COMBUSTIBLE		
			84100201		
8413.1	BOMBAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO O PRO_ YECTADAS PARA LLEVARLO:				
8413.11.00	BOMBAS PARA DISTRIBUCION DE CARBURANTES O DE LU_ BRICANTES, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS GA_ SOLINERAS, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO O EN LOS GARAJES	20			PARA EXPENDIO DE COMBUSTIBLE
		84.10.9.99	LOS DEMAS		
			20		
			84100299		
			84100599		
9413.19.00	LAS DEMAS	20			LAS DEMAS

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
8413.30.00	BOMBAS DE CARBURANTE, DE ACEITE O DE REFRIGERANTE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COM PRESION	20			LAS DEMAS
8413.8	LAS DEMAS BOMBAS; ELEVADORES DE LIQUIDOS:	20			
8413.81.00	BOMBAS				
		84.11.1.02	COMPRESORES DE AIRE		
			40		
			84110299		
8414	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE O DE OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.				
8414.40.00	COMPRESORES DE AIRE MONTADOS EN CHASIS CON RUEDAS Y REMOLCABLE	40			
8414.80.00	LOS DEMAS	40			COMPRESORES DE AIRE
		84.12.1.01	APARATOS		
			42		
			84120000		ACONDICIONADORES DE AIRE
8415	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, INCLUSO LOS QUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO.				
8415.10.00	DE PARED O PARA VENTANAS, FORMANDO UN SOLO CUERPO	42			ACONDICIONADORES DE AIRE
8415.8	LOS DEMAS:				

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
8415.81.00: CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO Y VALVULA DE INVERSION DEL CICLO TERMICO	42	ACONDICIONADORES DE AIRE
8415.82.00: LOS DEMAS, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO	42	ACONDICIONADORES DE AIRE
8415.83.00: SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO	42	ACONDICIONADORES DE AIRE
=====		
	84.13.1.01 DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	
	20	DE PETROLEO
	84130101	
8416: QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, DE COMBUSTIBLES SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; HOGARES MECANICOS, INCLUIDOS SUS ANTEHOGARES, SUS PARRILLAS MECANICAS, SUS DISPOSITIVOS MECANICOS PARA LA EVACUACION DE CENIZAS Y DISPOSITIVOS SIMILARES.		
8416.10.00: QUEMADORES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	20	DE PETROLEO
=====		
	84.13.1.03 DE GASES	
	20	DE GAS NATURAL
	84130101	
8416.20.00: LOS DEMAS QUEMADORES, INCLUIDOS LOS MIXTOS	20	DE GAS NATURAL
=====		
	84.15.2.01 PLANTAS DE HIELO	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	RESERVA
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	84.15.2.01 (CONT.)		60	
			84158999	
8418 : REFRIGERADORES, CONGELADORES-CONSERVADORES Y DEMAS ; : MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION ; : DE FRIO, SEAN O NO ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, ; : EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIO_ ; : NAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 8415. ; : 8418.6 : LOS DEMAS MATERIALES, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA ; : PRODUCCION DE FRIO; BOMBAS DE CALOR; ; : 8418.69.00: LOS DEMAS ;		60		PLANTAS DE HIELO
	84.15.2.99 LOS DEMAS		40	
			84158999	
8418.69.00: LOS DEMAS		40		LAS DEMAS INSTALACIONES FRIGORIFICAS
	84.15.9.01 UNIDADES SELLADAS		40	
			84158999	
8418.69.00: LOS DEMAS		40		UNIDADES SELLADAS
	84.15.9.99 LOS DEMAS		40	
			84158999	
8418.30.00: CONGELADORES-CONSERVADORES HORIZONTALES DEL TIPO				

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
		NALADI (NCCA)	
8418.30.00 (CONT.)	ARCA O COFRE, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 800 L	40	
8418.40.00	CONGELADORES-CONSERVADORES VERTICALES DEL TIPO ARMARIO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 900 L	40	
8418.50.00	LOS DEMAS ARMARIOS, ARCAS O COFRES, VITRINAS, MÓDULOS, TRAPDORES Y MUEBLES SIMILARES PARA LA PRODUCCION DE FRIO	40	
8418.61.00	GRUPOS FRIGORIFICOS DE COMPRESION EN LOS QUE EL CONDENSADOR ESTE CONSTITUIDO POR UN INTERCAMBIADOR DE CALOR	40	
8418.69.00	LOS DEMAS	40	LAS DEMAS
		84.17.1.03	CALENTADORES DE AGUA Y DE BANDO, NO ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO
			10
		84170101	
8419	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTADO, COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTEURIZACION, ESTUFADO, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMESTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS.		
8419.1	CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS:		
8419.11.00	DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO, DE GAS	10	DE USO DOMESTICO
8419.19.00	LOS DEMAS	10	

:	DESCRIPCION	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:	NALADISA	:	---	---
:	8419.19.00: (CONT.)	:	---	DE USO DOMESTICO
:		:	84.17.1.99 LOS DEMAS	10 ENFRIADORES DE AGUA, UTILIZADOS EN AIRE ACONDICIONADO, PARA EL CONTROL DE TEMPE- RATURA EN PROCESOS INDUSTRIALES
:	8419.8 : LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS: 8419.89 : LOS DEMAS. 8419.89.10: DE CALENTAMIENTO O DE ENFRIAMIENTO	:	10	ENFRIADORES DE AGUA, UTILIZADOS EN AIRE ACONDICIONADO, PARA EL CONTROL DE TEMPE- RATURA EN PROCESOS INDUSTRIALES
:		:	84.17.3.99 LOS DEMAS	100 SECADORAS PARA GRANOS
:	8419.3 : SECADORES, 8419.31.00: PARA PRODUCTOS AGRICOLAS	:	100	SECADORES PARA GRANOS
:		:	84.20.1.01 PARA PESAR BEBES	20 84200301
:	8423 : APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS : : BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS : : FABRICADAS, CON EXCLUSION DE LAS BALANZAS SENSIBLES : : A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG.; PESAS PARA TO : : DA CLASE DE BALANZAS. : 8423.10 : PARA PESAR PERSONAS, INCLUIDOS LOS PARA PESAR BE	:		

:	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:	NALADISA		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---
:	:		---	---





: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	O B S E R V A C I O N
: 8423.82.90: (CONT.)		: --- NALADI (NCCA) ---	: KG
: 8423.89 : LOS DEMAS. : 8423.89.90: LOS DEMAS		: 20	: CON CAPACIDAD DE PESADA MAYOR DE 1.000 : KG
		: 84.21.1.01 MANUALES O DE PEDAL  : 100 : 84210102 : 84210103 : 84210199	
: 8424 : APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYEC_ : : TAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN : : POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AE : : ROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARA_ : : TOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APA_ : : RATOS DE CHORRO SIMILARES. : 8424.8 : LOS DEMAS APARATOS : : 8424.81 : PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA. : : 8424.81.10: MANUALES O DE PEDAL		: 100	: PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES
: 8424.89 : LOS DEMAS. : 8424.89.10: MANUALES O DE PEDAL		: 100	: PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES
		: 84.21.1.02 MOTORIZADOS, INCLUSO LOS DE AUTOPROPULSION  : 55 : AGRICOLAS : DOMESTICOS  : 84210102 : 84210103 : 84210199	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8424.81 PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA. 8424.81.90: LOS DEMAS	55	PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES MOTORIZADOS, INCLUSO LOS DE AUTOPROPULSION, AGRICOLAS
8424.89 LOS DEMAS. 8424.89.90: LOS DEMAS	55	PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES, MOTORIZADOS, INCLUSO LOS DE AUTOPROPULSION, DOMESTICOS
	84.21.2.01 EXTINTORES	49 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8424.10.00: EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS	49	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	84.22.1.01 POLIPASTOS O GARRUCHAS, MANUALES Y ELECTRICAS	55 SIN ESTRUCTURA
8425 POLIPASTOS; TORNOS Y CABREASTANTES; GATOS. 8425.1 POLIPASTOS: 8425.11.00: CON MOTOR ELECTRICO	55	SIN ESTRUCTURA
8425.19.00: LOS DEMAS	55	SIN ESTRUCTURA

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	---	NALADI (NCCA)	---	
8425.3 : LOS DEMAS TORNOS; CABRENTANTES; 8425.31.00: CON MOTOR ELECTRICO	84.22.1.02	CABRENTANTES O GUINCHES, ELECTRICOS	20	84220300
8425.39.00: LOS DEMAS	84.22.1.99	LOS DEMAS	100	84220300 GUINCHES DE COMANDO PARA TRACTORES, IN- CLUIDOS LOS COMANDOS HIDRAULICOS
8425.4 : GATOS; 8425.49.00: LOS DEMAS	84.22.2.01	MECANICOS	47	84220201 84220299
8425.4 : GATOS; 8425.49.00: LOS DEMAS	84.22.2.02	HIDRAULICOS	47	84220201 84220299

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PERC.	
		---	NALADI (NCCA) ---
8425.41.00	ELEVADORES FIJOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO O LA REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	47	HIDRAULICOS
8425.42.00	LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS	47	
8425.49.00	LOS DEMAS	47	
		84.22.3.01	ASCENSORES Y MONTACARGAS
		84220500	20
8428	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, DE CARGA, DE DESCARGA O DE MANIPULACION (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS).		
8428.10.00	ASCENSORES Y MONTACARGAS	20	
		84.22.3.04	GRUAS CON AUTOPROPULSION
		84220401	40
8426	GRUAS Y CABLES AEREOS ("BLONDINES"); PUENTES RODANTES, PORTICOS DE DESCARGA O DE MANIPULACION, PUENTES GRUA, CARREILLAS PUENTE Y CARREILLAS GRUA.		
8426.4	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS: SOBRE NEUMATICOS	40	GRUAS CON AUTOPROPULSION
8426.41.00	LOS DEMAS	40	GRUAS CON AUTOPROPULSION
8426.49.00	LOS DEMAS	40	GRUAS CON AUTOPROPULSION
		84.22.3.07	OTRAS GRUAS DISTINTAS DE LAS DE CABLE AEREO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
84.22.3.07 (CONT.) ("BLONDINES")	20 GRUAS GIRATORIAS 84220499	
8426.9 : LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS: 8426.99.00: LOS DEMAS	20 GRUAS GIRATORIAS	
84.23.2.01 NIVELADORAS-EXPLANADORAS O ALLANADORAS ("GRADERS"), DISTINTAS DE LAS AUTOPROPULSADAS	100 NIVELADORAS DE ARRASTRE PARA SER ADAPTADAS A TRACTOR 84230103	
8430 : LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR, EXCAVAR, COMPACTAR, EXTRAER O PERFORAR LA TIERRA, MINERALES O MENAS; MARTINETES PARA HINCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES Y MAQUINAS PARA ARRANCARLOS; QUITANIEVES. 8430.6 : LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, SIN PROPULSION: 8430.69.00: LOS DEMAS	100 NIVELADORAS DE ARRASTRE PARA SER ADAPTADAS A TRACTOR	
84.23.2.02 TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS")	100 LOS DEMAS 84230103	
8429 : TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y RODILLOS APISONADORES, AUTOPROPULSADOS.		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	---	---
8429.1 : TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS AN- : GULARES ("ANGLEDOZERS"):	100	LAS DEMAS TOPADORAS FRONTALES ("BULLDO- ZERS")
8429.11.00: DE ORUGAS		
8429.19.00: LAS DEMAS	100	LAS DEMAS TOPADORAS FRONTALES ("BULLDO- ZERS")
84.23.2.03 MAQUINAS RASPADORAS ("SCRAPERS")		
	100	PALAS (TRAILLAS O SCRAPERS) DE ARRASTRE O MOTORIZADAS
	84230105	
	100	LOS DEMAS
	84230105	
8429.30.00: TRAILLAS ("SCRAPERS")	100	PALAS (TRAILLAS O SCRAPERS) MOTORIZADAS
	100	LAS DEMAS
9430 : LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NI- : VELAR, TRAILLAR, EXCAVAR, COMPACTAR, EXTRAER O : PERFORAR LA TIERRA, MINERALES O MENAS; MARTINETES : PARA HINCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES Y MAQUI- : NAS PARA ARRANCARLOS; QUITANIEVES.		
9430.6 : LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, SIN PROPULSION:		
8430.62.00: TRAILLAS ("SCRAPERS")	100	PALAS (TRAILLAS O SCRAPERS) DE ARRASTRE
	100	LAS DEMAS

: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : PREF. : : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:	:	:	: --- NALADI (NCCA) --- :	:
: 8429 :	: TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS AN- : GULARES ("ANGLEDZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS : ("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGA- : DORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y RODILLOS : APISONADORES, AUTOPROPULSADOS. : 8429.20.00: NIVELADORAS	:	: 84.23.2.04 NIVELADORAS-EXPLANADORAS O ALLANADORAS ("GRA- : DERS"), AUTOPROPULSADAS : : 100 : MOTONIVELADORAS : 84230103	:
:	:	:	: 100 : MOTONIVELADORAS	:
: 8429.5 :	: PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS Y PALAS : CARGADORAS: : 8429.51.00: CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL	:	: 84.23.2.07 OTRAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS : : 100 : ESCARIFICADORAS : TRACTO-CARGADORAS : 84230104 : 84230199	:
: 8430 :	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NI- : VELAR, TRAILLAR, EXCAVAR, COMPACTAR, EXTRAER O : PERFORAR LA TIERRA, MINERALES O MENAS; MARTINETES : PARA HINCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES Y MAQUI- : NAS PARA ARRANCARLOS; QUITANIEVES. : 8430.50.00: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS	:	: 100 : TRACTO-CARGADORAS	:
:	:	:	: 100 : ESCARIFICADORAS	:
:	:	:	: 84.23.2.99 LOS DEMAS : : 100 : ESCARIFICADORAS	:

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	84.23.2.99 (CONT.)			TRACTO-CARGADORAS
		94230104		
		84230199		
8430.6 LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, SIN PROPULSION: 8430.69.00 LOS DEMAS	100			ESCARIFICADORAS TRACTO-CARGADORAS
	84.23.3.01 DE RUEDAS NEUMATICAS			
			100	
		84230299		
8430.61.00 MAQUINAS Y APARATOS PARA COMPACTAR O APLANAR	100			APISONADORAS MANUALES, ESTATICAS, DE RUEDAS NEUMATICAS
	84.23.3.09 LOS DEMAS			
			100	
		84230201		RODILLOS LISOS
8430.61.00 MAQUINAS Y APARATOS PARA COMPACTAR O APLANAR	100			APISONADORAS MANUALES, ESTATICAS, DE RODILLOS LISOS
	84.23.3.11 DE RODILLOS METALICOS, LISOS O NO			
			100	
		84230201		RODILLOS LISOS
8430.61.00 MAQUINAS Y APARATOS PARA COMPACTAR O APLANAR				



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC. --- O B S E R V A C I O N ---
: NALADISA : : : : : : 8430.61.00 (CONT.) :	: --- NALADI (NCCA) --- : : : : 100 : : : : APISONADORAS MANUALES, VIBRATORIAS, DE : : RODILLOS METALICOS LISOS :
: : : : : : : :	: 84.23.3.19 LOS DEMAS : : : : 100 : : RODILLOS NEUMATICOS : : 84230201 :
: 8430.61.00: MAQUINAS Y APARATOS PARA COMPACTAR O APLANAR : : : : : : :	: 100 : : : : RODILLOS NEUMATICOS, MANUALES, VIBRATO- : : RIOS :
: : : : : : : :	: 84.23.3.21 DE RODILLOS METALICOS, LISOS : : : : 100 : : 84230201 :
: 8430.61.00: MAQUINAS Y APARATOS PARA COMPACTAR O APLANAR : : : : : : :	: 100 : : : : APISONADORAS REMOLCADAS, ESTATICAS, DE : : RODILLOS METALICOS, LISOS :
: : : : : : : :	: 84.23.3.22 DE RUEDAS NEUMATICAS : : : : 100 : : 84230299 :
: 8430.61.00: MAQUINAS Y APARATOS PARA COMPACTAR O APLANAR : : : : : : :	: 100 : : : : APISONADORAS REMOLCADAS, ESTATICAS, DE : : RUEDAS NEUMATICAS :
: : : : : : : :	: 84.23.3.23 PATA DE CABRA : : : : 100 : : 84230201 :

:	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:	:	:	: 84.23.3.23 (CONT.)
:	:	:	: APISONADORAS REMOLCADAS, ESTATICAS, PATA DE CABRA
:	:	:	: 100 LISOS PATA DE CABRA
:	:	:	: APISONADORAS REMOLCADAS, VIBRATORIAS, DE RODILLOS METALICOS, LISOS
:	:	:	: APISONADORAS REMOLCADAS, VIBRATORIAS, DE RODILLOS METALICOS, PATAS DE CABRA
:	:	:	: 100 DE NEUMATICOS
:	:	:	: APISONADORAS REMOLCADAS, VIBRATORIAS, DE NEUMATICOS
:	:	:	: 100
:	:	:	: 84240102
:	:	:	: 3432 MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HOR- TICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:8432 (CONT.)	: TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS : PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE.	:	: 100	: DE DISCOS INCLUSIVE LOS DE PALAS
:8432.10.00:ARADOS	:	:	:84.24.1.02 DE PUNTAS O DIENTES : 100 : 84240102	:
:8432.10.00:ARADOS	:	:	: 100	: DE PUNTAS O DIENTES
:	:	:	:84.24.1.11 DE DISCOS O PALAS : 100 : 84240102	:
:8432.21.00:GRADAS (RASTRAS) DE DISCOS	: GRADAS (RASTRAS), ESCARIFICADORES, CULTIVADORES, EX_ : TIRPADRES, AZADONADORA, ESCARDADORAS Y BINADORAS:	:	: 100	:
:8432.29.00:LDS DEMAS	:	:	: 100	: GRADAS (RASTRAS) DE PALAS
:	:	:	:84.24.2.01 ESPARCIDORES O DISTRIBUIDORES DE ABONO : 100 : 84240104 : PARA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR	:
:8432.40.00:ESPARCIDORES DE ESTIERCOL Y DISTRIBUIDORES DE ABO : NOS	:	:	: 100	: ESPARCIDORES O DISTRIBUIDORES DE ABONO, : PARA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	--- NALADI (NCCA) ---	
	84.24.2.02 SEMBRADORAS Y SEMBRADORAS-ABONADORAS	
	100 PARA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR 84240103	
8432.30.00: SEMBRADORAS, PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS	100	SEMBRADORAS Y SEMBRADORAS-ABONADORAS, PARA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR
	84.24.2.03 PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS	
	100 PARA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR 84240103	
8432.30.00: SEMBRADORAS, PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS	100	PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS, PARA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR
	84.24.2.04 CULTIVADORAS	
	100 PARA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR 84240199	
8432.29.00: LOS DEMAS	100	CULTIVADORAS, PARA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR
	84.24.2.05 BINADORAS Y ESCARDADORAS	
	100 PARA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR 84240199	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
	PREF.	PREF.	PREF.
	PORC.	PORC.	PORC.
	---	---	---
	NALADI (NCCA)	NALADI (NCCA)	NALADI (NCCA)
8432.29.00: LOS DEMAS	100	100	BINADORAS Y ESCARDADORAS, PARA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR
84.24.2.99 LOS DEMAS	100	100	PARA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR
	84240199	84240199	
8432.80.00: LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS	100	100	PARA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR
84.25.1.01 COSECHADORAS DE ALGODON	100	100	COSECHADORAS DE ALGODON
	84250101	84250101	
	84250299	84250299	
8433 : MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O PARA FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADANADORAS; MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8437.			
8433.5 : LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA RECOLECCION; MAQUINAS Y APARATOS PARA TRILLAR:			
8433.59.00: LOS DEMAS	100	100	COSECHADORAS DE ALGODON
84.25.1.02 COSECHADORAS DE CEREALES Y GRANOS	100	100	COSECHADORAS DE MAIZ
	84250101	84250101	
	84250299	84250299	
8433.51.00: COSECHADORAS-TRILLADORAS			

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
MALADISA	PREF. PORC.	
	--- NALADI (NCCA) ---	
8433.51.00 (CONT.)	100	COSECHADORAS DE MAIZ
	84.25.1.99	LOS DEMAS
		100 SEGADORAS-HILERADORAS, DE ARRASTRE Y AUTOMOTRICES
	84250101 84250299	
8433.59.00 LOS DEMAS	100	SEGADORAS-HILERADORAS, DE ARRASTRE Y AUTOMOTRICES
	84.25.2.02	SELECCIONADORAS DE GRANOS O SEMILLAS
		100
	84250199 84250299 84258999	
8437 MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, LA CLASIFICACION O EL CRIBADO DE SEMILLAS, DE GRANOS O DE LEGUMBRES SECAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA MOLIENDA O EL TRATAMIENTO DE CEREALES O DE LEGUMBRES SECAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS DE TIPO RURAL.	100	SELECCIONADORAS DE GRANOS O SEMILLAS
8437.10.00 MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, LA CLASIFICACION O EL CRIBADO DE SEMILLAS, DE GRANOS O DE LEGUMBRES SECAS		
	84.30.1.01	PARA LAS INDUSTRIAS PANADERA, PASTELERA Y GALLETERA, DE PASTAS ALIMENTICIAS Y DE CONFITERIA
		20
		EQUIPO PARA FABRICACION DE PAN: AMASADORAS O MEZCLADORAS; SOBADORA O REFINADORA; CORTADORA DE GALLETAS Y PAN O "DIVISORA" ARMADORA DE PAN; BATIDORA, RALLA

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA				
	84.30.1.01 (CONT.)			DORA DE PAN
			84300199	
8438 : MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS : : EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO PARA LA PREPARACION : : O LA FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O DE BE : : BIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EX : : TRACCION O LA PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, VE : : VEGETALES FIJOS O ANIMALES. :				
8438.10.00 : MAQUINAS Y APARATOS PARA PANADERIA, PASTELERIA, : : GALLETERIA O PARA LA FABRICACION DE PASTAS ALI : : MENTCIAS :			20	EQUIPO PARA FABRICACION DE PAN: AMASADO_ : : RAS O MEZCLADORAS; SOBADORA O REFINADO_ : : RA; CORTADORA DE GALLETAS Y PAN O"DIVI_ : : SORA" ARMADORA DE PAN; BATIDORA, RALLA_ : : DORA DE PAN :
	84.30.8.01 PARTES Y PIEZAS SUELTAS			
			10	DE MAQUINAS PARA FABRICACION DE CERVEZA
			84309000	
8438.90.00 : PARTES			10	DE MAQUINAS PARA FABRICACION DE CERVEZA
	84.34.2.01 TIPOS			
			20	
			84340100	
8442 : MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUI_ : : NAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 8456 A 8455) PARA : : FUNDIR, PARA COMPONER CARACTERES O PARA PREPARAR O : : FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMAS EL_ : : MENTOS IMPRESORES; CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, : : PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; : : PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS Y CILINDROS, PREPA_ :				

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
		--- NALADI (NCCA) ---	
8442	(CONT.) RADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS).		
8442.50.00	CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILIN- DROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES: PIEDRAS LITO- GRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS, PREPARA- DOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS)	20	TIPDS
		84.35.1.01	DE PLATINA, CON TINTAJE CILINDRICO
		100	
		84350199	
8443	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR Y SUS MAQUINAS AUXILIARES.		
8443.2	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, TIPOGRAFICOS, CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS FLEJO- GRAFICOS:		
8443.29.00	LOS DEMAS	100	MAQUINAS DE IMPRENTA PLANAS, DE PLATINA, CON TINTAJE CILINDRICO
		84.35.1.11	OFFSET
		100	
		84350101	
8443.1	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, OFFSET:		
8443.11.00	ALIMENTADOS CON BOBINAS	100	ROTATIVAS
8443.12.00	ALIMENTADOS CON HOJAS DE FORMATO INFERIOR O IGUAL A 22 CM X 36 CM (OFFSET DE OFICINA)	100	ROTATIVAS
8443.19.00	LAS DEMAS		



D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) --- :			
: 8443.19.00:	(CONT.)	100			ROTATIVAS
: 84.35.2.01 MARGINADORAS AUTOMATICAS :				100	
: :				84350200	
: 8443.50.00:	MAQUINAS AUXILIARES	100			MARGINADORAS AUTOMATICAS
: 84.35.2.99 LOS DEMAS :				100	
: :				84350200	
: 8443.50.00:	MAQUINAS AUXILIARES	100			LAS DEMAS
: 84.36.2.01 DESMOTADORAS DE ALGODON :				100	
: :				94360201	
: 8445 :	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES:				
: :	MAQUINAS PARA EL HILADO, EL DOBLADO O EL RETORCIDO:				
: :	DE MATERIAS TEXTILES, Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS :				
: :	PARA LA FABRICACION DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS :				
: :	DE BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DE DEVANAR :				
: :	MATERIAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA LA PREPARACION :				
: :	DE HILADOS TEXTILES PARA SU UTILIZACION EN LAS MA :				
: :	QUINAS DE LAS PARTIDAS 8446 U 8447. :				
: 8445.1 :	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES:				
: 8445.19.00:	LAS DEMAS	100			DESMOTADORAS DE ALGODON

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
NALADISA		---	NALADI (NCCA) ---
		84.37.3.01	AUTOMATICAS
			20
			TELARES CIRCULARES AUTOMATICOS PARA TE_
			JIDOS DE PUNTO
		84370102	
8447	MAQUINAS Y TELARES DE PUNTO, DE COSIDO POR CADENE_		
	TA, DE GUIPUR, DE TUL, DE ENCAJES, DE BORDAR, DE		
	PASAMANERIA, DE TRENZAS, DE REDES O DE INSERTAR		
	MECHONES.		
8447.1	TELARES DE PUNTO CIUCULARES:		
8447.11.00	CON CILINDRO DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 165MM	20	TELARES CIRCULARES AUTOMATICOS PARA TE_
			JIDOS DE PUNTO
8447.12.00	CON CILINDRO DE DIAMETRO SUPERIOR A 165 MM	20	TELARES CIRCULARES AUTOMATICOS PARA TE_
			JIDOS DE PUNTO
		84.40.1.01	DE LAVAR, DE USO DOMESTICO
			20
		84400101	
8450	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO		
	DE SECADO.		
8450.1	MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO		
	DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG:		
8450.11.00	MAQUINAS TOTALMENTE AUTOMATICAS	20	DE LAVAR, DE USO DOMESTICO
8450.12.00	LAS DEMAS MAQUINAS, CON SECADORA CENTRIFUGA INCOR_		
	PORADA	20	DE LAVAR, DE USO DOMESTICO
8450.19.00	LAS DEMAS	20	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA				
8450.19.00 (CONT.)				DE LAVAR, DE USO DOMESTICO
	84.40.1.02			DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL
			20	
			84400102	
8450.11.00: MAQUINAS TOTALMENTE AUTOMATICAS			20	DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL
8450.12.00: LAS DEMAS MAQUINAS, CON SECADORA CENTRIFUGA INCORPORADA			20	DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL
8450.19.00: LAS DEMAS			20	DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL
8450.20.00: MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, SUPERIOR A 10 KG			20	DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL
8451: MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 8450) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA ADHERIR), BLANQUEAR, TERNIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR LOS HILADOS, TEJIDOS O MANUFACTURAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE TEJIDOS U OTROS SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE CUBRESUELOS, TALES COMO EL LINOLEO; MAQUINAS PARA ENROLLAR, DESENCOLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR LOS TEJIDOS.				
8451.40.00: MAQUINAS PARA LAVAR, BLANQUEAR O TERNIR			20	DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL
	84.40.1.03			DE LIMPIAR EN SECO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	84.40.1.03 (CONT.)		20	
			84408902	
8451.10.00: MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA EN SECO			20	
	84.41.2.01 DE USO DOMESTICO			
			20	
				CABEZALES PARA MAQUINAS DE COSTURERAS DE ROPAS Y SASTRES
			84410102	
			84410104	
8452 : MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 8440; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE PROYECTADOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.				
8452.10.00: MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS			20	
				CABEZALES PARA MAQUINAS DE COSTURERAS DE ROPAS Y SASTRES
	84.41.2.99 LOS DEMAS			
			10	
				CABEZALES PARA MAQUINAS DE COSTURERAS DE ROPAS Y SASTRES
			84410102	
			84410104	
8452.2 : LAS DEMAS MAQUINAS DE COSER:				
8452.21.00: UNIDADES AUTOMATICAS			10	
				CABEZALES PARA MAQUINAS DE COSTURERAS DE ROPAS Y SASTRES
8452.29.00: LAS DEMAS			10	
				CABEZALES PARA MAQUINAS DE COSTURERAS DE ROPAS Y SASTRES



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
8460.31.00: DE CONTROL NUMERICO		20		PARA HERRAMIENTAS
8460.39.00: LAS DEMAS		20		PARA HERRAMIENTAS
84.45.1.99 LOS DEMAS			20	
			84458999	
8460.31.00: DE CONTROL NUMERICO		20		LAS DEMAS
8460.39.00: LAS DEMAS		20		LAS DEMAS
84.45.2.01 CEPILLADORAS			70	
			84458902	
8461 : MAQUINAS CEPILLADORAS, LIMADORAS, MORTAJADORAS, : BROCHADORAS, MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR LOS EN : GRANAJES, SERRADORAS, TRONZADORAS Y DEMAS MAQUINAS : HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL, : DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS", : NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.			70	
8461.10.00: MAQUINAS CEPILLADORAS				
84.45.2.02 LIMADORAS MECANICAS E HIDRAULICAS			20	
			84458999	

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	: --- O B S E R V A C I O N --- :
			---	NALADI (NCCA) ---
:8461.20.00:	MAQUINAS LIMADORAS O MORTAJADORAS	:	20	LIMADORAS MECANICAS E HIDRAULICAS
		:	84.45.2.99	LOS DEMAS
		:	70	LIMADORAS
		:	84458999	
		:	20	LAS DEMAS
		:	84458999	
:8461.20.00:	MAQUINAS LIMADORAS O MORTAJADORAS	:	70	LIMADORAS
		:	20	LAS DEMAS
		:	84.45.3.01	FRESADORAS-COPIADORAS
		:	20	
		:	84458903	
:8459	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES O CABEZALES AUTO- NOMOS A CORREDERA) DE TALADRAR, MANDRINAR, FRESAR, ROSCAR (FILETEAR) O ATERRAJAR METALES, POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS DE LA PARTIDA 8458.	:		
:8459.5	MAQUINAS FRESADORAS, DE CONSOLA:	:		
:8459.51.00:	DE CONTROL NUMERICO	:	20	FRESADORAS-COPIADORAS
:8459.59.00:	LAS DEMAS	:	20	FRESADORAS-COPIADORAS
:8459.6	LAS DEMAS MAQUINAS FRESADORAS:	:		
:8459.61.00:	DE CONTROL NUMERICO	:		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA		
8459.61.00:(CONT.)	20	FRESADORAS-COPIADORAS
8459.69.00:LAS DEMAS	20	FRESADORAS-COPIADORAS
	84.45.3.02	FRESADORAS-COPIADORAS UNIVERSALES
	84458903	20
8459.5 : MAQUINAS FRESADORAS, DE CONSOLA: 8459.51.00:DE CONTROL NUMERICO	20	FRESADORAS-COPIADORAS UNIVERSALES
8459.59.00:LAS DEMAS	20	FRESADORAS-COPIADORAS UNIVERSALES
8459.6 : LAS DEMAS MAQUINAS FRESADORAS: 8459.61.00:DE CONTROL NUMERICO	20	FRESADORAS-COPIADORAS UNIVERSALES
8459.69.00:LAS DEMAS	20	FRESADORAS-COPIADORAS UNIVERSALES
	84.45.3.99	LOS DEMAS
	84458903	70 FRESADORAS
	84458999	76 MANDRINADORAS



D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) ---			
: 8459.3 :	: LAS DEMAS MANDRINADORAS-FRESADORAS:				
: 8459.31.00:	: DE CONTROL NUMERICO	70			LAS DEMAS FRESADORAS
: 8459.39.00:	: LAS DEMAS	70			LAS DEMAS FRESADORAS
: 8459.40.00:	: LAS DEMAS MAQUINAS MANDRINADORAS	76			MANDRINADORAS
: 8459.5 :	: MAQUINAS FRESADORAS, DE CONSOLA:				
: 8459.51.00:	: DE CONTROL NUMERICO	70			LAS DEMAS FRESADORAS
: 8459.59.00:	: LAS DEMAS	70			LAS DEMAS FRESADORAS
: 8459.6 :	: LAS DEMAS MAQUINAS FRESADORAS:				
: 8459.61.00:	: DE CONTROL NUMERICO	70			LAS DEMAS FRESADORAS
: 8459.69.00:	: LAS DEMAS	70			LAS DEMAS FRESADORAS
		84.45.4.01	MARTINETES MECANICOS		
			20		
		84458906			
: 8462 :	: MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ES_:				
:	: TAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES, PARA TRABA_:				
:	: JAR METALES; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA:				
:	: CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUN_:				
:	: ZONAR O ENTALLAR, METALES; PRENSAS PARA TRABAJAR :				

:	DESCRIPCION	:	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
			PREF.	
			PORC.	
			---	---
			NALADI (NCCA)	
8462	(CONT.)			
	METALES O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTE-			
	RIORMENTE.			
8462.10.00	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ES-			
	TAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES	20		MARTINETES MECANICOS
			84.45.4.02	MARTINETES NEUMATICOS
				20
			84458906	
8462.10.00	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ES-			
	TAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES	20		MARTINETES NEUMATICOS
			84.45.4.03	PRENSAS EXCENTRICAS
				20
			84458904	
8462.9	LAS DEMAS:			
8462.99.00	LAS DEMAS	20		PRENSAS EXCENTRICAS
			84.45.4.04	PRENSAS HIDRAULICAS
				20
			84458904	
8462.91.00	PRENSAS HIDRAULICAS	20		
			84.45.4.99	LOS DEMAS
				20
			84458904	
			84458906	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	84.45.4.99			(CONT.)
8462.10.00: MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ES- TAMPAR, MARTILLOS PILDN Y MARTINETES	20			LAS DEMAS PRENSAS Y MARTINETES
8462.99.00: LAS DEMAS	20			LAS DEMAS
	84.45.5.01			PERFORADORAS RADIALES
	20			84458999
8459 : MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES O CABEZALES AUTO- NOMOS A CORREDERA) DE TALADRAR, MANDRINAR, FRESAR, ROSCAR (FILETEAR) O ATERRAJAR METALES, POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS DE LA PARTIDA 8458. 8459.2 : LAS DEMAS MAQUINAS DE TALADRAR: 8459.21.00: DE CONTROL NUMERICO	20			PERFORADORAS RADIALES
8459.29.00: LAS DEMAS	20			PERFORADORAS RADIALES
	84.45.5.02			TALADRADORAS DE BANCADA
	20			84458903
8459.21.00: DE CONTROL NUMERICO	20			TALADRADORAS DE BANCADA
8459.29.00: LAS DEMAS				

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
	PREF. PORC.	
NALADISA	---	---
	NALADI (NCCA)	
8459.29.00:(CONT.)	20	TALADRADORAS DE BANCADA
	84.45.5.03	TALADRADORAS DE COLUMNAS
	20	
	84458903	
8459.21.00:DE CONTROL NUMERICO	20	TALADRADORAS DE COLUMNAS
8459.29.00:LAS DEMAS	20	TALADRADORAS DE COLUMNAS
	84.45.5.99	LOS DEMAS
	20	
	84458903	
	84458999	
8459.10.00:UNIDADES O CABEZALES AUTONOMOS A CORREDERA	20	LAS DEMAS TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES
8459.21.00:DE CONTROL NUMERICO	20	LAS DEMAS TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES
8459.29.00:LAS DEMAS	20	LAS DEMAS TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES
	84.45.6.01	REVOLVER

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA				
	84.45.6.01 (CONT.)		50	
			84458901	
8458 : TORNOS QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL.				
8458.1 : TORNOS HORIZONTALES:				
8458.11 : DE CONTROL NUMERICO.				
8458.11.10: REVOLVER			50	
8458.19 : LOS DEMAS.				
8458.19.10: REVOLVER			50	
8458.9 : LOS DEMAS TORNOS:				
8458.91.00: DE CONTROL NUMERICO			50	REVOLVER
8458.99.00: LOS DEMAS			50	REVOLVER
	84.45.6.02 PARALELO UNIVERSAL		50	
			84458901	
8458.1 : TORNOS HORIZONTALES:				
8458.11 : DE CONTROL NUMERICO.				
8458.11.90: LOS DEMAS			50	PARALELO UNIVERSAL
8458.19 : LOS DEMAS.				
8458.19.20: PARALELO UNIVERSAL			50	
8458.9 : LOS DEMAS TORNOS:				
8458.91.00: DE CONTROL NUMERICO			50	PARALELO UNIVERSAL

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
:8458.99.00:	LOS DEMAS	50			PARALELO UNIVERSAL
		=====			
		84.45.6.99	LOS DEMAS	76	
				84458901	
		=====			
:8458.1	TORNOS HORIZONTALES:				
:8458.11	DE CONTROL NUMERICO.				
:8458.11.90:	LOS DEMAS	76			LOS DEMAS
		=====			
:8458.19	LOS DEMAS.				
:8458.19.90:	LOS DEMAS	76			LOS DEMAS
		=====			
:8458.9	LOS DEMAS TORNOS:				
:8458.91.00:	DE CONTROL NUMERICO	76			LOS DEMAS
		=====			
:8458.99.00:	LOS DEMAS	76			LOS DEMAS
		=====			
		84.45.7.01	DE CINTA SIN-FIN	20	
				84458999	
		=====			
:8461	MAQUINAS CEPILLADORAS, LIMADORAS, MORTAJADORAS,				
	BROCHADORAS, MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR LOS EN				
	GRANAJES, SERRADORAS, TRONZADORAS Y DEMAS MAQUINAS				
	HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL,				
	DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS",				
	NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.				
:8461.50	SERRADORAS O TRONZADORAS.				

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	U B S E R V A C I O N
NALADISA	PREF. PORC.	
	--- NALADI (NCCA) ---	
8461.50.10: DE CINTA SIN FIN	20	
	84.45.7.02 CIRCULARES	
	84458999 20	
8461.50.20: CIRCULARES	20	
	84.45.7.99 LOS DEMAS	
	84458999 20 SIERRAS	
	84458999 76 TRONZADORAS	
8461.50.90: LAS DEMAS	20	
	76 TRONZADORAS	
	84.45.9.01 GUILLOTINAS	
	84458999 76	
8462 : MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ES_		
: TAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES, PARA TRABA_		
: JAR METALES; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA		
: CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUN_		
: ZONAR O ENTALLAR, METALES; PRENSAS PARA TRABAJAR		
: METALES O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTE_		
: RIORMENTE.		
8462.3 : MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CIZALLAR,		
: EXCEPTO LAS COMBINADAS DE CIZALLAR Y PUNZONAR:		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
8462.31.00: DE CONTROL NUMERICO	76	GUILLOTINAS
8462.39.00: LAS DEMAS	76	GUILLOTINAS
84.45.9.09 LOS DEMAS	76	84458999
8462.31.00: DE CONTROL NUMERICO	76	LAS DEMAS MAQUINAS PARA CORTAR
8462.39.00: LAS DEMAS	76	LAS DEMAS MAQUINAS PARA CORTAR
8462.4 : MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA PUNZONAR O : ENTALLAR, INCLUIDAS LAS COMBINADAS DE CIZALLAR Y : PUNZONAR: 8462.41.00: DE CONTROL NUMERICO	76	MAQUINAS PARA PUNZONAR O MORDISCAR
8462.49.00: LAS DEMAS	76	MAQUINAS PARA PUNZONAR O MORDISCAR
84.45.9.11 MAQUINAS DE ELECTROEROSION U OTRO FENOMENO ELEC- TRICO	20	84450100
8456 : MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE : CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE		



NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
		--- NALADI (NCCA) ---	
8456	(CONT.) LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR ELECTROEROSION, POR PROCESOS ELECTROQUIMICOS, POR HACES DE ELECTRONES, POR HACES IONICOS O POR CHORRO DE PLASMA.		
8456.30.00	QUE OPEREN POR ELECTROEROSION	20	
8456.90.00	LAS DEMAS	20	MAQUINAS QUE OPERAN MEDIANTE OTRO FENOMENO NO ELECTRICO
		84.45.9.21	PLEGADORAS MECANICAS
		84458999	20
8462	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES, PARA TRABAJAR METALES; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METALES; PRENSAS PARA TRABAJAR METALES O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE.		
8462.2	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR O APLANAR:		
8462.21.00	DE CONTROL NUMERICO	20	PLEGADORAS MECANICAS
8462.29.00	LAS DEMAS	20	PLEGADORAS MECANICAS
		84.45.9.29	LOS DEMAS
		84458999	75
8462.21.00	DE CONTROL NUMERICO	76	LAS DEMAS MAQUINAS PARA ENROLLAR, CURVAR

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: NALADISA :	: --- NALADI (NCCA) --- :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8462.21.00: (CONT.) :	:	: PLEGAR O APLANAR :
: 8462.29.00: LAS DEMAS :	: 76 :	: LAS DEMAS MAQUINAS PARA ENROLLAR, CURVAR : PLEGAR O APLANAR :
:	: 84.45.9.91 MAQUINAS ULTRASONICAS :	:
: 8456 : MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE : CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE : LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR ELECTROERO : SION, POR PROCESOS ELECTROQUIMICOS, POR HACES DE : ELECTRONES, POR HACES IONICOS O POR CHORRO DE : PLASMA. : 8456.20.00: QUE OPEREN POR ULTRASONIDO :	: 76 :	:
:	: 84.45.9.92 MAQUINAS DE TALLAR ENGRANAJES :	:
: 8461 : MAQUINAS CEPILLADORAS, LIMADORAS, MORTAJADORAS, : BROCHADORAS, MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR LOS EN : GRANAJES, SERRADORAS, TRONZADORAS Y DEMAS MAQUINAS : HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL, : DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS", : NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. : 8461.40.00: MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES :	: 76 :	: MAQUINAS DE TALLAR ENGRANAJES :
:	: 84.45.9.93 MAQUINAS DE FILETEAR O DE ROSCAR :	:
:	:	: 76 : 94458999 :

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
8459	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES O CABEZALES AUTO- NOMOS A CORREDERA) DE TALADRAR, MANDRINAR, FRESAR, ROSCAR (FILETEAR) O ATERRAJAR METALES, POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS DE LA PARTIDA 8458.				
8459.70.00	LAS DEMAS MAQUINAS DE ROSCAR (FILETEAR) O DE ATERRAJAR	76			MAQUINAS DE FILETEAR O DE ROSCAR
		84.45.9.94			MAQUINAS PARA DESBARBAR, RECTIFICAR, AMOLAR, PULIR, LAPEAR Y MAQUINAS SIMILARES QUE TRABAJAN POR MEDIO DE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR
			76	84458999	
8460	MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, RODAR (LAPEAR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METALES, CARBUROS METALICOS SINTERI- ZADOS O "CERMETS", MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA 8461.				
8460.1	MAQUINAS RECTIFICADORAS DE SUPERFICIES PLANAS EN LAS QUE LA POSICION DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA REGLARSE A 0,01 MM O MENOS:				
8460.11.00	DE CONTRDL NUMERICO	76			
8460.19.00	LAS DEMAS	76			
8460.2	LAS DEMAS MAQUINAS RECTIFICADORAS, EN LAS QUE LA POSICION DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA RE- GLARSE A 0,01 MM O MENOS:				
8460.21.00	DE CONTRDL NUMERICO	76			
8460.29.00	LAS DEMAS	76			
8460.40.00	MAQUINAS GLASEADORAS O RODADORAS (LAPEADORAS)	76			
8460.90.00	LAS DEMAS	76			MAQUINAS PARA DESBARBAR, AMOLAR, PULIR, Y MAQUINAS SIMILARES QUE TRABAJAN POR ME-

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---		
8460.90.00 (CONT.)				DIO DE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR
8461	MAQUINAS CEPILLADORAS, LIMADORAS, MORTAJADORAS, BROCHADORAS, MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR LOS ENGRANAJES, SERRADORAS, TRONZADORAS Y DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL, DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS", NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	76		LAS DEMAS
8461.40.00	MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES			
		84.45.9.95		MAQUINAS PARA FORJAR O ESTAMPAR
			76	
			84458999	
8462	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES, PARA TRABAJAR METALES; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METALES; PRENSAS PARA TRABAJAR METALES O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE.	76		MAQUINAS PARA FORJAR O ESTAMPAR
8462.10.00	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES			
		84.45.9.99		LOS DEMAS
			76	
			84458999	
8456	MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR ELECTROEROSION, POR PROCESOS ELECTROQUIMICOS, POR HACES DE ELECTRONES, POR HACES IONICOS O POR CHORRO DE PLASMA.			
8456.10.00	QUE OPEREN MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O			

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	---
		PORC.	---
			--- O B S E R V A C I O N ---
8456.10.00	(CONT.) DE FOTONES		
		76	
8456.90.00	LAS DEMAS		
		76	
8457	CENTROS DE MECANIZADO, MAQUINAS DE PUESTO FIJO Y MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES, PARA TRABAJAR METALES.		
8457.10.00	CENTROS DE MECANIZADO		
		76	
8457.20.00	MAQUINAS DE PUESTO FIJO		
		76	
8457.30.00	MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES		
		76	
8461	MAQUINAS CEPILLADORAS, LIMADORAS, MORTAJADORAS, BROCHADORAS, MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR LOS ENGRANAJES, SERRADORAS, TRONZADORAS Y DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL, DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS", NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
8461.20.00	MAQUINAS LIMADORAS O MORTAJADORAS		
		76	
8461.30.00	MAQUINAS BROCHADORAS		
		76	
8461.90.00	LAS DEMAS		
		76	
8462	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES, PARA TRABAJAR METALES; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METALES; PRENSAS PARA TRASAJAR METALES O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE.		
8462.2	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR O APLANAR:		
8462.21.00	DE CONTROL NUMERICO		
		76	
			LAS DEMAS, EXCEPTO PARA ENROLLAR, CURVAR PLEGAR O APLANAR
8462.29.00	LAS DEMAS		

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8462.29.00: (CONT.)		:	76	LAS DEMAS, EXCEPTO PARA ENROLLAR, CURVAR PLEGAR O APLANAR
: 8463	: LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METALES, CARBURDS METALICOS SINTERIZADOS O "CERMETS", QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA.	:	76	
: 8463.10.00:	: BANCOS DE ESTIRAR BARRAS, TUBOS, PERFILES, ALAMBRES O SIMILARES	:	76	
: 8463.20.00:	: MAQUINAS LAMINADORAS DE HACER ROSCAS	:	76	
: 8463.30.00:	: MAQUINAS PARA TRABAJAR ALAMBRES	:	76	
: 8463.90.00:	: LAS DEMAS	:	76	
:		:	84.47.1.01	CEPILLOS DESBASTADORES 20 PARA EL TRABAJO DE LA MADERA 84470003
: 8465	: MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO DURO O MATERIAS DURAS SIMILARES.	:	20	CEPILLOS DESBASTADORES, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
: 8465.92.10:	: MAQUINAS PARA CEPILLAR (CEPILLADORAS)	:	84.47.1.02	CEPILLOS DE 3 Y 4 CARAS 20 PARA EL TRABAJO DE LA MADERA 84470003

: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : P R E F . : : P O R C . :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8465.92.10 :	: MAQUINAS PARA CEPILLAR (CEPILLADORAS) :	: 20 :	: --- NALADI (NCCA) --- :	: :
: :	: :	: :	: CEPILLOS DE 3 Y 4 CARAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA :	: :
: :	: :	: :	: 84.47.1.03 CEPILLOS MACHIHEMBRODRES :	: :
: :	: :	: 20 :	: 84470003 PARA EL TRABAJO DE LA MADERA :	: :
: :	: :	: :	: :	: :
: 8465.92.10 :	: MAQUINAS PARA CEPILLAR (CEPILLADORAS) :	: 20 :	: :	: CEPILLOS MACHIHEMBRODRES, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA :
: :	: :	: :	: :	: :
: :	: :	: :	: 84.47.1.04 LIJADORAS :	: :
: :	: :	: 20 :	: 84470099 PARA EL TRABAJO DE LA MADERA :	: :
: :	: :	: :	: :	: :
: 8465.93.00 :	: MAQUINAS PARA AMOLAR, PARA LIJAR O PARA PULIR :	: 20 :	: :	: LIJADORAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA :
: :	: :	: :	: :	: :
: :	: :	: :	: 84.47.1.99 LOS DEMAS :	: :
: :	: :	: 20 :	: 84470099 PARA EL TRABAJO DE LA MADERA :	: :
: :	: :	: :	: :	: :
: 8465.92.10 :	: MAQUINAS PARA CEPILLAR (CEPILLADORAS) :	: 20 :	: :	: LOS DEMAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA :
: :	: :	: :	: :	: :
: :	: :	: :	: 84.47.2.01 COPIADORAS :	: :
: :	: :	: 20 :	: PARA EL TRABAJO DE LA MADERA :	: :
: :	: :	: :	: :	: :

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
	84.47.2.01 (CONT.) 84470007	
8465.92.20:MAQUINAS PARA FRESAR O PARA MOLDURAR	20	FRESADORAS COPIADORAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
	84.47.2.02 COPIADORAS AUTOMATICAS 20 PARA EL TRABAJO DE LA MADERA 84470007	
8465.92.20:MAQUINAS PARA FRESAR O PARA MOLDURAR	20	FRESADORAS COPIADORAS AUTOMATICAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
	84.47.2.99 LOS DEMAS 20 PARA EL TRABAJO DE LA MADERA 84470005	
8465.92.20:MAQUINAS PARA FRESAR O PARA MOLDURAR	20	LAS DEMAS FRESADORAS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
	84.47.3.01 HIDRAULICAS 63 PARA EL TRABAJO DE LA MADERA 84470006	
8465.94.00:MAQUINAS PARA CURVAR O PARA ENSAMBLAR	63	PRENSAS HIDRAULICAS, PARA EL TRABAJO DE



:	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	: --- O B S E R V A C I O N ---
:	NALADISA	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	8465.94.00: (CONT.)	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	8465.99.00: LAS DEMAS	:	63	LA MADERA
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:

:	DESCRIPCION	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
: NALADISA :	:	:	: --- NALADI (NCCA) ---	:
: 8465.94.00 :	: MAQUINAS PARA CURVAR O PARA ENSAMBLAR	:	: 20	: LAS DEMAS PRENSAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
: 8465.99.00 :	: LAS DEMAS	:	: 20	: LAS DEMAS PRENSAS, PARA AL TRABAJO DE LA MADERA
: 8465.95.00 :	: MAQUINAS PARA TALADRAR O PARA MORTAJAR	:	: 20	: TALADRADORAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADE RA
: 8465.95.00 :	: MAQUINAS PARA TALADRAR O PARA MORTAJAR	:	: 20	: PERFORADORAS Y SIMILARES, PARA EL TRABA JO DE LA MADERA
: 8465.99.00 :	: LAS DEMAS	:	: 20	:

:	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
:	NALADISA	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	8465.99.00: (CONT.)	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	
: NALADISA :	: --- NALADI (NCCA) ---	: --- O B S E R V A C I O N ---
:	: 84.47.6.99 (CONT.) : 84470001 : : 20 : PARA EL TRABAJO DE LA MADERA : 84470001	:
: 8465.91.90: LAS DEMAS :	: 10 : PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	:
:	: 20 : PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	:
:	: 84.47.9.01 ENSAMBLADORAS : : 10 : PARA EL TRABAJO DE LA MADERA : 84470099	:
: 8465.94.00: MAQUINAS PARA CURVAR O PARA ENSAMBLAR :	: 10 : ENSAMBLADORAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	:
:	: 84.47.9.02 TUPIES O TROMPOS : : 10 : PARA EL TRABAJO DE LA MADERA : 84470005	:
: 8465.92 :MAQUINAS PARA CEPILLAR; MAQUINAS PARA FRESAR O PA- : RA MOLDURAR: : 8465.92.20:MAQUINAS PARA FRESAR O PARA MOLDURAR :	: 10 : TUPIES O TROMPOS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	:
:	: 84.47.9.99 LOS DEMAS	:

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	: --- O B S E R V A C I O N ---
			---	
			---	
			84.47.9.99 (CONT.)	
			10	PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
			84470099	
:8465.10.00:	MAQUINAS QUE EFECTUEN DISTINTAS OPERACIONES DE ME-	:		
:	CANIZADO SIN CAMBIO DEL UTIL ENTRE DICHAS OPERA-	:		
:	CIONES	:	10	PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
:		:		
:8465.92.20:	MAQUINAS PARA FRESAR O PARA MOLDEAR	:	10	MOLDEADORAS PARA EL TRABAJO DE LA MADE-
:		:		RA
:		:		
:8465.93.00:	MAQUINAS PARA AMOLAR, PARA LIJAR O PARA PULIR	:	10	MAQUINAS PARA AMOLAR O PULIR, PARA EL
:		:		TRABAJO DE LA MADERA
:		:		
:8465.94.00:	MAQUINAS PARA CURVAR O PARA ENSAMBLAR	:	10	MAQUINAS PARA CURVAR, PARA EL TRABAJO DE
:		:		LA MADERA
:		:		
:8465.96.00:	MAQUINAS PARA HENDIR, PARA REBANAR O PARA DESEN-	:		
:	ROLLAR	:	10	PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
:		:		
:		:	84.51.1.02 NO ELECTRICAS	
:		:		
:		:	50	
:		:	STANDARD	
:		:	PORTATILES	
:		:	84510199	
:8469	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO	:		
:	DE TEXTOS.	:		
:8469.3	LAS DEMAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, QUE NO SEAN ELEC_	:		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	O B S E R V A C I O N
		PREF.	
		PORC.	
		---	NALADI (NCCA) ---
8469.3	(CONT.)		
	TRICAS:		
8469.31.00	DE PESO, SIN ESTUCHE, INFERIOR O IGUAL A 12 KG	50	STANDARD, CON CARACTERES NORMALES PORTATILES, CON CARACTERES NORMALES
8469.39.00	LAS DEMAS	50	STANDARD, CON CARACTERES NORMALES PORTATILES, CON CARACTERES NORMALES
		84.51.1.92	NO ELECTRICAS
			40
			PORTATILES
		84510199	
8469.31.00	DE PESO, SIN ESTUCHE, INFERIOR O IGUAL A 12 KG	40	LAS DEMAS, PORTATILES
8469.39.00	LAS DEMAS	40	LAS DEMAS, PORTATILES
		84.52.1.01	MECANICAS (MANUALES)
			20
			INCLUSO LAS DE SUMAR
		84520101	
8470	MAQUINAS CALCULADORAS; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS DE FRANQUEAR, DE EX- PEDIR BOLETOS (TIQUES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO.		
8470.30.00	LAS DEMAS MAQUINAS CALCULADORAS	20	MECANICAS (MANUALES), INCLUSO LAS DE SU- MAR

:	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
	84.53.0.03 (CONT.) UNIDAD DE CONTROL	40
	84530000	
8471.9 LAS DEMAS:		
8471.91.00: UNIDADES DE PROCESAMIENTO NUMERICAS (DIGITALES), INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA, AUNQUE LLEVEN, DENTRO DE UN MISMO GABINETE, UNO O MÁS TIPOS DE UNIDADES SIGUIENTES: UNIDAD DE MEMO- RIA, UNIDAD DE ENTRADA Y UNIDAD DE SALIDA		40
	84.53.0.04 UNIDADES DE MEMORIA CENTRALES (PRINCIPALES), DIGI- TALES, PRESENTADAS AISLADAMENTE	40
	84530000	
8471.93.00: UNIDADES DE MEMORIA, INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA		40
	84.53.0.05 UNIDADES PERIFERICAS, INCLUIDAS LAS UNIDADES DE CONTROL Y DE ADAPTACION (CONECTABLES DIRECTA O IN- DIRECTAMENTE A LA UNIDAD CENTRAL)	40
	84530000	
8471.92.00: UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA, INCLUSO PRESENTA- DAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA, AUNQUE LLEVEN, DENTRO DE UN MISMO GABINETE, UNIDADES DE MEMORIA		40
8471.93.00: UNIDADES DE MEMORIA, INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA		40
8471.99.00: LAS DEMAS		40
	84.53.0.99 LOS DEMAS	



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	---	---
	84.53.0.99 (CONT.)	
	84530000	40
8471.99.00: LAS DEMAS		40
	84.54.0.02 MIMEOGRAFOS	
	84540001	20 DE OFICINA, PORTATILES
8472 : LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR : EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS O DE ESTENCI_ : LES O CLISES, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, : DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, : MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MO_ : NEDA, APARATOS SACAPUNTAS, APARATOS PERFORADORES, : GRAPADORAS).		
8472.10.00: COPIADORAS		20
		MIMEOGRAFOS DE OFICINA, PORTATILES
	84.55.7.01 PARA COPIADORES HECTOGRAFICOS Y SIMILARES	
	84550000	100 REPUESTOS PARA MIMEOGRAFOS
8473 : PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS : Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EX_ : CLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARA_ : TOS DE LAS PARTIDAS 8469 A 8472.		
8473.40.00: PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 8472:		100
		REPUESTOS PARA MIMEOGRAFOS
	84.56.2.01 LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	
		100

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	---	NALADI (NCCA)	---	---
	84.56.2.01 (CONT.)			PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION
			84560100	
8474	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR O MALAXAR TIERRAS, PIEDRAS U OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS (INCLUIDO EL POLVO Y LAS PASTAS); MAQUINAS PARA AGLOMERAR, CONFORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA HACER MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION.			
8474.3	MAQUINAS Y APARATOS PARA MEZCLAR O MALAXAR:			
8474.31.00	HORMIGONERAS Y APARATOS PARA AMASAR MORTERO		100	PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION
8474.32.00	MAQUINAS PARA MEZCLAR MATERIAS MINERALES CON ASFALTO		100	PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION
8474.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		100	PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION
	84.59.7.99 LOS DEMAS			
			50	MAQUINAS PARA ELABORACION DE YERBA MATE
			84590199	
8438	MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO PARA LA PREPARACION O LA FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O DE BEBIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EXTRACCION O LA PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, VEGETALES FIJOS O ANIMALES.			
8438.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		50	MAQUINAS PARA ELABORACION DE YERBA MATE

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
	NALADI (NCCA)	
	84.61.1.01	JUEGOS PARA SALAS DE BANO O COCINA
		49
		34610099
8491	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS.	
8491.30	LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES.	
8491.30.10	JUEGOS O SURTIDOS DE GRIFERIA PARA SALAS DE BANO O DE COCINA	
		49
		JUEGOS PARA SALAS DE BANO O COCINA
	84.61.1.99	LOS DEMAS
		44
		DE HIERRO
		34610099
8491.30.90	LOS DEMAS	
		44
		DE HIERRO, PARA USO DOMESTICO
	84.61.9.01	ARBOLES DE NAVIDAD
		44
		DE HIERRO
		34610099
8491.80.90	LOS DEMAS	
		44
		VALVULAS TIPO ARBOLES DE NAVIDAD, DE HIERRO
	84.61.9.02	VALVULAS ESFERICAS
		44
		DE HIERRO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	---	NALADI (NCCA)	---	---
	84.61.9.02 (CONT.)	84610099		
8481.40.00: VALVULAS DE ALIVIO O DE SEGURIDAD	44			VALVULAS ESFERICAS, DE HIERRO
8481.30.90: LOS DEMAS	44			VALVULAS ESFERICAS, DE HIERRO
	84.61.9.03 VALVULAS Y LLAVES DE COMPUERTA			
		20		DE HIERRO
		84610001		
		84610099		
8481.40.00: VALVULAS DE ALIVIO O DE SEGURIDAD	20			VALVULAS Y LLAVES DE COMPUERTA, DE HIERRO
8481.30.90: LOS DEMAS	20			VALVULAS Y LLAVES DE COMPUERTA, DE HIERRO
	84.61.9.99 LOS DEMAS			
		20		DE HIERRO
		84610099		
8481.10.00: VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION	20			LAS DEMAS, DE HIERRO
8481.20.00: VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRAULICAS O NEUM.				

:	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC. --- NALADI (NCCA) ---	OBSERVACION
8501.62.00: (CONT.)		DE MAS DE 300 KVA
8501.63.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 750 KVA	20	
8501.64.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 750 KVA	20	HASTA 1000 KVA
	85.01.1.03 DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA	20 85010101
8501.64.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 750 KVA	20	DE MAS DE 1000 HASTA 10.000 KVA
	85.01.1.04 DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KVA	20 85010101
8501.64.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 750 KVA	20	DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KVA
	85.01.1.05 DE MAS DE 100.000 KVA	20 85010101
8501.64.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 750 KVA	20	DE MAS DE 100.000 KVA
	85.01.1.11 HASTA 300 KW	

REGIMEN DEL ACUERDO	DESCRIPCION	PREF.	PORC.	OBSERVACION
---	NALADISA	---	---	NALADI (NCCA) ---
85.01.1.11	(CONT.)			
			20	
			85010101	
8501.3	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA; GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA:			
8501.31.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W		20	
8501.32.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW		20	
8501.33.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KW		20	HASTA 300 KW
85.01.1.12	DE MAS DE 300 HASTA 1.000 KW		20	
			85010101	
8501.33.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KW		20	DE MAS DE 300 KW
8501.34.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KW		20	HASTA 1000 KW
85.01.1.13	DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KW		20	
			85010101	
8501.34.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KW		20	DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KW

: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : PREF. : : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
		85.01.1.14	DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KW
		20	
		85010101	
8501.34.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KW	20	DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KW
		85.01.1.15	DE MAS DE 100.000 KW
		20	
		85010101	
8501.34.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KW	20	DE MAS DE 100.000 KW
		85.01.1.21	HASTA 300 KVA O KW
		20	
		85010101	GRUPO ELECTROGENO A GASOLINA
8502	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.	20	GRUPO ELECTROGENO A GASOLINA, HASTA 300 KVA O KW
8502.20.00	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTOR DE EXPLUSION)		
		85.01.2.01	HASTA 1 HP
		30	
		85010103	
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, CON EXCLUSION DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS.		



: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO :	: P R E F . : P O R C . : --- N A L A D I ( N C C A ) ---	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8501.10.00 :	: MOTORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37,5 W :	: 30 :	: MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS :	: :
: 8501.20.00 :	: MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W :	: 30 :	: MONOFASICOS, HASTA 1 HP :	: :
: 8501.40.00 :	: LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS :	: 30 :	: HASTA 1 HP :	: :
: :	: :	: 85.01.2.02 :	: DE MAS DE 1 HASTA 10 HP :	: :
: 8501.20.00 :	: MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W :	: 20 :	: DE MAS DE 1 HASTA 10 HP :	: :
: 8501.40.00 :	: LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS :	: 20 :	: DE MAS DE 1 HASTA 10 HP :	: :
: :	: :	: 85.01.2.03 :	: DE MAS DE 10 HASTA 100 HP :	: :
: 8501.20.00 :	: MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W :	: 35 :	: DE MAS DE 10 HASTA 100 HP :	: :
: 8501.40.00 :	: LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS :	: :	: :	: :

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
	PREF.	
	PORC.	
	--- NALADI (NCCA) ---	
:8501.40.00:(CONT.)	35	DE MAS DE 10 HASTA 100 HP
:85.01.2.04 DE MAS DE 100 HP	35	
	85010199	
:8501.20.00:MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W	35	DE MAS DE 100 HP
:8501.40.00:LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASI_	35	DE MAS DE 100 HP
:COS		
:85.01.2.11 HASTA 1 HP	30	
	85010103	
:8501.10.00:MOTORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37,5 W	30	TRIFASICOS
:8501.20.00:MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W	30	TRIFASICOS HASTA 1 HP
:8501.5		
:LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFASI_		
:COS:		
:8501.51.00:DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W	30	TRIFASICOS
:85.01.2.12 DE MAS DE 1 HASTA 10 HP	35	

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
		--- NALADI (NCCA) ---	
		85.01.2.12 (CDNT.) 85010103 85010199	
8501.20.00	MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W	35	DE MAS DE 1 HASTA 10 HP
8501.52.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW	35	DE MAS DE 1 HASTA 10 HP
		85.01.2.13 DE MAS DE 10 HASTA 100 HP 35 85010199	
8501.20.00	MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W	35	DE MAS DE 10 HASTA 100 HP
8501.52.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW	35	DE MAS DE 10 HASTA 100 HP
		85.01.2.14 DE MAS DE 100 HP 20 85010199	
8501.20.00	MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W	20	DE MAS DE 100 HP
8501.53.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW	20	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
		--- NALADI (NCCA) ---	
		85.01.4.99	LOS DEMAS
			100
		85010301	CARGADOR DE BATERIA
8504	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRI_		
	COS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BO_		
	BINAS DE REACTANCIA O DE AUTOINDUCCION.		
8504.40.00	CONVERTIDORES ESTATICOS	100	CARGADOR DE BATERIA
		85.01.6.01	HASTA 10 KVA
			62
		85010200	
8504.2	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO:		
8504.21.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 650 KVA	62	HASTA 10 KVA
		85.01.6.02	DE MAS DE 10 HASTA 100 KVA
			3
		85010200	
8504.21.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 650 KVA	3	DE MAS DE 10 HASTA 100 KVA
		85.01.6.03	DE MAS DE 100 HASTA 1.000 KVA
			3
		85010200	
8504.21.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 650 KVA	3	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	--- NALADI (NCCA) ---	
8504.21.00: (CONT.)		DE MAS DE 100 KVA
8504.22.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 650 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KVA	3	HASTA 1.000 KVA
	85.01.6.04	DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA 3 85010200
8504.22.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 650 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KVA	3	DE MAS DE 1.000 KVA
	85.01.6.05	DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KVA 3 85010200
8504.23.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA	3	HASTA 100.000 KVA
	85.01.6.06	DE MAS DE 100.000 KVA 3 85010200
8504.23.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA	3	DE MAS DE 100.000 KVA
	85.01.6.11	LLAMADOS DE MEDIDA

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	--- NALADI (NCCA) ---	
	85.01.6.11 (CONT.) 85010200	
8504.3 LOS DEMAS TRANSFORMADORES: 8504.31.00 DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1 KVA	3	LLAMADOS DE MEDIDA
8504.32.00 DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA	3	LLAMADOS DE MEDIDA
8504.33.00 DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 500 KVA	3	LLAMADOS DE MEDIDA
8504.34.00 DE POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA	3	LLAMADOS DE MEDIDA
	85.01.6.91 HASTA 10 KVA 85010200 62	
8504.31.00 DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1 KVA	62	LOS DEMAS
8504.32.00 DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA	62	LOS DEMAS HASTA 10 KVA
	85.01.6.92 DE MAS DE 10 HASTA 100 KVA 85010200 3	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	---	---
8504.32.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA	3	DE MAS DE 10 KVA
8504.33.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 500 KVA	3	HASTA 100 KVA
85.01.6.93 DE MAS DE 100 HASTA 1.000 KVA	3 85010200	
8504.33.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 500 KVA	3	DE MAS DE 100 KVA
8504.34.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA	3	HASTA 1.000 KVA
85.01.6.94 DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA	3 85010200	
8504.34.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA	3	DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA
85.01.6.95 DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KVA	3 85010200	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
	--- NALADI (NCCA) ---	
	85.01.6.95 (CONT.)	
8504.34.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA	3	DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KVA
	85.01.6.96 DE MAS DE 100.000 KVA	
	3	
	85010200	
8504.34.00: DE POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA	3	DE MAS DE 100.000 KVA
	85.03.1.01 HASTA 1,5 VOLTIOS	
	20	
	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
	85030001	
8506 : PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS.		
8506.1 : DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3:		
8506.11.00: DE DIOXIDO DE MANGANESO	20	SECAS HASTA 1,5 VOLTIOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8506.12.00: DE OXIDO DE MERCURIO	20	SECAS HASTA 1,5 VOLTIOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8506.13.00: DE OXIDO DE PLATA	20	SECAS HASTA 1,5 VOLTIOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE



:	DESCRIPCION	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:	NALADISA	:	---	---
:	8506.13.00:(CONT.)	:	:	INDUSTRIA Y COMERCIO
:	8506.19.00:LAS DEMAS	:	20	SECAS HASTA 1,5 VOLTIOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	8506.20.00:DE VOLUMEN EXTERIOR SUPERIOR A 300 CM3	:	20	SECAS HASTA 1,5 VOLTIOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	:	85.03.1.99 LOS DEMAS	20 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	8506.11.00:DE DIOXIDO DE MANGANESO	:	20	LAS DEMAS SECAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	8506.12.00:DE OXIDO DE MERCURIO	:	20	LAS DEMAS SECAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	8506.13.00:DE OXIDO DE PLATA	:	20	LAS DEMAS SECAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	8506.19.00:LAS DEMAS	:	:	:

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8506.19.00: (CONT.)	20	LAS DEMAS SECAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8506.20.00: DE VOLUMEN EXTERIOR SUPERIOR A 300 CM3	20	LAS DEMAS SECAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	85.03.9.01 PILAS PATRONES 20 85030099	
8506.19.00: LAS DEMAS	20	PILAS PATRONES
8506.20.00: DE VOLUMEN EXTERIOR SUPERIOR A 300 CM3	20	PILAS PATRONES
	85.03.9.99 LOS DEMAS 20 85030099	
8506.19.00: LAS DEMAS	20	LAS DEMAS
8506.20.00: DE VOLUMEN EXTERIOR SUPERIOR A 300 CM3	20	LAS DEMAS
	85.05.0.01 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
	NALADI (NCCA)	
	85.05.0.01 (CONT.)	
	85050100	69
8508 HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL.		
8508.10.00 TALADROS DE TODAS CLASES, INCLUIDAS LAS PERFORADORAS ROTATIVAS		69
8508.20.00 SIERRAS		69
8508.30.00 LAS DEMAS HERRAMIENTAS		69
8508.90.00 PARTES		69
	85.06.1.01 ASPIRADORAS DE POLVO	
	85060102	20
8509 APARATOS ELECTROMECANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.		
8509.10.00 ASPIRADORAS		20 DE POLVO
	85.06.1.02 ENCERADORAS Y LUSTRADORAS DE PISO	
	85060102	20 ENCERADORAS
8509.20.00 ENCERADORAS (LUSTRADORAS) DE PISOS		20 ENCERADORAS
	85.06.1.03 CAMPANAS ASPIRANTES Y VENTILADORES	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		---	NALADI (NCCA)	---	
		85.06.1.03 (CONT.)			
				20	VENTILADORES DE MESA HASTA 23 CMS. DE DIAMETRO EXTRACTORES DE AIRE LICUADORAS
				85060101	
				85050103	
				85060104	
8414	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE O DE OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.				
8414.5	VENTILADORES:				
8414.51.00	VENTILADORES DE MESA, DE PIE, DE PARED, DE TECHO O DE VENTANA, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 125 W			20	VENTILADORES DE MESA HASTA 23 CMS. DE DIAMETRO
8414.59.00	LOS DEMAS			20	VENTILADORES DE MESA HASTA 23 CMS. DE DIAMETRO
8414.80.00	LOS DEMAS			20	EXTRACTORES DE AIRE
		95.06.1.04	TRITURADORAS Y MEZCLADORAS DE ALIMENTOS, PRENSA-FRUTAS		
				20	LICUADORAS
				95060103	
8509	APARATOS ELECTROMECANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.				
8509.40.00	TRITURADORES Y MEZCLADORES DE ALIMENTOS; EXPRIMIDORES DE FRUTOS Y EXPRIMIDORES DE LEGUMBRES U HORT.				

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
8509.40.00 (CONT.)	TALIZAS	20			LICUADORAS
		85.07.1.02	DE AFEITAR		
				20	
			85070101		
8510	MAQUINAS DE AFEITAR Y MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO.				
8510.10.00	MAQUINAS DE AFEITAR	20			
		85.08.0.02	BOBINAS DE ENCENDIDO		
				20	
			85089903		
9511	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOS, MAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO O DE CALDEO (CALENTAMIENTO), MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNADORES) Y REGULADORES-DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES.				
9511.30.00	DISTRIBUIDORES; BOBINAS DE ENCENDIDO	20			BOBINAS DE ENCENDIDO
		85.09.1.02	FAROS SELLADOS (SEALED BEAM)		
				50	PARA MOTOCICLETAS, TRICICLETAS O BICICLETAS
			85090101		
				45	DE OTROS AUTOVEHICULOS
			85090101		
				16	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		---	NALADI (NCCA)	---	
		85.09.1.02 (CONT.)			LOS DEMAS
			85090101		
8539	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO.				
8539.10.00	FAROS O UNIDADES "SELLADOS"			50	PARA MOTOCICLETAS, TRICICLETAS O BICICLETAS
				45	DE OTROS AUTOVEHICULOS
				16	LOS DEMAS
		85.10.1.02	LINTERNAS		
				50	
			85100000		
8513	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES PROYECTADAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (POR EJEMPLO: DE PILAS, DE ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 8512.				
8513.10.00	LAMPARAS			50	LINTERNAS
		85.11.2.02	MAQUINAS PARA SOLDAR, DE ARCO		
				37	
			85110200		
8515	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GASES CALIENTES)				

: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : P R E F . : : P O R C . :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: (CONT.) :		: --- NALADI (NCCA) --- :	
: 8515 :	: LENTADOS ELECTRICAMENTE), POR LASER O DEMAS HACES : : DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR HACES DE : : ELECTRONES, POR IMPULSOS MAGNETICOS O POR CHORRO : : DE PLASMA: MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA : : PROYECTAR EN CALIENTE METALES O CARBUROS METALICOS : : SINTERIZADOS. :		
: 8515.3 :	: MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR METALES, DE ARCO : : O POR CHORRO DE PLASMA: :		
: 8515.31.00 :	: TOTAL O PARCIALMENTE AUTOMATICOS :	: 37 :	: MAQUINAS PARA SOLDAR, DE ARCO :
: 8515.39.00 :	: LOS DEMAS :	: 37 :	: MAQUINAS PARA SOLDAR, DE ARCO :
: 85.11.2.99 :	: LOS DEMAS :	: 23 :	: EQUIPOS ROTATIVOS PARA SOLDAR, ELECTRI_ :
: 85110200 :		: 100 :	: MAQUINAS PARA SOLDAR, PARA COSTURAS, :
: 8515.80.00 :	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS :	: 23 :	: EQUIPOS ROTATIVOS PARA SOLDAR, ELECTRI_ :
: 85110200 :		: 100 :	: MAQUINAS PARA SOLDAR, PARA COSTURAS, :
: 85.12.2.01 :	: ESTUFAS :	: 40 :	: :
: 85128902 :		: 40 :	: :

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
		NALADI (NCCA)	
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIENTES O DEL SUELO; APARATOS ELECTROTHERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTHERMICOS DE USO DOMESTICOS; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8545.		
8516.2	APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIENTES O DEL SUELO:		
8516.29.00	LOS DEMAS	40	ESTUFAS
		85.12.3.01	SECADORES
			40
		85128999	
8516.3	APARATOS ELECTROTHERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO O PARA SECAR LAS MANOS:		
8516.31.00	SECADORES PARA EL CABELLO	40	
		85.12.4.01	PLANCHAS ELECTRICAS INDUSTRIALES
			40
		85128999	
8516.40.00	PLANCHAS ELECTRICAS	40	INDUSTRIALES
		85.12.4.99	LOS DEMAS
			40
		85128999	
8516.40.00	PLANCHAS ELECTRICAS	40	



:	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:	NALADISA	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---
:	:	---	---

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---		
8517	APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA.		40	
8517.10.00	TELEFONOS	85.13.1.02		CENTRALES TELEFONICAS
			40	
			85130100	
8517.30	APARATOS DE CONMUTACION PARA TELEFONIA O PARA TELEGRAFIA.		40	
8517.30.10	PARA TELEFONIA			CENTRALES TELEFONICAS
		85.13.1.03		CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS
			10	
			85130100	
8517.30.10	PARA TELEFONIA		10	
				CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS
		85.13.1.99		LOS DEMAS
			20	
			85130100	
8517.8	LOS DEMAS APARATOS:		20	
8517.81.00	PARA TELEFONIA	85.13.2.01		APARATOS DE TRANSMISION
			10	
			85130100	

REGIMEN DEL ACUERDO	DESCRIPCION	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADI (NCCA)				
8517.20.00	TELEIMPRESORES		10	APARATOS DE TRANSMISION
8517.82.00	PARA TELEGRAFIA		10	APARATOS DE TRANSMISION
		85.13.2.02		APARATOS DE RECEPCION
			10	
		85130100		
8517.20.00	TELEIMPRESORES		10	APARATOS DE RECEPCION
8517.82.00	PARA TELEGRAFIA		10	APARATOS DE RECEPCION
		85.13.3.01		EQUIPOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA
			40	
		85130100		
8517.40.00	LOS DEMAS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA		40	
		85.13.8.01		CAPSULAS RECEPTORAS Y TRANSMISORAS
			10	
		85139000		
8513	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLAN- TES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICROFONO; AMPLIFICADO- RES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELEC-			

: : : NALADISA : : : : :	: D E S C R I P C I O N : : : : : : :	: : : : : : : :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : P R E F . : : P O R C . : : : : --- NALADI (NCCA) --- : : : : :	: : : --- O B S E R V A C I O N --- : : : : :
: 8518 : : (CONT.) : : TRICOS DE AMPLIFICACION DEL SONIDO. : : 8518.10.00:MICROFONOS Y SUS SOPORTES : : : : :	: : : : : : : :	: : : : : : : :	: : : : : : : : : 10 : : : : :	: : : : : : : : : : : : : CAPSULAS DE EQUIPOS TELEFONICOS : : : : :
: 8518.30.00:AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICROFONO : : : : : : :	: : : : : : : :	: : : : : : : :	: : : : : : : : : 10 : : : : :	: : : : : : : : : : : : : CAPSULAS DE EQUIPOS TELEFONICOS : : : : :
: : : : : : : :	: : : : : : : :	: : : : : : : :	: 85.13.8.09 LOS DEMAS : : : : : : : : 10 : : 85139000 : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : :
: 8517 : : APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA : : CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICA : : CION POR CORRIENTE PORTADORA. : : 8517.90.00:PARTES : : : : :	: : : : : : : :	: : : : : : : :	: : : : : : : : : 10 : : : : :	: : : : : : : : : : : : : LAS DEMAS PARTES DE EQUIPOS TELEFONICOS : : : : :
: 8518 : : MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLAN : : TES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, : : INCLUSO COMBINADOS CON UN MICROFONO; AMPLIFICADO : : RES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELEC : : TRICOS DE AMPLIFICACION DEL SONIDO. : : 8518.90.00:PARTES : : : : :	: : : : : : : :	: : : : : : : :	: : : : : : : : : 10 : : : : :	: : : : : : : : : : : : : LAS DEMAS PARTES DE EQUIPOS TELEFONICOS : : : : :
: : : : : : : :	: : : : : : : :	: : : : : : : :	: 85.13.8.11 DE EQUIPOS TELEGRAFICOS : : : : : : : : 10 : : 85139000 : : : : :	: : : : : : : : : : : : : : : :
: 8517 : : APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA : : CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICA : : CION POR CORRIENTE PORTADORA. : : 8517.90.00:PARTES : : : : :	: : : : : : : :	: : : : : : : :	: : : : : : : : : 10 : : : : :	: : : : : : : : : : : : : DE EQUIPOS TELEGRAFICOS : : : : :

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	---	NALADI (NCCA)	---
	85.13.8.99	LOS DEMAS	
		85139000	20
8517.90.00: PARTES			20
			LOS DEMAS
	85.18.1.03	ELECTROLITICOS	
			20
			PARA RADIO Y TV
		85180101	
8532 : CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUS_			
: TABLES.			
8532.2 : LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS:			
8532.21.00: DE TANTALO			20
			ELECTROLITICOS, PARA RADIO Y TV
8532.22.00: ELECTROLITICOS DE ALUMINIO			20
			PARA RADIO Y TV
8532.29.00: LOS DEMAS			20
			ELECTROLITICOS, PARA RADIO Y TV
	85.19.2.01	TOMAS DE CORRIENTE	
			20
		85190199	
8535 : APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PRO_			
: TECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION :			
: DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTO_ :			
: RES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LI_ :			
: MITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRAN_ :			



DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	---
		OBSERVACION	
		---	
NALADISA		---	
		NALADI (NCCA)	
8536	(CONT.) RAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.		
8536.50.00	LOS DEMAS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y CONMUTAD DORES	20	CONMUTADORES
		85.19.2.04	INTERRUPTORES
		85190199	36
8535	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PRO TECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTO RES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LI MITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRAN SITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CA JAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.		
8535.30.00	SECCIONADORES E INTERRUPTORES	36	INTERRUPTORES
8536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PRO TECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTO RES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESO RES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLA VIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPA RAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.		
8536.50.00	LOS DEMAS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y CONMUTA DORES	36	INTERRUPTORES
		85.19.2.05	SECCIONADORES
		85190199	36

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	--- O B S E R V A C I O N ---
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) --- :		
: 8535 :	: APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PRO- : TECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION : DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTO- : RES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LI- : MITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRAN- : SITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CA- : JAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 : VOLTIOS.			
: 8535.30.00 :	: SECCIONADORES E INTERRUPTORES	36		SECCIONADORES
: 8536 :	: APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PRO- : TECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION : DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTO- : RES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESO- : RES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLA- : VIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPA- : RAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR : O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.			
: 8536.50.00 :	: LOS DEMAS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y CONMUTA- : DORES	36		SECCIONADORES
: 85.19.2.99 :		: LOS DEMAS :		
			20	MATERIALES Y APARATOS DE CORTE
		85190199		
			36	FUSIBLES
		85190199		
: 8535 :	: APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PRO- : TECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION : DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTO- : RES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LI- : MITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRAN- : SITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CA- : JAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 : VOLTIOS.			
: 8535.10.00 :	: FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLES	36		FUSIBLES



DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF. PORC.	
: NALADISA :		---	---
: 8535.90.00: LOS DEMAS :		20	MATERIALES Y APARATOS DE CORTE
: 8536 : APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PRO- : TECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION : DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTO- : RES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESO- : RES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLA- : VIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPA- : RAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR : O IGUAL A 1.000 VOLTIOS. : 8536.10.00: FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLES :		36	FUSIBLES
: 8536.90 : LOS DEMAS APARATOS. : 8536.90.90: LOS DEMAS :		20	MATERIALES Y APARATOS DE CORTE
: 85.19.4.01 BOTONERAS :		20	
: 85190400 :			
: 8537 : CUADROS, PANELES, CONSOLAS, PUPITRES, ARMARIOS : (INCLUIDOS LOS ARMARIOS DE CONTROL NUMERICO) Y : DEMAS SOPORTES QUE LLEVEN VARIOS APARATOS DE LAS : PARTIDAS 8535 U 8536, PARA EL CONTROL O DISTRIBU- : CION DE ENERGIA ELECTRICA, INCLUIDOS LOS QUE IN- : CORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, : EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACION DE LA PARTIDA : 8517. : 8537.10.00: PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 V :		20	BOTONERAS
: 8537.20.00: PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 V :		20	BOTONERAS
: 85.19.4.02 TABLEROS DE MAS DE 100 AMPERES :			

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	--- NALADI (NCCA) ---	
	85.19.4.02 (CONT.)  20 85190400	
8537.10.00: PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 V	20	TABLEROS DE MAS DE 100 AMPERES
8537.20.00: PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 V	20	TABLEROS DE MAS DE 100 AMPERES
	85.19.4.99 LOS DEMAS  20 85190400	
8537.10.00: PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 V	20	LOS DEMAS CUADROS DE MANDO O DISTRIBUCION
8537.20.00: PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 V	20	LOS DEMAS CUADROS DE MANDO O DISTRIBUCION
	85.20.1.01 PARA ARBOLES DE NAVIDAD  40 85208901	
8539 : LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLA" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETA O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO. 8539.2 : LAS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, CON EXCLUSION DE LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS:		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PDRC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
8539.22.00	LAS DEMAS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 200 W Y PARA UNA TENSION SUPERIOR A 100 V	40			PARA ARBOLES DE NAVIDAD
		85.20.1.02	PARA LINTERNAS	40	
				85208901	
8539.29.00	LOS DEMAS	40			PARA LINTERNAS
		85.20.1.99	LOS DEMAS	20	
				85208901	
				85208999	
8539.21.00	HALOGENOS, DE VOLFRAMIO	20			
8539.22.00	LAS DEMAS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 200 W Y PARA UNA TENSION SUPERIOR A 100 V	20			LOS DEMAS
8539.29.00	LOS DEMAS	20			LOS DEMAS
		86.04.1.01	ELECTRICOS	0	
				86040000	
8603	AUTOMOTORES PARA VIAS FERREAS Y TRANVIAS AUTOPRO.				
	PULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8604.				
8603.10.00	DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD				

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	--- NALADI (NCCA) ---	
8603.10.00: (CONT.)	0	AUTOMOTORES
8603.90.00: LOS DEMAS	0	AUTOMOTORES
86.04.1.02 DIESEL	0 86040000	
8603.90.00: LOS DEMAS	0	AUTOMOTORES DIESEL
86.05.0.01 COCHES DE PASAJEROS	0 86050000	SIN CARROCERIA DE MADERA
8605 : COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERRE AS O SIMILARES (CON EXCLUSION DE LOS COCHES DE LA PARTIDA 8604).	0	COCHES DE PASAJEROS, SIN CARROCERIA DE MADERA
8605.00.10: COCHES DE VIAJEROS		
86.05.0.02 COCHES RESTAURANTES	0 86050000	SIN CARROCERIA DE MADERA
8605.00.10: COCHES DE VIAJEROS	0	

:	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	: --- O B S E R V A C I O N ---
:	NALADISA	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---
:	:	:	---	---

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	86.05.0.06 (CONT.)			
8605.00.90: LOS DEMAS	0			FURGONES DE EQUIPAJES, SIN CARROCERIA DE MADERA
	86.05.0.99 LOS DEMAS			0 SIN CARROCERIA DE MADERA
	86050000			
8604 : VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE LAS VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR EL BALASTO, PARA ALI- NEAR LAS VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE SERVICIO).	0			LOS DEMAS SIN CARROCERIA DE MADERA
8604.00.00: VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE LAS VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR EL BALASTO, PARA ALI- NEAR LAS VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE SERVICIO)				
8605 : COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES DE CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (CON EXCLUSION DE LOS COCHES DE LA PARTIDA 8604).	0			SIN CARROCERIA DE MADERA
8605.00.10: COCHES DE VIAJEROS				
8605.00.90: LOS DEMAS	0			SIN CARROCERIA DE MADERA
	86.07.0.01 VAGONETAS DE CUALQUIER CLASE			

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) ---			
:		: 86.07.0.01 (CONT.)			
:		: 0			
:		: SIN CARROCERIA DE MADERA			
:		: 86070000			
: 8606 : VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE		:			
: : CARRILES (RIELES).		:			
: 8606.30.00: VAGONES DE DESCARGA AUTOMATICA, EXCEPTO LOS DE LAS		:			
: : SUBPARTIDAS 8606.10 U 8606.20		:			
:		: 0			
:		: VAGONETAS DE CUALQUIER CLASE, SIN CARRO-			
:		: CERIA DE MADERA			
: 8606.9. : LOS DEMAS:		:			
: 8606.92.00: ABIERTOS, CON PARED FIJA DE ALTURA SUPERIOR A 60		:			
: : CM		:			
:		: 0			
:		: VAGONETAS DE CUALQUIER CLASE, SIN CARRO-			
:		: CERIA DE MADERA			
: 8606.99.00: LOS DEMAS		:			
:		: 0			
:		: VAGONETAS DE CUALQUIER CLASE, SIN CARRO-			
:		: CERIA DE MADERA			
: 86.07.0.02 VAGONES ISOTERMOS Y FRIGORIFICOS		:			
:		: 0			
:		: SIN CARROCERIA DE MADERA			
:		: 86070000			
: 8606.10.00: VAGONES CISTERNA Y SIMILARES		:			
:		: 0			
:		: VAGONES ISOTERMOS Y FRIGORIFICOS, SIN CA-			
:		: RROCERIA DE MADERA			
: 8606.20.00: VAGONES ISOTERMICOS, REFRIGERANTES O FRIGORIFICOS,		:			
: : EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 8606.10		:			
:		: 0			
:		: SIN CARROCERIA DE MADERA			





: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : P R E F . : : P O R C . :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8607.11.00 :	: BOJES Y "BISSELS", DE TRACCION :	: 0 :	: BOGIES :
: 8607.12.00 :	: LOS DEMAS BOJES Y "BISSELS" :	: 0 :	: BOGIES :
: :	: :	: 86.09.0.02 CENTROS DE RUEDAS :	: :
: 8607.19.00 :	: LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES :	: 0 :	: CENTROS DE RUEDAS :
: :	: :	: 86.09.0.03 EJES :	: :
: 8607.19.00 :	: LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES :	: 0 :	: EJES :
: :	: :	: 86.09.0.04 ENGANCHES :	: :
: 8607.30.00 :	: GANCHOS Y DEMAS SISTEMAS DE ENGANCHE, TOPES, Y SUS PARTES :	: 0 :	: ENGANCHES :
: :	: :	: 86.09.0.05 RUEDAS Y LLANTAS :	: :

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	--- NALADI (NCCA) ---	
	86.09.0.05 (CONT.) 86090000	
8607.19.00: LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	0	RUEDAS Y LLANTAS
	86.09.0.06 BIELAS MOTRICES PARA LOCOMOTORAS A VAPOR  86090000	0
8607.9 : LOS DEMAS: 8607.91.00: DE LOCOMOTORAS O DE LOCOTRACTORES	0	BIELAS MOTRICES PARA LOCOMOTORAS A VAPOR
	86.09.0.99 LOS DEMAS  86090000	0
4016 : LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER. 4016.9 : LAS DEMAS: 4016.99.00: LAS DEMAS	0	PARTES Y PIEZAS PARA VEHICULOS DE VIAS FERREAS
8607 : PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES. 8607.1 : BOJES, "BISSELS", EJES Y RUEDAS, Y SUS PARTES: 8607.11.00: BOJES Y "BISSELS", DE TRACCION	0	EXCEPTO BOGIES
8607.12.00: LOS DEMAS BOJES Y "BISSELS"	0	EXCEPTO BOGIES

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)	
8607.19.00: LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	0	LAS DEMAS
8607.2 : FRENOS Y SUS PARTES: 8607.21.00: FRENOS DE AIRE COMPRIMIDO Y SUS PARTES	0	
8607.29.00: LOS DEMAS	0	
8607.30.00: GANCHOS Y DEMAS SISTEMAS DE ENGANCHE, TOPES, Y SUS PARTES	0	EXCEPTO ENGANCHES
8607.9 : LOS DEMAS: 8607.91.00: DE LOCOMOTORAS O DE LOCOTRACTORES	0	LAS DEMAS
8607.99.00: LAS DEMAS	0	
	86.10.1.01	PUENTES GIRATORIOS (TORNAMEAS, PLATAFORMAS)
	0	
	36100001	
8608 : MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION, DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES. 8608.00.00: MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION, DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES	0	PUENTES GIRATORIOS (TORNAMEAS, PLATAFORMAS)

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC. --- NALADI (NCCA) --- --- O B S E R V A C I O N ---
: NALADISA :	: 86.10.1.99 LOS DEMAS : 0 : 86100001
: 8608.00.00: MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARA_ : : TOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SENALIZACION, DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO, : : PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES :	: 0 : LOS DEMAS MATERIALES FIJOS
: 86.10.2.01 SEMAFOROS	: 0 : 86100002
: 8608.00.00: MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARA_ : : TOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SENALIZACION, DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO, : : PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES :	: 0 : SEMAFOROS
: 86.10.2.99 LOS DEMAS	: 0 : 86100002
: 8608.00.00: MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARA_ : : TOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SENALIZACION, DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO, : : PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES :	: 0 : LOS DEMAS APARATOS MECANICOS

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	UBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
	NALADI (NCCA)	
	86.10.8.01 PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
	86100002	0
4016 : LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN : ENDURECER.		
4016.9 : LAS DEMAS:		
4016.99.00: LAS DEMAS		
	0	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE MATERIAL FIJO Y APARATOS MECANICOS PARA VIAS FERREAS
8608 : MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARA_ : TOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SENA_ : LIZACION, DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO, PA_ : RA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS : FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INS_ : TALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES.		
8608.00.00: MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARA_ : TOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SENA_ : LIZACION, DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO, : PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS : FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INS_ : TALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES		
	0	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
	87.01.1.01 AGRICOLAS	
	87010200	100
8701 : TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETELLAS-TRACTOR DE LA : PARTIDA 8709).		
8701.30.00: TRACTORES DE DRUGAS		
	100	AGRICOLAS
	87.01.1.99 LOS DEMAS	
	87010200	100

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	87.01.1.99 (CONT.)			
8701.30.00:TRACTORES DE ORUGAS	100			LOS DEMAS, INCLUSO LOS MIXTOS
	87.01.2.01 DE CARRETERA PARA SEMIRREMOLQUES			
	100			
	87010101			
8701.20.00:TRACTORES DE CARRETERA PARA SEMIRREMOLQUE	100			DE RUEDAS
	87.01.2.02 AGRICOLAS			
	100			
	87010102			
	87010199			
8701.10.00:MOTOCULTORES	100			AGRICOLAS DE RUEDAS
8701.90.00:LOS DEMAS	100			AGRICOLAS DE RUEDAS
	87.01.2.99 LOS DEMAS			
	100			
	87010199			
8701.90.00:LOS DEMAS	100			LOS DEMAS DE RUEDAS

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
	NALADI (NCCA)	
	87.02.1.01 TIPO JEEP	
	20	
	87020101	SIN POLEA PARA TRANSMISION
8703 : COCHES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES		
: PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE		
: PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8702), INCLUI		
: DOS LOS VEHICULOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O		
: "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS.		
8703.2 : LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON)		
: ALTERNATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA:		
8703.21.00: DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 1.000 CM3	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
8703.22.00: DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.000 CM3 PERO INFERIOR	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
: O IGUAL A 1.500 CM3		
8703.23.00: DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.500 CM3 PERO INFERIOR	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
: O IGUAL A 3.000 CM3		
8703.24.00: DE CILINDRADA SUPERIOR A 3.000 CM3	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
8703.3 : LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON),		
: DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL O SEMI-DIE_		
: SEL):		
8703.31.00: DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 1.500 CM3	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
8703.32.00: DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.500 CM3 PERO INFERIOR	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
: O IGUAL A 2.500 CM3		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
	NALADISA				NALADI (NCCA)
8703.33.00	DE CILINDRADA SUPERIOR A 2.500 CM3	20			TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
8703.90.00	LOS DEMAS	20			TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
		87.03.0.01			COCHES BOMBA, COCHES ESCALA Y OTROS COCHES ESPECIALES CONTRA INCENDIOS
				20	
				87030000	
8705	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO), CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, COCHES BARREDERA, COCHES ESPARCIDORES, COCHES TALLER, COCHES RADIOLOGICOS).				
8705.30.00	CAMIONES DE BOMBEROS	20			
		87.04.9.01			CON MOTOR DIESEL
				50	DE MAS DE 5 TONS. DE CAPACIDAD DE CARGA
				87040004	
				87040005	
				87040099	
8706	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, EQUIPADO CON SU MOTOR.				
8706.00.00	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, EQUIPADO CON SU MOTOR	50			CON MOTOR DIESEL, DE MAS DE 5 TONS. DE CAPACIDAD DE CARGA
		87.12.1.01			MANUSRIOS
				20	



DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
		97.12.1.01	(CONT.)	COMPLETOS CON CABLES PARA MOTOCICLETAS Y MOTONETAS	
		87120000			
8714	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 8711 A 8713.				
8714.1	DE MOTOCICLOS (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDAL):				
8714.19.00	LOS DEMAS	20	MANUBRIOS COMPLETOS CON CABLES PARA MOTOCICLETAS		
8714.9	LOS DEMAS:				
8714.99.00	LOS DEMAS	20	MANUBRIOS COMPLETOS CON CABLES, PARA MOTONETAS		
		97.12.1.99	LOS DEMAS		
		20 PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS Y MOTOCICLETAS			
		87120000			
8714.1	DE MOTOCICLOS (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDAL):				
8714.11.00	SILLINES	20	PARTES Y PIEZAS PARA MOTOCICLETAS		
8714.19.00	LOS DEMAS	20	PARTES Y PIEZAS PARA MOTOCICLETAS		
8714.9	LOS DEMAS:				
8714.91.00	CUADROS Y HORQUILLAS, Y SUS PARTES	20	PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS		
8714.92.00	LLANTAS Y RADIOS				

: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO :	: P R E F . P O R C . : : --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8714.92.00: (CONT.) :	:	: 20 :	: PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS :
: 8714.93.00: BUJES SIN FRENO Y PIÑONES LIBRES :	:	: 20 :	: PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS :
: 8714.94.00: FRENS, INCLUIDOS LOS BUJES CON FRENO, Y SUS PARTES :	:	: 20 :	: PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS :
: 8714.95.00: SILLINES (ASIENTOS) :	:	: 20 :	: PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS :
: 8714.96.00: PEDALES Y MECANISMO DE PEDALEO, Y SUS PARTES :	:	: 20 :	: PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS :
: 8714.99.00: LOS DEMAS :	:	: 20 :	: PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS :
:	:	:	: 87.12.9.01 CUBOS PARA RUEDAS : 20 : 87120000 :
: 8714.20.00: DE SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALLIDOS :	:	: 20 :	: CUBOS PARA RUEDAS :
: 8714.99.00: LOS DEMAS :	:	: 20 :	: CUBOS PARA RUEDAS :
:	:	:	: 87.12.9.99 LOS DEMAS :

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	UBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)		
	87.12.9.99 (CONT.)		
	20		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
	87120000		
8714.91.00:CUADROS Y HORQUILLAS, Y SUS PARTES	20		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
8714.92.00:LLANTAS Y RADIOS	20		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
8714.93.00:BUJES SIN FRENO Y PINONES LIBRES	20		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
8714.94.00:FRENOS, INCLUIDOS LOS BUJES CON FRENO, Y SUS PARTES	20		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
8714.95.00:SILLINES (ASIENTOS)	20		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
8714.96.00:PEDALES Y MECANISMO DE PEDALEO, Y SUS PARTES	20		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
8714.99.00:LOS DEMAS	20		PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
	87.14.1.01		REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, PARA VIVIENDA O CAMPING, DEL TIPO "CARAVANA"
	47		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC. --- O B S E R V A C I O N ---
NALADISA	--- NALADI (NCCA) ---
8714.1.01 (CONT.)	87140103
8716 : REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; : LO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES. 8716.10.00: REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA VIVIENDA O PARA : ACAMPAR, DEL TIPO CARAVANA	47 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
87.14.1.02 REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, PARA EL TRANSPORTE DE : MERCANCIAS	15 87140101 33 SEMIRREMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; FRIGORIFICOS O ISOTERMICOS Y/O CISTERNAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 37140101 REMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; FRIGORIFICOS O ISOTERMICOS Y/O CISTERNAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 49 LOS DEMAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 87140102
8716.20.00: REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, AUTOCARGADORES O AUTODISCARGADORES, PARA USOS AGRICOLAS	15 PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS
	33 SEMIRREMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8716.20.00 (CONT.)		49	LOS DEMAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 8716.3 : LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA EL : TRANSPORTE DE MERCANCIAS: : 8716.31.00: CISTERNAS		15	
		33	SEMIRREMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; FRIGORIFICOS O ISOTERMICOS Y/O CISTERNAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO REMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; FRIGO- RIFICOS O ISOTERMICOS Y/O CISTERNAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		49	LOS DEMAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 8716.39.00: LOS DEMAS		15	
		33	SEMIRREMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; FRIGORIFICOS O ISOTERMICOS Y/O CISTERNAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO REMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; FRIGO- RIFICOS O ISOTERMICOS Y/O CISTERNAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		49	LOS DEMAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
NALADISA		NALADI (NCCA)	
		87.14.1.99	LOS DEMAS
			47 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		87140199	
8427	CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMAS CARRETILLAS DE MANIPULACION CON UN DISPOSITIVO DE ELEVACION IN- CORPORADO.		
8427.90.00	LAS DEMAS CARRETILLAS	47	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICU- LO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES;SUS PARTES.		
8716.40.00	LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	47	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8716.30.00	LOS DEMAS VEHICULOS	47	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		90.03.1.01	DE MATERIAS PLASTICAS
			20
		90030099	
9003	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O DE AR- TICULOS SIMILARES Y SUS PARTES.		
9003.1	MONTURAS (ARMAZONES):		
9003.11.00	DE PLASTICO	20	
		90.03.1.02	DE METALES COMUNES, DORADOS, PLATEADOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS
			25
		90030001	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
	--- NALADI (NCCA) ---	
	90.03.1.02 (CONT.)	
9003.19.00 DE OTRAS MATERIAS	25	DE METALES COMUNES, DORADOS, PLATEADOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS
	90.03.1.03 DE METALES PRECIOSOS	
	20	
	90030001	
9003.19.00 DE OTRAS MATERIAS	20	DE METALES PRECIOSOS
	90.03.1.99 LOS DEMAS	
	10	
	90030099	
9003.19.00 DE OTRAS MATERIAS	10	LOS DEMAS
	90.17.1.01 ELECTROCARDIOGRAFOS	
	40	
	90170100	
9018 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, DE CIRUGIA, DE ODONTOLOGIA O DE VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE ESCINTIGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.		
9018.1 APARATOS DE ELECTRODIAGNOSTICO (INCLUIDOS LOS APARATOS DE EXPLORACION FUNCIONAL O DE VIGILANCIA DE PARAMETROS FISIOLÓGICOS):		
9018.11.00 ELECTROCARDIOGRAFOS	40	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA		---	NALADI (NCCA)	---	
9017.1.99	LOS DEMAS			50	
			90170100		
9018.19.00	LOS DEMAS			50	APARATOS ELECTROMEDICOS
9018.20.00	APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETA O INFRARROJOS			50	
9018.50.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA			50	
9018.90.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS			50	APARATOS ELECTROMEDICOS
9017.2.01	EQUIPOS DENTALES SOBRE PEDESTAL			50	
			90170201		
9018.4	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA			50	EQUIPOS DENTALES SOBRE PEDESTAL
9018.49.00	LOS DEMAS				
9017.2.02	TORNOS PARA DENTISTAS			50	
			90170299		
9013.41.00	TORNOS DENTALES, INCLUSO COMBINADOS CON OTROS EQUIPOS DENTALES SOBRE UN BASAMENTO COMUN			50	
9017.2.99	LOS DEMAS				
				30	



DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	90.17.2.99 (CONT.)		90170299	
9018.3 : JERINGAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS E INSTRUMENTOS SIMILARES:			30	
9018.31.00: JERINGAS, INCLUSO CON AGUJAS				
9018.32.00: AGUJAS TUBULARES DE METAL Y AGUJAS DE SUTURA			30	
9018.39.00: LOS DEMAS			30	
9018.4 : LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA:			30	LOS DEMAS
9018.49.00: LOS DEMAS				
	90.17.9.01 JERINGAS HIPODERMICAS		50	
			90178900	
9018.3 : JERINGAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS E INSTRUMENTOS SIMILARES:			50	JERINGAS HIPODERMICAS
9018.31.00: JERINGAS, INCLUSO CON AGUJAS				
	90.17.9.02 SONDAS		25	
			90178900	
9018.39.00: LOS DEMAS			25	SONDAS
	90.19.3.01 DIENTES ARTIFICIALES DE ACRILICO			

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	90.19.3.01 (CONT.)		50	
			90190099	
9021 : ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEdia, INCLUIDAS LAS : : FAJAS Y BANDAS MEDICO QUIRURGICAS Y LAS MULETAS ; : TABLILLAS, FERULAS POSTERIORES Y DEMAS ARTICULOS Y ; : APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y APARATOS DE ; : PROTESIS; AUDIFONOS Y DEMAS APARATOS QUE LLEVE LA ; : PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN ; : DEFECTO O UNA INCAPACIDAD. ; : 9021.2 : ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL : : 9021.21 : DIENTES ARTIFICIALES. ; : 9021.21.10 : DE ACRILICO ;		50		
	90.26.2.01	CONTADORES DE AGUA	20	
			90260002	
9028 : CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS O DE ELECTRICI_ ; : DAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES PARA SU CALIBRACION. ; : 9028.20.00 : CONTADORES DE LIQUIDOS ;			20	CONTADORES DE AGUA, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
	90.28.9.03	REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE	40	
			90280003	
9032 : INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA REGULACION O EL ; : CONTROL, AUTOMATICOS. ; : 9032.8 : LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS ; : 9032.89.00 : LOS DEMAS ;			40	REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE, ELEC TRONICOS
	90.28.9.91	REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PORC.	
	NALADI (NCCA)	
	90.28.9.91 (CONT.)	
	90280003	40
9032.39.00: LOS DEMAS		
		40
		REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE, ELECTRICOS
	91.05.0.02 REGISTRADORES DE ENTRADA Y SALIDA	
		20
	91050000	
9106 : APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, CON MECANISMO DE APARATOS DE RELOJERIA O CON MOTOR SINCRONICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, RELOJES FECHADORES, INCLUIDOS LOS CONTADORES).		
9106.10.00: REGISTRADORES DE ASISTENCIA; RELOJES FECHADORES, INCLUIDOS LOS CONTADORES		
		20
		REGISTRADORES DE ENTRADA Y SALIDA
	92.12.0.01 DISCOS FONOGRAFICOS DE ENSEANZA	
		100
	92120301	
9524 : DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O PARA GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUIDAS LAS MATRICES Y LOS MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICACION DE DISCOS, PERO CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.		
9524.10.00: DISCOS PARA TOCADISCOS		
		100
		DISCOS FONOGRAFICOS DE ENSEANZA
	92.12.0.02 OTROS DISCOS FONOGRAFICOS GRABADOS	

: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : P R E F. : : P O R C. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:	:	: --- NALADI (NCCA) --- :	:
:	:	: 92.12.0.02 (CONT.) : : 100 : : 92120399 :	:
: 9524.10.00:	: DISCOS PARA TOCADISCOS :	: 100 :	: OTROS DISCOS FONOGRAFICOS GRABADOS :
:	:	: 97.04.0.01 ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD (INCLUIDOS LOS : : JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO PARA LUGARES PUBLI- : : COS, TENIS DE MESA, MESAS DE BILLAR Y MESAS ESPE- : : CIALES DE JUEGO DE CASINO) : : 80 : : PARTES Y PIEZAS PARA FUTBOLINES (FUTBOL : : DE MESA O METEGOLES), ACCIONADOS POR FI- : : CHAS O MONEDAS, SIN PARTES DE MADERA, : : CUYAS MEDIDAS MINIMAS DEBERAN SER DE : : 1.20 METROS DE LARGO POR 0.70 METROS DE : : ANCHO Y 0,35 METROS DE ALTO, APROXIMADA- : : MENTE, Y UN PESO DE ALREDEDOR DE 75 KG. : : PARTES Y PIEZAS PARA BILLARES ELECTRICOS : : O PIM-BALLS QUE FUNCIONAN POR FICHAS O : : MONEDAS, CON MEDIDAS MINIMAS DEL APARATO : : ARMADO DE 1,02 METROS DE LARGO, 0,51 ME- : : TROS DE ANCHO Y 0,87 METROS DE ALTO, A- : : PROXIMAMENTE, Y UN PESO DE ALREDEDOR : : DE 75 KG. : : 97040099 :	:
: 9504 :	: ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS : : JUEGOS CON MOTOR O CON MECANISMO, LOS BILLARES, LAS : : MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y LOS JUE- : : GOS DE BOLOS AUTOMATICOS. : : 9504.20.00: BILLARES Y SUS ACCESORIOS :	: 80 :	: PARTES Y PIEZAS PARA BILLARES ELECTRICOS : : O PIM-BALLS QUE FUNCIONAN POR FICHAS O : : MONEDAS, CON MEDIDAS MINIMAS DEL APARATO : : ARMADO DE 1,02 METROS DE LARGO, 0,51 ME- : : TROS DE ANCHO Y 0,87 METROS DE ALTO, A- : : PROXIMAMENTE, Y UN PESO DE ALREDEDOR : : DE 75 KG. :

:	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	: